INFORME 2
CONTRATO 253/25

CONSORCIO
INTERMILITAR

NIT 901.987.126-3

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 01

PERIODO: DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE OBRA No. 253 COGDM DIADF 2025

CONTRATISTA: SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS

OBJETO: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTU.RA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."*

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 257 COGDM DIADF 2025

CONTRATISTA: CORSOCIO INTERMILITAR

OBJETO: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURICA AL CONTRATO DE OBRA 253 COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No. 246 COGFM DIADF 2025."*

SUPERVISOR: MAYOR ANDRÉS CAMILO GUZMAN MOLINA

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2025

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 5
2.1. Descripción 5
2.2. Localización 5
2.3. Características técnicas 5
2.4. Alcance 6
2.5. Objetivos 6
2.5.1. Objetivo General 6
2.5.2. Objetivos Específicos 6
3. CONTRATACIÓN DERIVADA 7
3.1. Contrato de obra No. 253 COGFM DIADF 2025 7
3.2. Contrato de interventoría No. 257 COGFM DIADF 2025 8
3.3. Actos administrativos de los contratos 8
3.3.1 Actos administrativos del contrato de obra 8
3.3.2 Actos administrativos del contrato de interventoría 9
3.4. Garantía de los contratos 9
3.4.1 Pólizas del contrato de obra 9
3.4.2 Pólizas del contrato de interventoría 9
3.5. Mutas y sanciones: 9
3.6. Oficios y/o requerimientos 10
3.7. Actas de comité 11
3.8. Informes semanales de interventoría 11
3.9. Registro de las actividades ejecutadas 12
3.10. Bitácora de obra 13
3.11. Control de inspección y ensayos 13
3.12. Control de maquinaria y equipos del contratista de obra 13
3.13. Control financiero de los contratos 14
3.14. Actividades de orden ambiental, seguridad y salud en el trabajo. 15
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 15

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

LISTA DE TABLAS

Tabla 01. Datos generales del contrato de obra
Tabla 02. Datos generales del contrato de interventoría.
Tabla 03. Actos administrativos suscritos para el contrato de obra.
Tabla 04. Actos administrativos suscritos para el contrato de interventoría.
Tabla 05. Pólizas del contrato de obra.
Tabla 06. Pólizas del contrato de interventoría.
Tabla 07. Oficios y/o requerimientos.
Tabla 08. Relación de las actas de comité.
Tabla 09. Informes semanales de interventoría.
Tabla 10. Control de maquinaria y equipos del contratista de obra.
Tabla 11. Cuadro financiero del contrato de obra.
Tabla 12. Cuadro financiero del contrato de interventoría.

LISTA DE FIGURAS

Figura 01. Localización del proyecto
Figura 02. Curva S del proyecto

LISTA DE ANEXOS

Anexo 01. Contratos derivados.
Anexo 02. Actas de inicio de los contratos derivados.
Anexo 03. Pólizas de garantía de los contratos derivados.
Anexo 03. Informes semanales de interventoría.
Anexo 04. Informes semanales de obra.
Anexo 05. Oficios y/o requerimientos.
Anexo 06. Actas de comité.
Anexo 07. Cronograma de obra.
Anexo 08. Presupuesto de obra.
Anexo 09. Informe SST.
Anexo 10. Bitácora de obra

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, a través de su Dirección Administrativa y Financiera, celebró el contrato de obra No. 253 COGFM DIADF 2025 con la empresa SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA S.A.S., bajo la modalidad "llave en mano", para el diseño, adecuaciones, instalaciones, dotaciones y puesta en funcionamiento de la estructura de soporte de la cubierta del área de Imprenta y Publicaciones. De manera complementaria, mediante el contrato de consultoría No. 257 COGFM DIADF 2025, se adjudicó al CONSORCIO INTERMILITAR la interventoría integral administrativa, técnica, financiera, contable, ambiental y jurídica, garantizando la correcta ejecución del contrato de obra.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría No. 01, en el cual se registran las actividades ejecutadas por el contratista de obra durante el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2025 y el 20 de noviembre de 2025.

El informe presenta el estado actual del proyecto, incluyendo el avance técnico, administrativo, jurídico y financiero, así como las observaciones, y recomendaciones emitidas por la interventoría para garantizar el cumplimiento de los lineamientos contractuales y el adecuado desarrollo de las obras.

En atención a lo expuesto y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría, se presenta a consideración de la Entidad el presente informe mensual debidamente consolidado.

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1. Descripción

El proyecto consiste en el diseño, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de una nueva cubierta tipo autoportante en el edificio de Imprenta y Publicaciones del Comando General de las Fuerzas Militares. La obra se ejecuta bajo la modalidad "llave en mano", lo que implica que el contratista entrega el proyecto completamente terminado y funcional. La interventoría acompaña y supervisa cada fase para asegurar que se cumplan los estándares técnicos, financieros y legales establecidos.

2.2. Localización

La ejecución del proyecto se realiza en la Carrera 6ª No. 51A-96, Bogotá D.C., Colombia, en las instalaciones del área de Imprenta y Publicaciones del Comando General de las Fuerzas Militares.



IMAGEN No. 1 - Localización Bogotá D.C., Colombia.

2.3. Características técnicas

El proyecto consiste en el diseño, adecuaciones, instalaciones, dotaciones y puesta en funcionamiento de la estructura de soporte para la cubierta del área de Imprenta y Publicaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, bajo la modalidad "llave en mano", lo que implica que el contratista SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA S.A.S. entrega la obra completamente terminada y funcional, con una cubierta tipo autoportante que reemplaza la existente para garantizar mayor resistencia, durabilidad y operatividad; la interventoría integral, a cargo del CORSOCIO INTERMILITAR, supervisa los aspectos administrativos, técnicos, financieros, contables, ambientales y jurídicos, asegurando el cumplimiento normativo y la trazabilidad del proceso; el contrato de obra tiene un valor de $2.141.086.404 COP y plazo de ejecución hasta el 10 de

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

diciembre de 2025, mientras que el contrato de interventoría asciende a $179.900.000 COP con plazo hasta el 16 de diciembre de 2025 más seis meses adicionales para trámites administrativos, y la localización del proyecto corresponde a la Carrera 6ª No. 51A-96 en Bogotá D.C., en las instalaciones del área de Imprenta y Publicaciones del Comando General de las Fuerzas Militares.

2.4. Alcance

El proyecto abarca:

- Diseño y construcción de la estructura de soporte para la nueva cubierta del área de Imprenta y Publicaciones.
- Instalación y puesta en funcionamiento de la cubierta tipo autoportante.
- Adecuaciones complementarias necesarias para la funcionalidad del edificio.
- Supervisión integral por parte de la interventoría en todas las dimensiones: administrativa, técnica, financiera, ambiental y jurídica.
- Cumplimiento de normatividad vigente en seguridad, salud en el trabajo y contratación estatal.

2.5. Objetivos

2.5.1. Objetivo General

Ejecutar el proyecto de reemplazo y adecuación de la cubierta del área de Imprenta y Publicaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, garantizando calidad técnica, cumplimiento normativo y acompañamiento integral de interventoría para asegurar la transparencia y eficacia en la gestión contractual.

2.5.2. Objetivos Específicos

a) Diseñar y construir la estructura de soporte de la cubierta conforme a las especificaciones técnicas del contrato.
b) Instalar y poner en funcionamiento la cubierta tipo autoportante, asegurando durabilidad y funcionalidad.
c) Implementar medidas de seguridad y salud en el trabajo durante todas las fases de ejecución.
d) Documentar y reportar periódicamente el avance de obra y el cumplimiento de obligaciones contractuales.
e) Supervisar la correcta aplicación de recursos financieros y administrativos.
f) Garantizar el orden, aseo y seguridad en las áreas intervenidas.

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

3. CONTRATACIÓN DERIVADA

A continuación, se relaciona la información de los contratos de obra e interventoría suscritos para la ejecución del proyecto.

3.1. Contrato de obra No. 253 COGFM DIADF 2025

Tabla 01. Datos generales del contrato de obra

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO DE OBRA No.	253 DE 2025
CONTRATISTA	SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	YANIRA MEZA CRUZ
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTU.RA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.
NIT.	830.118.439-9
VALOR FASE I. ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 45.874.500,00 M/CTE
VALOR FASE II. OBRA	$ 2.095.211.904,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2 .141.086.404,00 M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCION	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO (FASE I - EYD)	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO (FASE II - OBRA)	20 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO	10 DE DICIEMBRE DE 2025

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

3.2. Contrato de interventoría No. 257 COGFM DIADF 2025

Tabla 02. Datos generales del contrato de interventoría

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO DE OBRA No.	257 DE 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERMILITAR
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER AROCA GUASTUMAL
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDÍCA AL CONTRATO DE OBRA 253 COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No. 246 CCOGFM DIADF2025.
NIT.	901.987.126-3
VALOR FASE I. ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 44.975.000,00 M/CTE
VALOR FASE II. OBRA	$134.925.000,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 179.900.000,00 M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCION	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO	16 DE DICIEMBRE DE 2025

3.3. Actos administrativos de los contratos

3.3.1 Actos administrativos del contrato de obra

Durante la ejecución del contrato de obra, con corte a la fecha del presente informe, se han suscrito los siguientes actos administrativos:

Tabla No. 03 – Actos administrativos contrato de obra

FECHA	DESCRIPCIÓN	MOTIVACIÓN
02/09/2025	MINUTA CONTRACTUAL	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
19/09/2025	ACTA DE INICIO	INICIO DEL CONTRATO

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

3.3.2 Actos administrativos del contrato de interventoría

Durante la ejecución del contrato de interventoría, con corte a la fecha del presente informe, se han suscrito los siguientes actos administrativos:

Tabla No. 04 – Actos administrativos contrato de interventoría

FECHA	DESCRIPCIÓN	MOTIVACIÓN
15/09/2025	MINUTA CONTRACTUAL	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
19/09/2025	ACTA DE INICIO	INICIO DEL CONTRATO

3.4. Garantía de los contratos

3.4.1 Pólizas del contrato de obra

A continuación, se detallan las pólizas relacionadas con la suscripción del contrato y el acta de inicio.

Tabla No. 05 – Pólizas del contrato de obra

DESCRIPCIÓN	No. PÓLIZA	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	11-44-101263748	18/09/2025	10/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-40-101082406	18/09/2025	10/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

3.4.2 Pólizas del contrato de interventoría

A continuación, se detallan las pólizas relacionadas con la suscripción del contrato y el acta de inicio.

Tabla No. 06 – Pólizas contrato de interventoría

DESCRIPCIÓN	No. PÓLIZA	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	53-44-101040664	18/09/2025	16/06/2029	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

3.5. Mutas y sanciones:

A la fecha del presente informe, no se han impuesto multas ni sanciones.

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

3.6. Oficios y/o requerimientos

Tabla No. 07 – Oficios y/o requerimientos

FECHA	REFERENCIA	ASUNTO	REMITENTE	DESTINATARIO
23/09/205	IM- 2025-01	REQUERIMIENTO DE ENTREGABLES PREVIOS Y DE ARRANQUE	CONSORCIO INTERMILITAR	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.
01/10/2025	IM- 2025-02	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ANEXO TÉCNICO DE LA CUBIERTA SIN INCREMENTO DEL VALOR DEL CONTRATO	CONSORCIO INTERMILITAR	ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
03/10/2025	IM- 2025-03	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATO No. 257COGFM DIADF 2025	CONSORCIO INTERMILITAR	ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
08/10/2025	IM- 2025-04	ENTREGA DE DISEÑO ESTRUCTURAL	CONSORCIO INTERMILITAR	ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
20/10/2025	IM- 2025-05	VIABILIDAD - INICIO ACTIVIDADES DE OBRA	CONSORCIO INTERMILITAR	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
29/10/2025	IM- 2025-05	SOLICITUD DE CAMBIO DE PERSONAL	CONSORCIO INTERMILITAR	ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

29/10/2025	IM- 2025-06	JUSTIFICACIÓN CAMBIO DE PERSONAL	CONSORCIO INTERMILITAR	ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
30/10/2025	IM- 2025-07	ACLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROFESIONALES	CONSORCIO INTERMILITAR	ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
31/10/2025	IM- 2025-08	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	CONSORCIO INTERMILITAR	ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
20/11/2025	IM- 2025-09	CERTIFICADO CALIDAD DE MATERIALES Y FICHAS TÉCNICAS	CONSORCIO INTERMILITAR	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.

3.7. Actas de comité

Durante la ejecución del proyecto, con corte al presente informe, se han desarrollado los siguientes comités técnicos:

Tabla No. 08 – Relación de las actas de comité

FECHA	ACTA No.	ASUNTO:
25/09/2025	01	SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
06/11/2025	02	SEGUIMIENTO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA OBRA

3.8. Informes semanales de interventoría

A continuación, se relacionan los informes semanales radicados durante el periodo, los cuales constituyen insumos para el seguimiento y control técnico que adelanta la interventoría en cumplimiento a los lineamientos de la entidad contratante.

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

Tabla No. 09 – Relación informes semanales de interventoría

INFORME	FECHA		% PROGRAMADO SEMANA	% EJECUTADO SEMANA	RELACIÓN
	DESDE	HASTA			
SEMANA 1	20/10/2025	26/10/2025	7,00%	8,40%	+1,4
SEMANA 2	27/10/2025	02/11/2025	18,80%	20,40%	+1,6
SEMANA 3	03/11/2025	09/11/2025	24,40%	29,3%	+4,9
SEMANA 4	10/11/2025	16/11/2025	29,75%	44%	+14,2

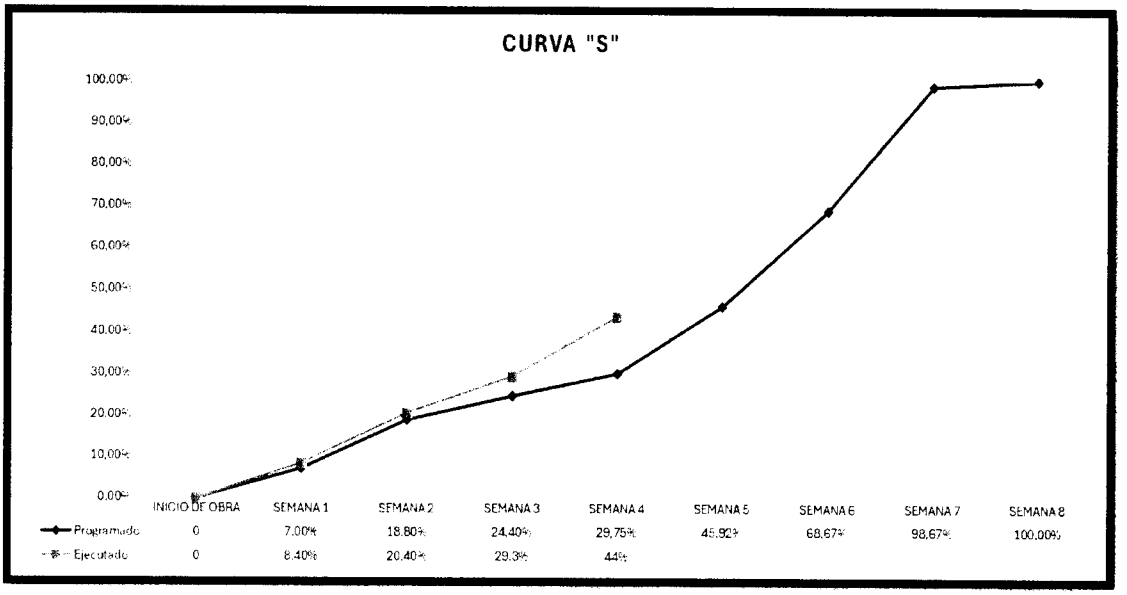


IMAGEN No. 2 – Curva S del proyecto (Programado vs Ejecutado)

3.9. Registro de las actividades ejecutadas

Durante el presente mes de ejecución, el contratista SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA S.A.S. reportó en sus informes semanales de obra el detalle diario de las actividades desarrolladas y ejecutadas en campo. Dichos reportes fueron presentados de manera discriminada por fecha y tipo de actividad, y se incorporan como anexos técnicos al presente informe mensual de interventoría, para efectos de trazabilidad y verificación documental.

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

3.10. Bitácora de obra

La bitácora de obra se encuentra disponible en campo y contiene los registros diarios de ejecución, incluyendo observaciones, comentarios y actividades desarrolladas. Este documento permite realizar el seguimiento continuo y detallado por parte de la interventoría, facilitando la trazabilidad del avance del proyecto y el control técnico en tiempo real.

3.11. Control de inspección y ensayos

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría remitió oficio al contratista de obra solicitando la realización de los ensayos correspondientes, así como la entrega de las fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales utilizados. De igual manera, se requirió la documentación soporte emitida por los laboratorios acreditados responsables de su ejecución, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación de los estándares establecidos en el proyecto.

3.12. Control de maquinaria y equipos del contratista de obra

La interventoría realizó el control periódico de la maquinaria y equipos ingresados a la obra por el contratista, verificando su operatividad y estado físico. Así mismo, se constató el cumplimiento de los compromisos establecidos en la etapa contractual, en relación con la disponibilidad de maquinaria en condiciones funcionales y antigüedad. A continuación, se presenta el listado de equipos que han operado en el proyecto durante el periodo evaluado.

Tabla No. 10 – Control de maquinaria y equipos del contratista de obra

DISPONIBILDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA					
No.	**TIPO**	**MARCA**	**MODELO**	**REQUISITO**	**EVALUACIÓN**
1	MARILLO DEMOLEDOR ELÉCTRICO	DEWALT	2024	De 5 a 7 años	CUMPLE
2	PULIDORA	DEWALT	2024	De 5 a 7 años	CUMPLE
3	MEZCLADORA MOTOR ELÉCTRICO TRIFACICO	DEWALT	2022	De 5 a 7 años	CUMPLE
4	VIBROCOMPACTADOR DE CONCRETO	DEWALT	2022	De 8 a 10 años	CUMPLE
5	VOLQUETA	CHEVROLET	1995	De 15 a 20 años	MODELO ANTIGUO, REQUIERE SOPORTE TÉCNICO Y AMBIENTAL.

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

3.13. Control financiero de los contratos

Tabla No. 11 – Cuadro financiero del contrato de obra

HITO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	% SEGÚN CONTRATO	VALOR	FECHA PROGRAMADA	ESTADO
1	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	25%	$ 45.874.500,00	20/10/2025	OK
2	ACTA PARCIAL DE OBRA	40%	$ 838.084.761,6	20/11/2025	EN TRÁMITE
3	ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA	35%	$ 1.257.127.142,4	10/12/2025	EN EJECUCIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA			**$ 2.141.086.404,00**		

Tabla No. 12 – Cuadro financiero del contrato de interventoría

HITO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	% SEGÚN CONTRATO	VALOR	FECHA PROGRAMADA	ESTADO
1	APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	25%	$ 44.975.000,00	20/10/2025	OK
2	ACTA PARCIAL DE OBRA	40%	$ 71.960.000,00	20/11/2025	EN TRÁMITE
3	ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA	35%	$ 62.965.000,00	10/12/2025	EN EJECUCIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERVENTORÍA			**$ 179.900.000,00**		

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

3.14. Actividades de orden ambiental, seguridad y salud en el trabajo.

Respecto al cumplimiento específico de las actividades en materia ambiental, de seguridad industrial y de salud ocupacional, el contratista presentó el informe mensual correspondiente. Dicho informe fue revisado, evaluado y aprobado por la interventoría, verificando que las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos se ajustaran a los compromisos contractuales y a la normatividad vigente.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco del seguimiento realizado al Contrato de Obra No. 253 COGFM DIADF 2025, ejecutado por SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA S.A.S., y al Contrato de Interventoría No. 257 COGFM DIADF 2025, a cargo del CONSORCIO INTERMILITAR, la interventoría concluye que las actividades iniciaron formalmente el 20 de octubre de 2025 con la demolición y excavación de cimentaciones, desarrolladas conforme al cronograma establecido. El avance físico acumulado al cierre del periodo supera el porcentaje programado, lo que refleja eficiencia en la ejecución y cumplimiento de las metas previstas.

La interventoría verificó que el contratista presentó informes semanales de obra con registro diario de actividades, los cuales fueron incorporados como anexos al presente informe, garantizando la trazabilidad documental y técnica. Asimismo, se constató que la bitácora de obra se encuentra diligenciada en campo y permite un control detallado en tiempo real.

En relación con la gestión de maquinaria, se comprobó que la mayoría de los equipos cumplen con los requisitos de operatividad y antigüedad, aunque se identificó una volqueta con modelo antiguo que requiere soporte técnico y ambiental adicional. Respecto al control de calidad, la interventoría solicitó la entrega de certificados de materiales, fichas técnicas y ensayos de laboratorio, con el fin de garantizar la trazabilidad y el cumplimiento normativo.De igual forma, en materia de seguridad y salud en el trabajo, se verificó que el contratista presentó el informe mensual correspondiente, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría, confirmando el cumplimiento de los compromisos contractuales y de la normatividad vigente.

En atención a lo anterior, la interventoría recomienda fortalecer la entrega oportuna de la documentación técnica, consolidando certificados de calidad, fichas técnicas y resultados de ensayos que permitan asegurar la trazabilidad de los materiales empleados en la obra. Igualmente, se sugiere evaluar la pertinencia de continuar utilizando maquinaria con antigüedad superior a veinte años, como la volqueta modelo 1995, y aportar el soporte técnico y ambiental que garantice su operación segura. De la misma manera, la interventoría considera necesario mantener el ritmo de ejecución alcanzado, reforzando el control técnico en campo y la articulación con el equipo de interventoría para asegurar el cumplimiento de metas y estándares de calidad. Finalmente, se recomienda consolidar los entregables contractuales en formatos estandarizados, de manera que se facilite su revisión, archivo y trazabilidad dentro del proceso de supervisión.

ING. JAVIER AROCA GUASTUMAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERMILITAR

Dirección: Calle 24 No. 32-55, Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar
Email: consorciointermilitar25@gmail.com
Teléfono: 3043301010

CONTRATO DE OBRA No.253COGFM DIADF 2025
(02 DE SEPTEIMBRE DE 2025)

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	EL ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	:	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.
NIT.	:	830.118.439-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	YANIRA MESA CRUZ
CEDULA CIUDADANÍA No.	:	52.160.799 de Bogotá.
DIRECCIÓN	:	Carrera 52 # 75-60
TELÉFONO	:	3108034490
CORREO ELECTRÓNICO	:	**maseca.bogota@gmail.com**
CIUDAD	:	Bogotá D. C.

Entre los suscritos a saber, señor Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS, vecino de la Ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.177.974 expedida en Bogotá, en su calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, designado mediante Resolución N° 3943 del 13 de septiembre de 2024, "*Por la cual se traslada a Oficial Superior del Ejercito Nacional*", debidamente posesionado como consta en Acta No. 645 del 16 de septiembre de 2024 y facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.*", quien en adelante se denominará EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte y por la otra la señora YANIRA MESA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.160.799 de Bogotá D. C, en calidad de Representante Legal de la sociedad SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, con NIT. 830.118.439-9, constituida por Escritura Pública No. 0000743 del 11 de febrero de 2003 de Notaría 6 de Bogotá D.C, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2003, con el No. 00872934 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MASECA LTDA, Por Escritura No. 01528, del 19 de marzo de 2003, de la Notaría No. 6. Fue aclarada la presente constitución **REFORMAS ESPECIALES** Por Acta No. 013 de la Junta de Socios, del 1 de marzo de 2013, inscrita el 3 de mayo de 2013 bajo el No. 01727520 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: COMERCIALIZADORA DE MADERA SECA MASECA S.A.S. Por Acta No. 013 del 1 de marzo de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2013, con el No. 01727520 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MASECA LTDA - a COMERCIALIZADORA DE MADERA SECA MASECA S.A.S. Por Acta No. 016 del 15 de enero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2015, con el No. 01904555 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA DE MADERA SECA MASECA S.A.S. a SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que el estudio y documentos previos fueron elaborados por la EL ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES , de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 80 de 1993. b) Que el Proceso de Licitación Pública No. 246COGFM DIADF 2025, se adelantó atendiendo lo establecido en Ley 80 de 1993 y el Decreto No.1082 de 2015. c) Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender el pago del presente contrato. d) Que por medio de la Resolución No. 361 del 25 de Julio de 2025 se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. 246COGFM DIADF 2025. e) Que el día 12 de agosto de 2025 se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas. f) Que en sesión del día 28 de agosto de 2025 por medio de Acta N° 601 el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Director Administrativo y Financiero del COGFM y Ordenadora del Gasto, adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. 246COGFM DIADF 2025, a la sociedad SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, con NIT. 830.118.439-9. g) Que por medio de la Resolución N° 421 del 01 de septiembre de 2025, se decide el Proceso de Selección Licitación Pública No.246COGFM DIADF 2025 y se ordena la adjudicación a la sociedad SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS, con NIT. 830.118.439-9. h) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la Contratación Estatal, es procedente la celebración del presente contrato, el cual

se regirá por las siguientes: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIÓNES, INSTALACIÓNES, DOTACIÓNES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO. aspectos técnicos adicionales y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO. - El valor total del presente contrato es por la suma DOS MIL CIENTOCUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATROS PESOS MONEDA CORRIENTE (2.141.086.404,00), incluido IVA, y demás impuestos según apliquen de conformidad con los precios ofertados. CLÁUSULA TERCERA. – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. - El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA La Entidad realizará pagos parciales de la siguiente forma:

PAGO Nro.	DESCRIPCION	% DE PAGO
1	A LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS	25%
2	PARCIAL DE ACUERDO AL AVANCE DE OBRA	40%
3	PAGO FINAL AL RECIBO A SATISFACCION AL FINALIZAR LA OBRA	35%

del valor del contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 *"por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"*, siguientes: 1. Al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, 2. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde se registre: - fecha, valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados IVA incluido según aplique, y alta de entrada al almacén según aplique. 3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, 4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar; asimismo, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: el pago se efectuará mediante consignación a la **CUENTA DE AHORROS No. 189-307277-64 DEL BANCO BANCOLOMBIA** o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020, al correo **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la Entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No.253COGFM DIADF 2025; **facturaciondiadf@cgfm.mil.co** #$. b) Si el contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No.253COGFM DIADF 2025; **facturaciondiadf@cgfm.mil.co**. Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no se responsabiliza por la demora presentada en el pago de las facturas al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores matemáticos en la liquidación. CLÁUSULA CUARTA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor del presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 31025 de fecha 21 de marzo de 2025** con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2025; distribuido de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	10

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo de ejecución del contrato será hasta el **10 de diciembre**

de 2025, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal. CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE DURACIÓN. - El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución. CLÁUSULA SÉPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.- La ejecución del presente proceso se llevará a cabo en la Carrera 6ª No 51 A 96 previa coordinación con el supervisor del contrato y con al Almacenista General del COGFM.. CLÁUSULA OCTAVA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA. - En general, son derechos del Contratista: 1) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones. 3) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 4) Obtener la colaboración necesaria del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el adecuado desarrollo del contrato. CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. – El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a: 1) Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el presente Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos. 2) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3) Rechazar los bienes y servicios que no cumplan con las Especificaciones Técnicas, establecidas en el Anexo Único del presente contrato. 4) Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato y con posterioridad al mismo. 5) Asumir en su totalidad los gastos ocasionados como transporte, perdida del material o daños ocasionados, que cubra la garantía. 6) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas. 8) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal. 9) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato. 10) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 11) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 12) Constituir en debida forma, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, las garantías que amparan el presente contrato. 13) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos de pago, numero de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento a lo previsto en la Guía rápida de Gestión contractual para Proveedores en el SECOP II. 14) Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución. 15) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas* deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo". 16) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato. 17). En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para

la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. CLÁUSULA DECIMA – DERECHOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. - 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del Contratista. 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios que preste, bienes y demás elementos que suministre el Contratista en desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas. 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5) Asignar al contrato un supervisor a través del cual la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por el Contratista. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. - 1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 2.) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados y servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - ACTAS DE RECIBO. - Cumplido el recibo del objeto del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes se suscribirá entre las partes EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y/O TOTAL, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, precios y valor total de la factura. Dichas actas serán suscritas por el Supervisor del contrato y por el CONTRATISTA o su delegado y comprometerá en su contenido tanto al CONTRATISTA como al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA siendo solo hasta ese momento cuando se consideran entregados los bienes y prestados los servicios contemplados en el objeto contractual. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN. - El Supervisor del presente contrato será el señor MY. CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA, Jefe Área Imprenta COGFM o QUIEN HAGA SUS VECES, Cel: 3102998262, correo electrónico Camilo.guzmanmo@buzonejercito.mil.co; quien ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que les corresponden directamente y tendrán las siguientes funciones básicas: 1.) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 2.) Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. 3.) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y servicios objeto del contrato, cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. 4.) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, que los bienes y servicios suministrados, mediante visitas o mediante el examen de los documentos y elementos que EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA considere pertinentes, cumplan con las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. 5.) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 6.) EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso en que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA la información que le requiera. 7) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción. 8) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. 9) Y tendrá las siguientes facultades en particular. a.) Rendir mensualmente informe preciso y detallado por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, sobre el avance y ejecución del contrato, tanto en los aspectos técnicos, económicos y jurídicos que le competen al CONTRATISTA. b.) Rechazar los bienes y los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Único. c) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. d.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. e.) Atender y resolver en coordinación con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las especificaciones técnicas. f.) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. g.) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de inicio del contrato, el cronograma de actividades del contrato, cuando aplique; h) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. i.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. El SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y SS., de la Ley 1474 de 2011 y Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, *"Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"*. PARÁGRAFO PRIMERO. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente

podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal. PARÁGRAFO SEGUNDO. CAMBIO DE SUPERVISOR: Cuando el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo requiera o estime conveniente, podrá sustituir el supervisor del contrato sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio, El cambio de supervisor será comunicado al contratista mediante oficio en el cual realizara la nueva designación. El supervisor deberá entregar sus funciones al nuevo supervisor designado, mediante acta suscrita conjuntamente la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega, y observaciones que considere pertinentes. CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- GARANTÍA A CARGO DEL CONTRATISTA.- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, EL CONTRATISTA deberá, a través de la plataforma del SECOP II, enviar la Garantía Única de Cumplimiento a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT No. 800.230.729-9, expedida por Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere. b) CALIDAD DEL SERVICIO Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y dos (02) años más y de las prórrogas si las hubiere. c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere. . d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere. e) ESTABILIDAD Y e) CALIDAD DE LA OBRA Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a 200 SMMLV, la cual permanecerá vigente dentro del tiempo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere, con el fin de garantizar la responsabilidad que surja por los daños a las propiedades de la Nación PARÁGRAFO e) PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir póliza de garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a mantener vigente la garantía hasta la liquidación del contrato. CLÁUSULA DECIMA QUINTA.-. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. - Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el Ministerio por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El Ministerio, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá al Ministerio los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios y/o bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el Ministerio - Comando General - Dirección Administrativa y Financiera de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del Contratista, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - Para efectos de este contrato fuerza mayor o caso fortuito son todos aquellos eventos imprevisibles e irresistibles tales como naufrago, terremoto, inundaciones, apresamiento por parte del enemigo, actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, perturbaciones de orden público, amenazas de acto terrorista, actos mal intencionados de terceros, etc., según lo previsto en el Código Civil Colombiano. En caso de ocurrencia de una causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte afectada deberá dar aviso en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia de la causal, para que la otra califique si el hecho es constitutivo o no de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de ser el hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, la demora será justificada y se entenderá prorrogado el término de la duración del contrato, por un lapso igual a aquel en que fue suspendido. En todos los casos de suspensión se levantará un acta en la cual conste la fecha de la suspensión, las causas que la originaron y la fecha estimada de reanudación. Reiniciados los trabajos se levantará la respectiva acta en la que consten las consecuencias de la suspensión. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, que no afecte la totalidad del objeto del presente contrato, es decir que solo lo afecte parcialmente, la fuerza mayor solo operará para los servicios y/o bienes a los cuales les sobrevino la causal de fuerza mayor o caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente un evento constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, dicha parte deberá emplear esfuerzos razonables para minimizar o mitigar cualquier retraso que se presente. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - DEBIDO PROCESO. - Durante la ejecución del contrato, EL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En

todo caso, EL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos, generadores de la afectación de la ejecución, contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las Circunstancia que impiden la ejecución normal y oportuna, del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- MULTAS.- Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la cláusula décima octava, El MINISTERIO con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes: a) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y servicios dejados de entregar y prestar respectivamente, según aplique, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 1150 de 2007. b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.- Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías y/o alguno de los requisitos de legalización, el MINISTERIO – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0.5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo. c) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. No obstante, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA - LEGALIDAD DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Las MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA establecidas en el presente contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. PARÁGRAFO SEGUNDO. En la imposición de las multas por parte del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se dará cumplimiento al principio señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 del debido proceso. PARÁGRAFO TERCERO. Las multas impuestas se harán efectivas directamente por EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA pudiendo acudir entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía o cualquier otro medio para obtener pago incluyendo la jurisdicción coactiva en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 1150 del 2007. PARÁGRAFO CUARTO. - LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones pactadas en el presente contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO QUINTO. - PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, EL MINISTERIO procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el SECOP II y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el contratista. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012. PARÁGRAFO SEXTO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, para lo cual, cualquiera de ellas podrá solicitar reunión con el fin de solucionar directamente el conflicto, la cual se llevará a cabo dentro de los cinco (05) días hábiles al recibo de la solicitud presentada, de lo cual, se dejará constancia por escrito. En caso de no solucionarse dentro de dicho término se procederá a utilizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la citada norma para lo cual se tendrán diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del primer término. Una vez agotadas las anteriores etapas sin que haya mediado acuerdo entre las partes se acudirá al juez natural del contrato. La administración podrá ampliar los términos anteriormente previstos hasta la mitad del término inicialmente pactado. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS.- El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES Y ECONÓMICOS.- En caso de que el CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita, lo siguiente: a) Valor de la cesión. b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación Bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1998. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. PARÁGRAFO. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MINISTERIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las partes declaran que conocen y cumplen con la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, incluyendo el Decreto 1074 de 2015 y aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan. PARÁGRAFO: En caso de presentarse por alguna de las partes incumplimiento a lo anterior descrito, será responsable ante las entidades competentes y/o terceros EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, según corresponda y de acuerdo con el régimen jurídico aplicable para las partes. CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO CON EL COMPROMISO DE LA TRANSPARENCIA: EL CONTRATISTA, declara cero tolerancias frente a hechos constitutivos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos y la financiación del terrorismo, en cualquiera de las actividades en las que la REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL participa, el CONTRATISTA de manera directa o en su relacionamiento con aliados, contratistas, proveedores y clientes. El CONTRATISTA y EL Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera, se compromete a: i) Actuar en forma transparente en el desarrollo del contrato, sin desconocimiento de las normas que prohíben hechos de corrupción, soborno nacional e internacional, fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo, así como a comunicarse entre sí y a reportar ante el CONTRATISTA o ante las autoridades judiciales y administrativas competentes cualquier información relacionada con presuntos hechos de fraude, corrupción, soborno nacional o transnacional, lavado de activos y financiación del terrorismo durante la ejecución del contrato; ii) A mantener registros de todas las transacciones y disposición de activos, de acuerdo con las normas contables y de control interno aplicables, y a realizar todos los pagos y desembolsos a través de transferencias bancarias, sin efectuar pagos en efectivo. De otra parte, el CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el CONTRATISTA, se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen el presente contrato, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares- Dirección Administrativa y Financiera. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – CLÁUSULAS EXORBITANTES: DE LA TERMINACIÓN,

MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.- Las partes acuerdan pactar las siguientes CLÁUSULA exorbitantes, así: a) La interpretación Unilateral del contrato, se realizará según lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1993. b) La Modificación Unilateral del contrato se realizará según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. c) La Terminación Unilateral del Contrato, se realizará, según lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993. La interpretación y terminación unilaterales, así como la caducidad se ordenarán mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGECIMA NOVENA. - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO. - El CONTRATISTA, se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados de las Fuerzas Militares de la República de Colombia conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad. EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. CLÁUSULA TRIGESIMA – IMPUESTOS. - El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - RÉGIMEN LEGAL. – Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos Reglamentarios, las leyes de presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen. CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – INDEMNIDAD. - CONTRATISTA se obliga a mantener al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del contrato. CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO. - Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual las siguientes direcciones: MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26 - 25, Área de Contratación del Comando General. EL CONTRATISTA Carrera 52 # 75-60 . CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS.- Forman parte integral del presente contrato y se anexan al mismo los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; c) Oferta presentada por el contratista y Anexo Único; d) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales; e) Actas de recibo parcial y/o final; y f) Demás documentos relacionados con el presente contrato. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO. - Para el perfeccionamiento se requiere acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y que esta se eleve a escrito por los competentes contractuales. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para la ejecución del contrato, se requiere: a) Expedición del Registro presupuestal por parte de la Entidad contratante, b) Presentación de las garantías a cargo del contratista. c) Acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales- sistema de seguridad social integral; y d) Aprobación de las garantías por parte de la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares. Para constancia se firma en Bogotá a los dos (02) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

POR EL CONTRATISTA,

SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS
NIT: 830.118.439 – 9
REPRESENTANTE LEGAL
YANIRA MESA CRUZ
C.C. N° 52.160.799 de Bogotá

Vo. Bo. MY. ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Jefe Área de Contratación

Elaboró: PS LEIDY MARTINEZ CABREJO
Asesor ARCOM

Revisó: PS. ELBERT ESPITIA HERNANDEZ
Comité Económico Evaluador

Vo. Bo. PS. PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE
Asesor Jurídico DIADF

Revisó: PS. [illegible]
Comité Jurídico Evaluador

PD1. WILMAN ROHTNEY POSSO CASTRO
Comité Técnico Evaluador

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS, ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES Y CUADRO DE PRECIOS

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Diseño de cubierta y estructura de soporte de cubierta en teja continua sin traslapo curva en acero galvanizado, acero METALUM (aleación de aluminio 55%, Zinc 43,5% y Silicio 1,5%) acero pintado en color verde y calibre 24, para el Área de la imprenta del Comando General (dimensiones 26,81m X63,81m, área aproximada cubierta 1710,75m^2), incluye el diseño de pórticos, cerchas, correa, columnas metálicas y zapatas que permitan independencia estructural de los muros. Cumpliendo la NSR-10. Incluye desarrollo de todos los diseños y estudios necesarios para su construcción y entrega en funcionamiento cumpliendo con la NSR-10 para la cubierta, diseño estructural, diseño aguas lluvias, planos, adecuación red eléctrica existente, adecuación de lámparas existentes (se refiere al desmonte y reinstalación de lámparas), adecuación red eléctrica maquinas (se refiere al desmonte y reinstalación der la red eléctrica que se encuentra adherida a la estructura de la cubierta) especificaciones técnicas, cantidades detalladas de obra, resanes en piso, resane cielo Razo, manejo ambiental, retiro de escombros al sitio autorizado por la autoridad ambiental y todas las adecuaciones necesarias para la entrega en funcionamiento de la obra.	VGLOBAL	1
2	Construcción de cubierta y estructura metálica para el soporte de la cubierta en teja continua sin traslapo curva en acero galvanizado, acero METALUM (aleación de aluminio 55%, Zinc 43,5% y Silicio 1,5%) acero pintado en color verde calibre 24 con sus respectivos anclajes y fijaciones, para el Área de la imprenta del Comando General de las Fuerzas Militares, de conformidad con el Ítem 1 del presente proceso. Incluye demolición de la cubierta existente, desmonte de estructura metálica existente, desmonte de canales, desmonte de bajantes, demolición cielo raso existente, excavación para zapatas, suministro e instalación teja continua sin traslapo curva en acero galvanizado, acero METALUM (aleación de aluminio 55%, Zinc 43,5% y Silicio 1,5%) acero pintado en color verde calibre 24, instalación estructura metálica para cubierta, incluye: correas, contravientos, tensores, columnas, vigas de amarre, tornillería, pintura y platinaría. contempla también: fabricación, y montaje de la estructura metálica para el soporte de cubierta, instalación de vigas metálicas, instalación correas metálicas, instalación columnas metálicas, instalación cielo raso en áreas donde fue necesario su demolición, construcción de zapatas, instalación de canales en lámina galvanizada calibre 24, instalación de bajantes en tubo PVC, instalación cerramientos laterales en muros (culatas) por diseño de cubierta, adecuación red eléctrica existente, manejo y disposición final de escombros conforme a la normatividad ambiental existente, protección de áreas colindantes y refuerzo temporal si es necesario, implementación de un plan de manejo ambiental, aplicación de medidas de seguridad en obra conforme a normativa vigente, mano de obra, herramientas menores y todos los accesorios y actividades necesarias para la correcta ejecución de la obra.	VGLOBAL	1

2. ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES:

No.	Descripción del Elemento y/o Factor de Ponderación
1	El contratista ofrece un (1) mantenimiento de bajantes, canales y cubierta (el mantenimiento debe ser Ajuste de tornillos, limpieza de canales, limpieza de bajantes) en un periodo de seis meses después del recibo a satisfacción de la obra.
2	El contratista ofrece (2) mantenimientos de bajantes, canales y cubierta (el mantenimiento debe ser Ajuste de tornillos, limpieza de canales, limpieza de bajantes) en un periodo de seis meses después del recibo a satisfacción de la obra.

3. PERFILES

ITEM	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA
1	DISEÑO	ING CIVIL OSCAR ALEJANDRO VELEZ MARIN Matricula profesional 25202-311133CND
	DISEÑO	ING. ELECTRICISTA DIEGO ANDRES GUTIERREZ OCHOA Matricula profesional CN205-106010
2	DIRECTOR DE OBRA	ING. CIVIL MAYERLY LORENA VEGA LOPEZ Matricula profesional

		25202-306352CND
	RESIDENTE DE OBRA	ARQUITECTO ANGELO GUSTAVO PUERTAS ORTIZ Matricula profesional A32492013-1077437905
	COORDINADOR SISO	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL ANGIE ALEXANDRA CASTRO SILVA
	MAESTRO DE OBRA	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION JORGE MARIO BONILLA USUGA Matricula 76543-035794

a. CUADRO DE PRECIOS:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	DESCRIPCION	MASECA
1	Diseño de la cubierta y estructura de soporte de cubierta en teja continua sin traslapo curva en acero galvanizado, acero METALUM (aleación de aluminio 55%, Zinc 43,5% y Silicio 1,5%) acero pintado en color verde y calibre 24, para el Área de la imprenta del Comando General (dimensiones 26,81m X63,81m, área aproximada cubierta 1710,75m2), incluye el diseño de pórticos, cerchas, correa, columnas metálicas y zapatas que permitan independencia estructural de los muros. Cumpliendo la NSR-10. Incluye desarrollo de todos los diseños y estudios necesarios para su construcción y entrega en funcionamiento cumpliendo con la NSR-10 para la cubierta, diseño estructural, diseño aguas lluvias, planos, adecuación red eléctrica existente, adecuación de lámparas existentes (se refiere al desmonte y reinstalación de lámparas), adecuación red eléctrica maquinas (se refiere al desmonte y reinstalación der la red eléctrica que se encuentra adherida a la estructura de la cubierta) especificaciones técnicas, cantidades detalladas de obra, resanes en piso, resane cielo razo, manejo ambiental, retiro de escombros al sitio autorizado por la autoridad ambiental y todas las adecuaciones necesarias para la entrega en funcionamiento de la obra.	VG	1	OFERTA SIN IVA	38.550.000,00
				IVA	7.324.500,00
				OFERTA INCLUIDO IVA	45.874.500,00
2	Construcción de cubierta y estructura metálica para el soporte de la cubierta en teja continua sin traslapo curva en acero galvanizado, acero METALUM (aleación de aluminio 55%, Zinc 43,5% y Silicio 1,5%) acero pintado en color verde calibre 24 con sus respectivos anclajes y fijaciones, para el Área de la Imprenta del Comando General de las Fuerzas Militares, de conformidad con el Item 1 del presente proceso. Incluye demolición de la cubierta existente, desmonte de estructura metálica existente, desmonte de canales, desmonte de bajantes, demolición cielo raso existente, excavación para zapatas, suministro e instalación teja continua sin traslapo curva en acero galvanizado, acero METALUM (aleación de aluminio 55%, Zinc 43,5% y Silicio 1,5%) acero pintado en color verde calibre 24, instalación estructura metálica para cubierta, incluye: correas, contravientos, tensores, columnas, vigas de amarre, tornillería, pintura de toda la estructura con anticorrosivas a dos manos y terminado final con pintura esmalte blanco a tres manos, platinería. contempla también: fabricación, y montaje de la estructura metálica para el soporte de cubierta, instalación de vigas metálicas, instalación correas metálicas, instalación columnas metálicas, instalación cielo raso en áreas donde fue necesario su demolición, construcción de zapatas, instalación de canales en lámina galvanizada calibre 24, instalación de bajantes en tubo PVC, instalación cerramientos laterales en muros (culatas) por diseño de cubierta, adecuación muros (nivelación o construcción muro o demolición muro en caso de ser necesario para el montaje de la cubierta), adecuación red eléctrica existente, manejo y disposición final de escombros cuando aplique conforme a la normatividad ambiental existente, protección de áreas colindantes y refuerzo temporal si es necesario, implementación de un plan de manejo ambiental, aplicación de medidas de seguridad en obra conforme a normativa vigente, mano de obra, herramientas menores, herramientas mayores (montacargas, grúa P&H, andamios metálicos) y todos los accesorios y actividades necesarias para la correcta ejecución de la obra.	VG	1	BASE (COSTO Y GASTOS INDIRECTOS)	1.666.040.000,00
				ADMINISTRACION	333.208.000,00
				IMPREVISTO	16.660.400,00
				UTILIDAD	66.641.600,00
				IVA SOBRE UTILIDAD	12.661.904,00
				SUBTOTAL DEL A.I.U.	429.171.904,00
				TOTAL	2.095.211.904,00
TOTALES					2.141.086.404,00

POR EL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

MY. CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Gerente de Proyecto

POR EL CONTRATISTA,

SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS
NIT: 830.118.439 – 9
REPRESENTANTE LEGAL
YANIRA MESA CRUZ
C.C. N° 52.160.799 de Bogotá

Vo. Bo. MY. ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Jefe Área de Contratación

Vo. Bo. PS. PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE
Asesor Jurídico DIADF

Revisó: PS. ELBER ESPITIA HERNANDEZ
Comité Económico Evaluador

Revisó: PS. [illegible]
Comité Jurídico Evaluador

PDI. WILMAR ROHTREY POSSO CASTRO
Comité Técnico Evaluador

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 257COGFM DIADF 2025
(15 DE SEPTEIMBRE DE 2025)

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	EL ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	:	CONSORCIO INTERMILITAR
NIT	:	901987126-3
REPRESENTANTE LEGAL	:	JAVIER AROCA GUASTUMAL
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	:	1062813135 de Becerril
DIRECCIÓN	:	CALLE 24 N 32 55
TELEFONO - FAX	:	3043301010
CORREO ELECTRONICO	:	eingenieriayconstrucciones@gmail.com; electrónicoeingenieriayconstrucciones@gmail.com,
CIUDAD	:	**Bogotá**

Entre los suscritos a saber, señor Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS, vecino de la Ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.177.974 expedida en Bogotá, en su calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, designado mediante Resolución N° 3943 del 13 de septiembre de 2024, "Por la cual se traslada a Oficial Superior del Ejercito Nacional", debidamente posesionado como consta en Acta No. 645 del 16 de septiembre de 2024 y facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.", quien en adelante se denominará EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte y por la otra, por una parte y por la otra el señor **JAVIER AROCA GUASTUMAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No.,**1062813135** de Becerril , en calidad de Representante Legal de la sociedad **CONSORCIO INTERMILITAR**, con NIT. 901987126-3, conformada por la firma ELOHIM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT No. 901502316-5, con un porcentaje de participación de 75% constituida Por documento privado No. 001 del 14 de julio de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Agustin Codazzi, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2021, con el No. 45345 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ELOHIM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. Por Acta No. 06 del 05 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Agustin Codazzi, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 58199 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 28° REPRESENTACION LEGAL como lo indica el certificado de Existencia y representación legal de fecha 22 de julio del 2025 Y la firma ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA. de participación 25% constituida Por Escritura Pública No. 732 del 27 de julio de 2005 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2005, con el No. 14479 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA. Por Escritura Pública No. 0403 del 09 de marzo de 2019 de la Notaria Tercera Del Circulo de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2019, con el No. 38038 del Libro IX, se decretó CESIÓN DE CUOTAS. VENDE: EDILFRETH AMAYA PERALTA. COMPRA: ALEX HARVEY DIAZ GARCIA Por Escritura Pública No. 1028 del 16 de abril de 2024 de la Notaria Primera Del Circulo De Valledupar de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024, con el No. 54779 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: MODIFICACION DEL ARTICULO TERCERO: DURACION. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE como lo indica el certificado de existencia y representación legal del día 03 de agosto del 2025, quién para efectos del presente contrato se denominará, quién para efectos del presente contrato se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoría, previo los siguientes considerandos: **a)** Que el estudio y documento previo fue elaborado por el EL ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES , de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender el pago del presente contrato. **c)** Que mediante acta No.528 del 01 de Agosto de 2025, el comité de adquisiciones aprobó el pliego de condiciones. **d)** Que el proceso de Concurso de Méritos No. 261COGFM DIADF 2025, se adelantó de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **e)** Que mediante Resolución No. 376 del 01 de AGOSTO de 2025 se efectuó la apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos No. 261COGFM DIADF 2025, f) Que mediante Resolución No.436 del 09 de septiembre de 2025, el Director Administrativo y Financiero del Comando General adjudico el Proceso de

Concurso de Méritos No. 261COGFM DIADF 2025 a la firma CONSORCIO INTERMILITAR. g) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la Contratación Administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA** se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, dentro del plazo de ejecución del presente efectuar LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA 253COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO NO. 246 **COGFM DIADF 2025**, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025)" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.; de conformidad con las especificaciones técnicas, valor ofertado contempladas en el Anexo Único el cual forma parte integral del presente contrato, así como los demás documentos del proceso de contratación. **PARAGRAFO UNICO:** El proceso de Licitación Pública No. 246 **COGFM DIADF 2025**, se adjudicó a la firma SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS identificada con nit 830.118.439-9, por la suma de DOS MIL CIENTOCUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATROS PESOS MONEDA CORRIENTE (2.141.086.404,00), incluido IVA, y demás impuestos según apliquen de conformidad con los precios ofertados**CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO.**- El valor total del presente contrato es por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL MONEDA CORRIENTE hasta por la (**179,900,000.00**)IVA incluido y demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, y especificaciones técnicas. CLÁUSULA TERCERA. – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. - El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA La Entidad realizará pagos parciales de la siguiente forma: a pagar el valor del contrato Hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL MONEDA CORRIENTE hasta por la (**179,900,000.00**)IVA incluido y demás impuestos, tasas y gravámenes que se causen por el hecho de su celebración, ejecución, liquidación, de conformidad con los precios ofertados, y especificaciones técnicas, mediante pagos parciales correspondientes a los porcentajes de avance sobre la obra los cuales son: Primer pago por el 25% Segundo pago por el 40%Tercer pago por el 35% sobre el avance de obra, aprobados y recibidos a satisfacción parcial por el supervisor de acuerdo con los requerimientos y obligaciones contractuales, en paralelo al plan de pagos del contratista de obra dentro de los del valor del contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 *"por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"*, siguientes: 1. Al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, 2. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde se registre: - fecha, valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados IVA incluido según aplique, y alta de entrada al almacén según aplique. 3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, 4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar; asimismo, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** el pago se efectuará mediante consignación a la **CUENTA DE AHORROS No. 52400015047 DEL BANCO BANCOLOMBIA** o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la Entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No.257COGFM DIADF 2025; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$. b) Si el contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato

o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: ,15-01-02-000; Contrato No.257COGFM DIADF 2025; facturaciondiadf@cgfm.mil.co. Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado.en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración, PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no se responsabiliza por la demora presentada en el pago de las facturas al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores matemáticos en la liquidación. CLÁUSULA CUARTA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor del presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 31025 de fecha 21 marzo del 2025** con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2025; distribuido de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo de ejecución del contrato será hasta el **16 de diciembre de 2025**, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de prorrogarse el plazo de ejecución de la obra, la interventoría deberá ser prorrogada por el mismo tiempo, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es un contrato accesorio al contrato de obra, entendido como el principal, y atendiendo a lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, que señala que: "los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de la vigilancia (...)". **PARAGRAFO SEGUNDO:** El interventor deberá prever desde el inicio de la obra el personal suficiente e idóneo para su cumplimiento contractual y exigir al contratista de obra que cuente con el equipo y personal necesario para cumplir con el objeto de su contrato, en el tiempo de ejecución establecido para la entrega a satisfacción de la obra. SEXTA. - PLAZO DE DURACIÓN. - El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución. CLÁUSULA SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN. - La Interventoría se deberá realizar en la Carrera 6ª No 51 A 96 previa coordinación con el supervisor del contrato. CLÁUSULA OCTAVA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA. - En general, son derechos del Contratista: 1) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones. 3) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 4) Obtener la colaboración necesaria del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el adecuado desarrollo del contrato CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR. – El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a: 1) Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el presente Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos. 2) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3) Rechazar los bienes y servicios que no cumplan con las Especificaciones Técnicas, establecidas en el Anexo Único del presente contrato. 4) Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato y con posterioridad al mismo. 5) Asumir en su totalidad los gastos ocasionados como transporte, perdida del material o daños ocasionados, que cubra la garantía. 6) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas. 8) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal. 9) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato. 10) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 11) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 12) Constituir en debida forma, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, las garantías que amparan el presente contrato. 13) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos de pago, numero de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento a lo previsto

en la Guía rápida de Gestión contractual para Proveedores en el SECOP II. 14) Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución. 15) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas* deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo". 16) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato. **17)** Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados. 18). En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales CLÁUSULA DECIMA – DERECHOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. - 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del Contratista. 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios que preste, bienes y demás elementos que suministre el Contratista en desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas. 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cárgo, como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5) Asignar al contrato un supervisor a través del cual la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por el Contratista CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. - 1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 2.) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - ACTAS DE RECIBO. - Cumplido el recibo del objeto del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes se suscribirá entre las partes EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y/O TOTAL, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, precios y valor total de la factura. Dichas actas serán suscritas por el Supervisor del contrato y por el CONTRATISTA o su delegado y comprometerá en su contenido tanto al CONTRATISTA como al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA siendo solo hasta ese momento cuando se consideran entregados los servicios contemplados en el objeto contractual CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN. - El Supervisor del presente contrato será el señor MY. CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA, Jefe Área Imprenta COGFM o QUIEN HAGA SUS VECES, Cel: 3102998262, correo electrónico Camilo.guzmanmo@buzonejercito.mil.co o quienes hagan sus veces y ejercerán las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que les corresponde directamente y tendrán las siguientes facultades básicas: 1.) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la.

correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 2.) Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. 3.) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y servicios objeto del contrato, cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. 4.) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, que los bienes y servicios suministrados, mediante visitas o mediante el examen de los documentos y elementos que EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA considere pertinentes, cumplan con las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. 5.) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 6.) EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso en que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA la información que le requiera. 7) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción. 8) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. 9) Y tendrá las siguientes facultades en particular. a.) Rendir mensualmente informe preciso y detallado por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, sobre el avance y ejecución del contrato, tanto en los aspectos técnicos, económicos y jurídicos que le competen al CONTRATISTA. b.) Rechazar los bienes y los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Único. c) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. d.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. e.) Atender y resolver en coordinación con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las especificaciones técnicas. f.) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. g.) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de inicio del contrato, el cronograma de actividades del contrato, cuando aplique; h) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. i.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. El SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y SS., de la Ley 1474 de 2011 y Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, *"Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"*. **PARÁGRAFO. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal. PARÁGRAFO SEGUNDO. CAMBIO DE SUPERVISOR: Cuando el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo requiera o estime conveniente, podrá sustituir el supervisor del contrato sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio, El cambio de supervisor será comunicado al contratista mediante oficio en el cual realizara la nueva designación. El supervisor deberá entregar sus funciones al nuevo supervisor designado, mediante acta suscrita conjuntamente la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega, y observaciones que considere pertinentes CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- **GARANTÍAS A CARGO DEL INTERVENTOR** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, EL CONTRATISTA deberá, a través de la plataforma del SECOP II, enviar la Garantía Única de Cumplimiento a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT No. 800.230.729-9, expedida por Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere. b) CALIDAD DEL SERVICIO Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y seis meses más y de las prórrogas si las hubiere c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere. PARÁGRAFO e) PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir póliza de garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá declarar la caducidad del

presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a mantener vigente la garantía hasta la liquidación del contrato. CLÁUSULA DECIMA QUINTA.-. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. - Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el Ministerio por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El Ministerio, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá al Ministerio los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios y/o bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el Ministerio - Comando General - Dirección Administrativa y Financiera de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del Contratista, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - Para efectos de este contrato fuerza mayor o caso fortuito son todos aquellos eventos imprevisibles e irresistibles tales como naufrago, terremoto, inundaciones, apresamiento por parte del enemigo, actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, perturbaciones de orden público, amenazas de acto terrorista, actos mal intencionados de terceros, etc., según lo previsto en el Código Civil Colombiano. En caso de ocurrencia de una causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte afectada deberá dar aviso en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia de la causal, para que la otra califique si el hecho es constitutivo o no de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de ser el hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, la demora será justificada y se entenderá prorrogado el término de la duración del contrato, por un lapso igual a aquel en que fue suspendido. En todos los casos de suspensión se levantará un acta en la cual conste la fecha de la suspensión, las causas que la originaron y la fecha estimada de reanudación. Reiniciados los trabajos se levantará la respectiva acta en la que consten las consecuencias de la suspensión. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, que no afecte la totalidad del objeto del presente contrato, es decir que solo lo afecte parcialmente, la fuerza mayor solo operará para los servicios y/o bienes a los cuales les sobrevino la causal de fuerza mayor o caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente un evento constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, dicha parte deberá emplear esfuerzos razonables para minimizar o mitigar cualquier retraso que se presente. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - DEBIDO PROCESO. - Durante la ejecución del contrato, EL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, EL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos, generadores de la afectación de la ejecución, contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las Circunstancia que impiden la ejecución normal y oportuna, del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- MULTAS.- Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la cláusula décima octava, El MINISTERIO con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes: a) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y servicios dejados de entregar y prestar respectivamente, según aplique, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 1150 de 2007. b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.- Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías y/o alguno de los requisitos de legalización; el MINISTERIO – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0.5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo. c) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por

cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. No obstante, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA - LEGALIDAD DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Las MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA establecidas en el presente contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. PARÁGRAFO SEGUNDO. En la imposición de las multas por parte del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se dará cumplimiento al principio señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 del debido proceso. PARÁGRAFO TERCERO. Las multas impuestas se harán efectivas directamente por EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA pudiendo acudir entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía o cualquier otro medio para obtener pago incluyendo la jurisdicción coactiva en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 1150 del 2007. PARÁGRAFO CUARTO. - LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones pactadas en el presente contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO QUINTO. - PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, EL MINISTERIO procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el SECOP II y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el contratista. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012. PARÁGRAFO SEXTO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, para lo cual, cualquiera de ellas podrá solicitar reunión con el fin de solucionar directamente el conflicto, la cual se llevará a cabo dentro de los cinco (05) días hábiles al recibo de la solicitud presentada, de lo cual, se dejará constancia por escrito. En caso de no solucionarse dentro de dicho término se procederá a utilizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la citada norma para lo cual se tendrán diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del primer término. Una vez agotadas las anteriores etapas sin que haya mediado acuerdo entre las partes se acudirá al juez natural del contrato. La administración podrá ampliar los términos anteriormente previstos hasta la mitad del término inicialmente pactado. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS.- El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES Y ECONÓMICOS.- En caso de que el CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita, lo siguiente: a) Valor de la cesión. b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley

cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación Bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1998. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. PARÁGRAFO. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MINISTERIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las partes declaran que conocen y cumplen con la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, incluyendo el Decreto 1074 de 2015 y aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan. PARÁGRAFO: En caso de presentarse por alguna de las partes incumplimiento a lo anterior descrito, será responsable ante las entidades competentes y/o terceros EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, según corresponda y de acuerdo con el régimen jurídico aplicable para las partes. CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO CON EL COMPROMISO DE LA TRANSPARENCIA: EL CONTRATISTA, declara cero tolerancias frente a hechos constitutivos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos y la financiación del terrorismo, en cualquiera de las actividades en las que la REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL participa, el CONTRATISTA de manera directa o en su relacionamiento con aliados, contratistas, proveedores y clientes. El CONTRATISTA y EL Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera, se compromete a: i) Actuar en forma transparente en el desarrollo del contrato, sin desconocimiento de las normas que prohíben hechos de corrupción, soborno nacional e internacional, fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo, así como a comunicarse entre sí y a reportar ante el CONTRATISTA o ante las autoridades judiciales y administrativas competentes cualquier información relacionada con presuntos hechos de fraude, corrupción, soborno nacional o transnacional, lavado de activos y financiación del terrorismo durante la ejecución del contrato; ii) A mantener registros de todas las transacciones y disposición de activos, de acuerdo con las normas contables y de control interno aplicables, y a realizar todos los pagos y desembolsos a través de transferencias bancarias, sin efectuar pagos en efectivo. De otra parte, el CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el CONTRATISTA, se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen el presente contrato, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares- Dirección Administrativa y Financiera. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – CLÁUSULAS EXORBITANTES: DE LA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.- Las partes acuerdan pactar las siguientes CLÁUSULA exorbitantes, así: a) La interpretación Unilateral del contrato, se realizará según lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1993. b) La Modificación Unilateral del contrato se realizará según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. c) La Terminación Unilateral del Contrato, se realizará, según lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993. La interpretación y terminación unilaterales, así como la caducidad se ordenarán mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGECIMA NOVENA. - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO. - El CONTRATISTA, se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados de las Fuerzas Militares de la República de Colombia conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad. EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. CLÁUSULA TRIGESIMA – IMPUESTOS. - El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por

los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - RÉGIMEN LEGAL. – Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos Reglamentarios, las leyes de presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERO.- PERSONAL PROPUESTO.-** Siempre y cuando no medie autorización por escrito de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, el INTERVENTOR no podrá modificar el personal propuesto y adjudicado. De mediar orden expresa de la Dirección Administrativa y Financierã del Comando General de las Fuerzas Militares, el nuevo personal deberá contar con calidades iguales o superiores a las propuestas y exigidas en el pliego de condiciones. PARAGRAFO: Las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas ni entre la ENTIDAD y los dependientes del INTERVENTOR designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados que se requieran para la ejecución del objeto del presente contrato los asume el INTERVENTOR bajo su exclusiva responsabilidad.CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA – INDEMNIDAD. - CONTRATISTA se obliga a mantener al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del contrato. CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO. - Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual las siguientes direcciones: MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26 - 25, Área de Contratación del Comando General. EL CONTRATISTA Carrera 52 # 75-60 . CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA – DOCUMENTOS.- Forman parte integral del presente contrato y se anexan al mismo los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; c) Oferta presentada por el contratista y Anexo Único; d) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales; e) Actas de recibo parcial y/o final; y f) Demás documentos relacionados con el presente contrato. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO. - Para el perfeccionamiento se requiere acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y que esta se eleve a escrito por los competentes contractuales. CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA . - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para la ejecución del contrato, se requiere: a) Expedición del Registro presupuestal por parte de la Entidad contratante, b) Presentación de las garantías a cargo del contratista. c) Acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales- sistema de seguridad social integral; y d) Aprobación de las garantías por parte de la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares. Para constancia se firma en Bogotá a los quince (15) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

POR EL INTERVENTOR,

CONSORCIO INTERMILITAR
NIT: 901987126-3
REPRESENTANTE LEGAL
JAVIER AROCA GUASTUMAL
C.C. N° 1062813135 de Becerril

Vo. Bo. MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratación

Elaboró: PS. [illegible] CABREJO
Asesor ARCOM

Revisó: PS. ELBERT ESPITIA HERNANDEZ
Comité Económico Evaluador

Vo. Bo. PS. PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE
Asesor Jurídico DNADF

Revisó: PS. KARELIA M. RAMOS
Comité Jurídico Evaluador

PD1. WILMAR RONTINEY POSSO CASTRO
Comité Tecnico Evaluador

ANEXO UNICO

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Interventoría integral: requiere contratar la interventoría integral: administrativa, técnica, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra resultante del No. 246 COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIÓNES, INSTALACIÓNES, DOTACIÓNES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."

La interventoría realizará todas las actividades que sean necesarias enfocadas a mediar, prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación a tiempo con El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de Las Fuerzas Militares para resolver inquietudes legales, administrativas, jurídicas, contables, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución de las obras Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacía la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos. En todo momento las funciones de la interventoría deben estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, jurídico, contable, financiero, ambiental y administrativo informando al Comando general de las Fuerzas Militares de estos procedimientos.

El Interventor está autorizado para: (i) impartir instrucciones y órdenes al Contratista de obra sobre aspectos regulados en el Contrato de Obra que sean de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista. y (ii) exigirle la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del Contrato de Obra, la cual deberá ser suministrada por el Contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud, o dentro del plazo que se encuentre establecido en el Contrato de Obra, si este lo estableciere. El Interventor podrá, si así lo estima conveniente, por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del Contratista. En todo caso, las instrucciones, órdenes y/o recomendaciones que imparta el Interventor al Contratista deberán hacerse por escrito y se ceñirán a lo establecido en el Contrato de Obra.

FUNCIONES PRELIMINARES

El interventor deberá estudiar y analizar con sus respectivas especificaciones, verificando su alcance, para lo cual elaborará de manera obligatoria un informe preliminar, en conjunto con el contratista de obra; en donde se reporten todas las observaciones encontradas en el paquete técnico (planos, especificaciones, cantidades de obra, presupuesto, análisis unitario, pre-programación, flujograma, plan de calidad de los procesos constructivos, plan de seguridad de industrial y la documentación exigida en el pliego de condiciones del contrato de obra entregado por la Dirección Administrativa y Financiera de Comando General de las Fuerzas Militares.

Este informe será entregado y comentado en la reunión de pre-construcción ordenada por Comando General de las Fuerzas Militares y será la base para definir la fecha de inicio de la obra. El interventor deberá solicitar oportunamente los ajustes o correcciones que sean necesarias y así mismo deberá tener un conocimiento claro y preciso de cada uno de los proyectos, para evitar en las instalaciones, omisiones o posibles inferencias entre las mismas.

Estudiar y analizar el contrato suscrito con el Comando General de las Fuerzas Militares, para el desarrollo de la obra, con el fin de efectuar el debido control sobre su ejecución.

FUNCIONES GERENCIALES DE LA INTERVENTORIA

1. Planeación
2. Organización propia de la Interventoría.
3. Dirección
4. Control
5. Evaluación
6. Retroalimentación

CONTROL DE LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO

Jurídico

1. En cuanto al alcance del proyecto – obligaciones
2. Pagos
3. Fuerza mayor y caso fortuito
4. Controlar los imprevistos presentados
5. Otras circunstancias que afecten el alcance
6. En cuanto al plazo – Fecha de inicio del contrato
7. Fecha de terminación del Contrato
8. También se debe ejercer este control en los amparos de la garantía del contrato de obra; en los subcontratos; en los contratos adicionales, en caso de suspensión y reinicio.
9. Concepto jurídico respecto a prorrogas, adiciones y/o suspensiones.
10. Los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 acerca de la BIOSEGURIDAD PARA el sector de la construcción.

Laboral

1. En la contratación de personal del contratista
2. En la nómina y liquidaciones que realice el contratista
3. En los pagos de seguridad social y ARL a los que está obligado el contratista
4. En caso de reclamaciones presentadas al contratista
5. En caso de accidentes o conflictos que se presenten con el contratista.

Tributario

1. Pago del Iva
2. Pago de Retefuente e ICA
3. Pago de otros impuestos, tasas, estampillas o multas que tenga ocurrencia por el contrato de obra.

En programas especiales

1. En salud ocupacional
2. En seguridad Industrial
3. En gestión social
4. Plan de aseguramiento de calidad

La interventoría deberá minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta:

1. Lista de probables contingencias
2. Probabilidad de ocurrencia
3. Evaluación cuantitativa
4. Propuesta de solución
5. Impacto de solución: tiempo, dinero y recursos
6. Designación de responsables de las soluciones
7. Controles de monitoreo – cambios

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES

1. Revisar y aprobar el cronograma presentado por el contratista y la metodología para el desarrollo de las actividades.
2. Llevar el control de la programación de los trabajos, tomando las acciones del caso para su cumplimiento, incluido el exigir el aumento de personal que supla las necesidades de rendimiento acordes a la programación.
3. Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y los presupuestos de ejecución.
4. Verificar y hacer un listado de los proveedores y subcontratistas en el que se incluya dirección, teléfono, correo electrónico, producto o actividad suministrada para la obra.
5. Suscribir con el contratista las actas de iniciación, recibos parciales de obra, liquidación, acta de entrega al Comando General de las Fuerzas Militares, dentro de los plazos establecidos en el contrato, y si fuere del caso actas de suspensión y reiniciación de obra.
6. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.
7. Elaborar las actas de recibo parcial y acta de recibo a satisfacción total de obra con sus respectivas memorias de cálculo.
8. Con el último recibo y liquidación de obra exigirá al contratista la presentación de los planos récord y póliza de calidad y estabilidad de obra
9. Atender diligentemente las solicitudes y consultas del contratista de obra, supervisor y Entidad, y efectuar

las reuniones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato.

10. Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista de obra con el fin de dar aplicación a las sanciones correspondientes. La oportunidad está sujeta a los tiempos estipulados para la presentación de información en compromisos puntuales acordados o los preestablecidos en el manual de interventoría.
11. Exigir al contratista semanalmente la relación de personal vinculado a la obra indicando el nombre, cargo, documento de identidad, libreta militar, afiliación al seguro social, seguro colectivo o a una EPS y pagos parafiscales, que deberá ser entregado al Supervisor del contrato designado por la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.
12. Solicitar copia de las planillas de pago de salarios con identificación y cargo del trabajador.
13. Exigir que el contratista cumpla con la legislación ambiental, así como con el plan de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente,
14. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de la Ley 828 de 2003.
15. Solicitar al contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales.
16. Exigir Paz y Salvos por liquidación de personal vinculado a las obras.
17. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, puede exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato
18. En obra llevará un archivo de toda la documentación relacionada con el contrato de obra y de Interventoría, recibida y procesada. Documentos que al finalizar el proyecto serán entregados al Supervisor del Contrato de Interventoría.
19. Informar a través del Supervisor del contrato de Consultoría, con quince días de anticipación, la solicitud de prórroga y fecha de vencimiento del contrato, previa justificación técnica, jurídica y financiera adjuntando plan de contingencia y reprogramación de obra.
20. Solicitar ante el Ordenador del Gasto, las cesiones, terminaciones anticipadas, suspensiones, reanudaciones y demás actuaciones que se requieran de manera oportuna para no afectar la debida ejecución del contrato de obra.
21. Semanalmente, la Interventoría presentará en el comité de obra una pre - acta a la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares. en la que se relacionen las mayores, menores cantidades de obra y obras no incluidas en el contrato, necesarias para la terminación del proyecto. En la misma se presentará un balance financiero del contrato de obra. De presentarse la necesidad de adicionar el contrato, es obligación de la interventoría presentar el balance debidamente soportado y avalado por las partes (en este evento la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares ordenará la verificación directa en campo del balance presentado). De igual manera es obligación de la interventoría presentar este balance y alcance definido del proyecto por lo menos con un mes de anticipación a la terminación de la obra. Lo anterior con el fin de evitar traumatismos en la liquidación del contrato y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial, ni el objeto de la obra.
22. Si es del caso gestionar en coordinación con la firma contratista la suspensión temporal del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debe estar plenamente justificada para ser revisada para aprobación de la ordenadora del gasto.
23. Verificar durante la ejecución y terminación de las obras, el cubrimiento y vigencia de las pólizas de garantía que debe asumir el contratista de obra.
24. Analizar semanalmente la ruta crítica, estableciendo con el contratista los correctivos necesarios para el cumplimiento de la programación.
25. Exigir el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de la construcción.
26. Informar al contratista sobre las irregularidades administrativas no corregidas, con copia a la aseguradora.
27. Efectuar las visitas e informe post-entrega a los 60, 90 y 180 días a partir del recibo a satisfacción del contrato de obra.
28. Dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de obra en relación con la revisión del plan de trabajo, programación de obra, análisis de precios unitarios y suscripción del acta de inicio.
29. Corroborar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del contratista sobre el contrato de obra alcance de esta interventoría, e indicar y remitir concepto al Ordenador del Gasto y al supervisor sobre la aplicación de multas y sanciones al Contratista de Obra cuando éste presente incumplimiento y cuantificar el valor de las mismas.
30. Las demás que sean derivadas del contrato u otros compromisos contractuales y los que asignen los supervisores, ordenadores o funcionarios responsables de la contratación
31. Estudiar y dar concepto de las solicitudes de prórrogas presentadas por el contratista de obra, debidamente sustentadas. En el caso en que la Dirección Administrativa y Financiera de Comando General de las Fuerzas Militares autorice prórrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías, y la responsabilidad de la interventoría en la ejecución del proyecto, continuará hasta que la obra haya sido liquidada y entregada sin que esto altere el valor del contrato de Interventoría.
32. Verificar, informar y entregar mensualmente la planilla de pago al Supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista de

obra, quien deberá acreditar el pago que corresponda para que se liquiden los correspondientes cortes de obra, de lo contrario no podrá darse tramite a los pagos de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

33. Como interventor, encontrarse a paz y salvo por estos conceptos y acreditar de igual forma el pago de los mismos, de lo contrario no se podrá proceder al pago por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.
34. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los subcontratos que realice el contratista de obra.
35. Solicitar el listado de proveedores, quienes deberán certificar que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto.
36. Realizar la evaluación del Contratista, que será entregado en el informe final al Supervisor del contrato como soporte de su desempeño
37. Exigir y verificar al contratista la entrega de las certificaciones de trabajo seguro en alturas de los trabajadores que lo requieran.
38. Antes del inicio del plazo de ejecución del contrato, se deberá suministrar al supervisor del contrato el listado del personal designado para la ejecución del mismo, mediante el cual autoriza la realización del estudio de seguridad.
39. La interventoría, deberá presentar todos aquellos informes que sean requeridos por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantía de estabilidad de la obra objeto de la interventoría.
40. Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su remplazo en el sitio, a más tardar en tres (03) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar al Ordenador del Gasto que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas.
41. La Interventoría verificará el pago de los servicios Públicos generados por la ejecución de la obra y a cargo del Contratista de Obra, para lo cual deberá aportar los respectivos paz y salvos.

FUNCIONES TÉCNICAS

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 842 de 2003 Articulo 17 "La sociedad firma empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica".
2. Verificar y apropiar los planos y diseños y ajustar si es necesario, que serán entregados por el Comando General de las Fuerzas Militares, los cuales son indispensables para el desarrollo del Contrato de obra.
3. Verificar que el director de obra, residente de obra y demás personal cumplan las capacidades y calidades ofrecidas en la propuesta.
4. Abrir y llevar, diariamente, una "bitácora de obra" y carteras topográficas donde conste las actividades diarias, coordinaciones, comités, verificación calidad de materiales y procesos constructivos, verificación número de trabajadores que laboraron en ese día, verificación seguridad industrial y ambiental, avance programación y ensayos solicitados, la cual deberá ser firmada por la interventoría, el director y el residente de obra.
5. Verificar la permanencia y funciones del director y residente de obra para la cual dejará constancia diaria en la bitácora de obra.
6. Estudiar y apropiar todos y cada uno de los planos de la obra, estudios técnicos, especificaciones técnicas, pliego de condiciones, diseños adicionales y complementarios del proyecto que le hayan suministrado al contratista la obra, así mismo examinará la zona de construcción del proyecto, efectuando los ajustes necesarios oportunamente, mismos que deberán ejecutarse por parte de los profesionales del interventor, sin que de esto genere costo adicional al COGFM.
7. Revisar el proyecto de construcción y verificar las condiciones topográficas para la implantación y ejecución del proyecto.
8. Revisar los planos, diseños y especificaciones, y vigilar que el contratista de obra cumpla con la calidad de los elementos exigidos en las especificaciones técnicas y diseños, complementando lo que haga falta, sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra, informando oportunamente a la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares. Así mismo, deberá revisar, analizar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista, los que deben corresponder a lo exigido por la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.
9. Dar solución oportuna a los diferentes problemas (técnicos, jurídicos, financieros, ambientales) que se presenten en el desarrollo de la construcción.
10. Mantener en cada obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto y demás documentos que se estimen convenientes para el buen funcionamiento del proyecto. La falta de presentación de este requerimiento será considerada como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el mismo.

11. Realizar permanentemente supervisión de las obras controlando, calidad de ejecución de las obras y control de la programación y reprogramación, según el caso.
12. Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes.
13. Ordenar, con la debida antelación, las muestras que se requieran, pruebas y ensayos necesarias para garantizar la calidad de materiales y obras, estos reportes deben presentarse en los comités de obra semanales e informes mensuales, según normatividad vigente y cuantas veces se requiera por parte de la interventora y Supervisión.
14. Verificar que tanto el personal, como los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista de obra, se encuentren debidamente utilizados en los sitios de trabajo y de acuerdo a la programación de las obras. De todo esto se dejará constancia diaria en la bitácora de obra.
15. Presentar el balance con cantidades de obra, medidas en planos y verificados en obra semanalmente.
16. Exigir que la maquinaria y equipo se encuentren en condiciones de servicio. De esto se dejará constancia diaria en la bitácora.
17. Solicitar por escrito al contratista de obra el retiro y reemplazo de los equipos que estén dañados o subutilizados.
18. Durante la ejecución de las obras estar pendiente de la calidad de los materiales rechazando los que no cumplan con la calidad exigida en las especificaciones técnicas, así mismo de los procedimientos constructivos.
19. En forma oportuna rechazar las obras mal ejecutadas o cuando se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas, de igual manera las obras cuyos resultados de laboratorio no dieren los resultados exigidos.
20. Cuando las obras deban quedar ocultas, revisarlas y cuantificarlas, y ordenar las pruebas que sean necesarias. Es preciso que para este tipo de obras, queden las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica o vídeo y se será reflejado en la planimetría récord.
21. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental y contra incendio de lo cual debe dejar constancia, diaria, en la bitácora de obra.
22. En forma conjunta con el contratista de obra, realizara la medición de obra ejecutada. Las memorias de medición deben ser anexadas a las actas de recibo parcial y/o total de obra, al informe mensual de Interventoría y liquidación del contrato.
23. En coordinación con la firma contratista adelantar los planos récord a las obras que tuvieren cambios y exigir la presentación definitiva al contratista de los mismos, con el último corte de obra. Estos planos deben estar impresos y firmados tanto por contratista como por el interventor, para los sitios que aplique
24. Exigir al contratista de obra que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos, estén certificados.
25. Exigir análisis de precios unitarios de las obras no previstas, para la cual debe realizarse un acta de acuerdo de precios unitarios aprobados por la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.
26. Controlar las cantidades de obra efectuadas por el contratista para efectos de pago y seguimiento a través de memorias de cálculo y balances.
27. Verificar y requerir al contratista para contratar al personal que haga falta o cuando la Interventoría considere que los vinculados no reúnen lás condiciones técnicas y profesionales para la ejecución de la obra conforme los estándares exigidos.
28. La verificación de los APUS entregados por el contratista y el respectivo aval de los mismos para la firma del acta de inicio.
29. Para los trabajadores, que dentro de la obra realicen trabajo en alturas, debe presentar copia del certificado del curso para trabajo seguro en altúras nivel avanzado vigente. (documento que deberá aportar el futuro contratista y verificado por la interventoría del proceso)
30. HORARIOS: Los trabajos se pueden desarrollar de lunes a viernes en horarios que se consolidaran con la interventoría y la dependencia de la cual se llevara a cabo las obras. Lo anterior teniendo en cuenta que la Alcaldía mayor de Bogotá esta por establecer legalmente los horarios de movilidad y horario laboral en la ciudad de Bogotá

FUNCIONES FINANCIERAS

1. De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizar un balance financiero y de obra oportuno, a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendar la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra.
2. Controlar el programa de obra versus el flujograma de recursos, sin descuidar el control del flujo semanal de obra ejecutada contra programada.
3. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.
4. Semanalmente, la Interventoría presentará en el comité de obra una pre - acta a la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares. en la que se relacionen las mayores, menores cantidades de obra y obras no incluidas en el contrato, necesarias para la terminación del proyecto. En la misma pre - acta, se presentará un balance financiero del contrato de obra.

FUNCIONES CONTABLES Y FISCALES

1. Verificar y avalar los cortes de obra y los documentos soporte para el pago.
2. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista de obra, que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos establecidos.
3. Verificar antes del pago que el contratista haya cumplido cabalmente con todas sus obligaciones relacionadas con pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación familiar y liquidaciones del personal que se retire de la obra.
4. Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo

BITÁCORA DE OBRA

Requisitos:
- Se llevará una bitácora por la obra
- Se iniciará con verificación de planos, especificaciones y presupuestos, acta de iniciación, vecindad y entrega de terrenos al contratista.
- Se registrarán todas las actividades diarias
- Debe estar con el nombre y apellido claro, firma de la Interventoría y del representante del constructor en la obra.

Diariamente la Interventoría llevará los siguientes registros.
- Fecha - hora
- Obra – capitulo – ítem en ejecución (descripción de acuerdo al contrato)
- Ubicación
- Trabajo realizado - cuantía
- Calidad trabajo realizado
- Calidad material – marca – cumplimiento aplicación sistema de aseguramiento de la calidad.
- Equipo utilizado - estado
- Tiempo de ejecución
- Verificación programa de obra
- Observaciones
- Si se realizan actividades en las que se utilicen concretos indicar hora de llegada y/o preparación en obra y tiempo de ejecución.
- Pruebas realizadas tanto por el contratista de la obra como las de la interventoría y los resultados obtenidos
- Ensayos de laboratorio solicitados, conforme a la normatividad vigente y criterios técnicos.
- Personal utilizado
- Novedades de personal (verificar cumplimiento seguridad industrial: casco – botas – guantes - gafas protectoras., personal accidentado, etc)
- Inquietudes y observaciones del contratista de obra
- Respuestas y soluciones de Interventoría
- Aspectos climáticos observados.
- Otros aspectos que sean importantes relacionar

INFORMES SEMANALES, MENSUALES Y FINAL DE INTERVENTORÍA

La Interventoría presentará al supervisor designado por la Dirección Administrativa y Financiera Informes mensuales de obra obligatorios y adicionalmente enviará un informe semanal según formato establecido y suministrado por el Supervisor, en el que se relacionen los acontecimientos más importantes transcurridos durante la semana.

GESTIONES OBLIGATORIAS:

1. Realizar cada semana como mínimo en el sitio donde se adelanta el proyecto comités técnicos en los que intervendrán obligatoriamente: director de obra, Interventoría y el Supervisor del Contrato de Interventoría. De estos se suscribirá acta de los puntos tratados. Se deben programar comités en obra con la presencia de los directores tanto de obra como de interventoría los cuales son de carácter obligatorio.
2. El Interventor deberá proveer los recursos físicos necesarios para desarrollar sus obligaciones contractuales.
3. Preparar para el Comando General de las Fuerzas Militares, en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del Contrato de obra y de esta interventoría.
4. Presentar semanalmente el balance del proyecto a cargo, con la debida sustentación de las mayores, menores y obras no previstas o adicionales. Para estas últimas deben estar debidamente estudiados y aprobados los precios unitarios por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

5. Presentar las memorias de cálculo semanalmente por parte de la Interventoría, debidamente visadas por los residentes de obra e interventoría. No se acepta que se llegue a la liquidación sin estas memorias y que se demore este trámite por falta de diligencia del personal en obra y de los directores de obra e interventoría.
6. El trámite de la documentación debe ser inmediato para lo que se utilizarán medios electrónicos si fuere del caso (Internet, correo electrónico)
7. Contar con medios como computadores, cámara digital, celular, teléfono, conexión Internet, que faciliten la preparación de documentación y la comunicación en cualquier momento con el supervisor.
8. Reporte semanal del avance detallado por capítulo de las obras que se hará los viernes, vía correo electrónico a la dirección que autorice el supervisor del contrato designado por la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares para tal fin.
9. El representante legal de la firma interventora será el coordinador y gestor permanente entre la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares y la firma contratista.
10. Ordenar al contratista la solicitud de las provisionales de obra para suplir los servicios públicos que se requieran durante la obra ante las empresas prestadores de servicios públicos el cual deberá quedar registrado diariamente en el libro de bitácora de obra y al finalizar la obra exigir al contratista la paz y salvo y cancelación de la provisional de obra para la liquidación del contrato. De no ser posible lo anterior, podrá abastecerse única y exclusivamente por medio de carro tanque o plantas eléctricas bajo su propia responsabilidad y costo. El no tramite de la provisional de obra o la paz y salvo y cancelación de la provisional por parte del contratista, será motivo de multa por incumplimiento parcial al interventor y contratista de obra.
11. Hacer entrega al supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de un informe detallado.
12. Realizar permanentemente supervisión de las obras controlando factibilidad de los diseños, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y del diseño constructivo, calidad de ejecución de las obras y control de la programación y reprogramación, así como el seguimiento al plan de calidad propuesto por el contratista de obra, reportando su cumplimiento de acuerdo a programación de obra mensualmente, relacionando el seguimiento de los procesos constructivos, tales como la verificación de las resistencias de concretos, acopio y armado de aceros según especificaciones, cumplimento de densidades para compactaciones en rellenos y todos los que se deriven de acuerdo a la complejidad del proyecto, para garantizar la calidad y estabilidad de la obra, según el caso.
13. Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo en cada una de las actividades son de referencia. En todo caso el proponente deberá efectuar el respectivo análisis tanto dela invitación publica del presente proceso de los cuales hace parte el presente documento, como del Contrato de Obra, sus adicionales, otrosíes y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato de Interventoría derivado del presente proceso. No obstante, lo anterior las dedicaciones totales establecidas en la Invitación Publica no podrán ser modificadas. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato de Interventoría contenidos en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones del interventor durante el desarrollo del contrato por tiempos adicionales del personal, equipos.
14. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato de obra la interventoría deberá presentar el Informe Final, el cual metodológicamente comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales, la parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del proyecto, así como las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría. El informe general contendrá el análisis de datos, entre otros los de: balance general de todas las tareas y actividades del proyecto, durante el ejercicio de la interventoría y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Este informe deberá contener la relación de los documentos y asuntos pendientes relacionados con el proyecto, indicando las causas de su no solución y las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para el adecuado desarrollo del mismo. El Informe Final se acompañará de un archivo fotográfico y de video de las instalaciones a intervenir, así como indicará una relación de temas pendientes y las causas de su no definición.

2. PERFILES

ROL/FORMACION	PERSONAL APORTADO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ALBERTO SARMIENTO REVOLLEDO ING CIVIL MATRICULA: 13202-33084 BLV
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ANTONIO RAMON NIETO LOPEZ ING CIVIL MATRICULA 08202135977ATL
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE INTERVENTORÍA	JULIO MARCIAL RAMOS QUINTERO ING CIVIL MATRICULA 17202069734CLD
RESIDENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y DE AMBIENTE (SISOMA)	MARILUZ OROZCO VALENCIA TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

3. CUADRO ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDADES	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO INCLUIDO IVA
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA 253COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO NO. 246 COGFM DIADF 2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIÓNES, INSTALACIÓNES, DOTACIÓNES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025)" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO	VG	1	151,176,470.59	28,723,529.41	179,900,000.00
TOTALES				151,176,470.59	28,723,529.41	179,900,000.00

POR EL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Mayor CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Gerente de Proyecto

POR EL INTERVENTOR,

CONSORCIO INTERMILITAR
NIT: 901987126-3
REPRESENTANTE LEGAL
JAVIER AROCA GUASTUMAL
C.C. N° 1062813135 de Becerril

Vo. Bo. MY. ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Jefe Área de Contratación

Elaboró: PS CELIO MARTINEZ CABREJO
Asesor ARCON

Revisó: PS. EILBERT ESPITIA HERNANDEZ
Comité Económico Evaluador

Vo. Bo. PS. PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE
Asesor Jurídico DIADF

Revisó: PS. KARELIA M. RAMOS
Comité Jurídico Evaluador

PD1. HOMAR ROMNEY POSSO CASTRO
Comité Tecnico Evaluador

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	**ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y/O CONVENIO**	**CÓDIGO:** **VERSIÓN:** **PÁGINA: 1 DE 1**

FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
No. CONTRATO Y/O CONVENIO:	253 - 2025
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTU.RA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.
VALOR:	$ 2 .141.086.404,00 M/CTE
CONTRATISTA – REPRESENTANTE LEGAL	SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS
C.C. **NIT.**	C.C. 52.160.799 NIT.830.118.439-9
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CAMILO ANDRÉS GUZMÁN MOLINA
C.C.	1.032.439.601
FECHA DE INICIO:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	10 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CRA. 6A #51A-96, BOGOTÁ D.C. IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de los anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

YANIRA MEZA CRUZ	**CAMILO ANDRÉS GUZMÁN MOLINA**
REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA INSUMOS E INGENIERIA MASECA SAS	SUPERVISOR DIADF - ARIMP

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	**ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y/O CONVENIO**	**CÓDIGO:**
		VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 DE 1

FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
No. CONTRATO Y/O CONVENIO:	257 - 2025
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 253 COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No. 246 COGFM DIADF 2025.
VALOR:	$ 179.900.000 M/CTE
CONTRATISTA – REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO INTERMILITAR
C.C. **NIT.**	C.C. 1.062.813.135 NIT. 901987126 - 3
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CAMILO ANDRÉS GUZMÁN MOLINA
C.C.	1.032.439.601
FECHA DE INICIO:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	16 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CRA. 6A #51A-96, BOGOTÁ D.C. IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de los anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

JAVIER AROCA GUASTUMAL	**CAMILO ANDRÉS GUZMÁN MOLINA**
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERMILITAR	SUPERVISOR DIADF - ARIMP

APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 683/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

CONTRATO DE OBRA No.253COGFM DIADF 2025

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 11-40-101082406 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: $ 2.141.086.404,00
VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 284.700.000,00

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 284.700.000,00	02/09/2025	10/12/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$ 284.700.000,00	02/09/2025	10/12/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$ 284.700.000,00	02/09/2025	10/12/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 284.700.000,00	02/09/2025	10/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$ 284.700.000,00	02/09/2025	10/12/2025
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000,00	02/09/2025	10/12/2025

POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME AL CONTRATO DE OBRA No.253COGFM DIADF 2025, SE APRUEBA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 11-40-101082406 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá D.C, el 18 de septiembre de 2025.

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Mayor ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratos del Comando General FF.MM

Elaboró: ... TA21. Yanni Alexandra Diaz Reyes
Técnico de Apoyo DIADF

Revisó: PD. Shirley Andrea Solano de Gonzalez
Abogada Área de Contratación DIADF

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101082406	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	09	2025	02	05	2025	08:05	10	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS		NIT: 838.118.439-9	
DIRECCIÓN: CR 52 NRO. 75 - 60	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3118178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		NIT: 800.230.729-9	
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CAN CARRERA 54 NO.26-25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3150111
BENEFICIARIO: 800230729 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCIDN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-0D000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIDN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, CONOCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATD OE OBRA No.253COGFM DIADF 2025
(02 DE SEPTEIMBRE DE 2025), CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CDN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE OE LA CUBIERTA DEL AREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO.

NOTA 1: SE ACLARA QUE LOS ASEGURADOD SON:
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS. NIT.830.118.439-9
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT No. 800.230.729-9

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION OE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESOE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR OE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMDLV	02/09/2025	10/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMDLV	02/09/2025	10/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMDLV	02/09/2025	10/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****193,050.00	$ *******3,000.00	$ ******37,249.00	$ **********233,299.80	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGURO	977092	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-40-101082406

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101082406	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	09	2025	02	09	2025	00:00	10	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.118.439-9
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS			
DIRECCION: CR 52 NRO. 75 - 60	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3110176

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 860.230.729-9
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
DIRECCION: AVENIDA EL DORADO CAN CARRERA 54 NO.26-25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3150111
BENEFICIARIO: 860230729 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

AMPARDS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMGLV	02/09/2025	10/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMGLV	02/09/2025	10/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMGLV	02/09/2025	10/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-80/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101082406

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101082406	0

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	09	2025	02	09	2025	00:00	10	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS		NIT: 830.118.439-9	
DIRECCION: CR 52 NRO. 75 - 60	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3110178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		NIT: 800.230.729-9	
DIRECCION: AVENIDA EL DORADO CAN CARRERA 54 NO.26-25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3150111
BENEFICIARIO: 800230729 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 2: SE ACLARA QUE LOS BENEFICIARIOS SOM:
TERCEROS AFACTADOS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIDNAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION AOMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT No. 800.230.729-9

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABDRACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101082406

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLPFTO02A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-40-101082406

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 3 de septiembre de 2025

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tomador:

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

Inicio de vigencia:

martes, 2 de septiembre de 2025

Fin vigencia:

miércoles, 10 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

$ 284.700.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PÁGINA: 1 de 1
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAO-OIAOF-FU.95.1-137 V. 03
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 682/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

CONTRATO DE OBRA No.253COGFM DIADF 2025

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101263748 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: $ 2.141.086.404,00
VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 2.462.249.364.60

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	$ 428.217.280,80	02/09/2025	10/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y dos (02) años más y de las prórrogas si las hubiere.	$ 642.325.921,20	02/09/2025	10/06/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	$ 642.325.921,20	02/09/2025	10/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más y de las prórrogas si las hubiere.	$ 107.054.320,20	02/09/2025	10/12/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato.	$ 642.325.921,20	10/12/2025	10/12/2030

POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME AL CONTRATO DE OBRA No. 253COGFM DIADF 2025 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No 11-44-101263748 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá D.C, el 18 de septiembre de 2025.

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Mayor ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratos del Comando General FF.MM

Elaboró: TA21. Yenni Alexandra Diaz Reyes
Técnico de Apoyo OIADF

Revisó: PD. Shirley Andrea Salazar Gonzalez
Abogada Área de Contratación OIADF

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101263748	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	09	2025	02	09	2025	00:00	10	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS	NIT: 830.118.439-8
DIRECCIÓN: CR 52 NRO. 75 - 60	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3110178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCIDN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NIT: 800.230.729-9
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CAN CARRERA 54 NO.26-25	CIUDAD: BDGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3150111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No.253COGFM DIADF 2025 (02 DE SEPTEIMBRE DE 2025), CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL AREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CDN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

NOTA 1: SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/ BENEFICIARIO ES: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT No.8DD.23D.729-9

NDTA 2: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑDS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIDN DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/09/2025	10/06/2026	$428,217,280.80
CALIDAD DEL SERVICIO	02/09/2025	10/06/2028	$642,325,921.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	02/09/2025	10/06/2026	$642,325,921.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/09/2025	10/12/2028	$107,054,320.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/12/2025	10/12/2030	$642,325,921.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **11,104,143.00	$ ******25,000.00	$ ***2,114,537.00	$ ********13,243,680.00	$ ****2,462,249,364.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGURO	977092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADDR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101263748

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101263748

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 3 de septiembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tomador:
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

Inicio de vigencia:
martes, 2 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
martes, 10 de diciembre de 2030

Valor total asegurado:
$ 2.462.249.364,60

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PÁGINA: 1 de 1
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-137 V. 03
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 681/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 257COGFM DIADF 2025

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONSORCIO INTERMILITAR.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 53-44-101040664 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: $ 179.900.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 98.945.000,00

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	$ 35.980.000,00	15/09/2025	16/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y seis meses más y de las prórrogas si las hubiere.	$ 53.970.000,00	15/09/2025	16/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.	$ 8.995.000,00	15/09/2025	16/06/2029

POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 257COGFM DIADF 2025 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No 53-44-101040664 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá D.C, el 18 de septiembre de 2025.

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Mayor ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratos del Comando General FF.MM

Elaboró: TA21. Yenni Alexandra Diaz Reyes
Técnico de Appyo DIADF

Revisó: PD. Shirley Andrea Salaque Gonzalez
Abogada Área de Contratación DIADF

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101040664	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2025	15	09	2025	00:00	16	06	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERMILITAR		NIT: 901.987.126-3
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 32 - 55	CIUDAD: AGUSTIN CODAZZI, CESAR	TELÉFONO: 3043301010

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		NIT: 800.230.729-6
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CAN CARRERA 54 NUMERO 26- 25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3150111
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 253COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO NO. 246 COGFM DIADF 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL AREA INFRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, VALOR OFERTADO CONTEMPLADAS EN EL ANEXO UNICO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LOS OBRAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION.

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 257COGFM OIADF 2025.

NOTA: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/09/2025	16/06/2026	$35,980,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2025	16/12/2026	$53,970,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/09/2025	16/06/2029	$8,995,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ING. PROYECTOS Y SOLOCIONES LTDA	900035887-1	25.00
KLOSIM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS	901502316-5	75.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****256,690.00	$ ******8,000.00	$ ******50,291.00	$ **********314,981.00	$ *******98,945,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101040664

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101040664	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2025	15	09	2025	00:00	16	06	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERMILITAR		NIT: 901.967.126-3
DIRECCION:	CL 24 NRO. 32 - 55	**CIUDAD:** AGUSTIN CODAZZI, CESAR	**TELEFONO:** 3043301010

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		NIT: 800.230.729-9
DIRECCIÓN:	AVENIDA EL DORADO CAN CARRERA 54 NUMERO 26- 25	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3150111

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
BENEFICIO DE EXCUSION.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101040664

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLP1763768

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101040664	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2025	15	09	2025	00:00	16	06	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO INTERMILITAR			NIT: 901.987.126-3
DIRECCIÓN: CL 24 NRO. 32 - 55	CIUDAD: AGUSTIN CODAZZI, CESAR	TELÉFONO:	3043301010

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			NIT: 800.230.729-9
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CAN CARRERA 54 NUMERO 26- 25	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3150111

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras paginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opcion PQR y selecciona el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB · pse · VISA · CORresponsales bancarios · Super INTER · exito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO EN BANCOS NACIONALES

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008455445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****256,690.00	$ *******8,000.00	$ ******50,291.00	$ **********314,981.00	$ *******98,945,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS BI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO. 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110158019379 19(3900)000000314981.96(96)20260915

REFERENCIA PAGO: 1101580193791-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

53-44-101040664

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 17 de septiembre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIDN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tomador:

CONSORCIO INTERMILITAR

Inicio de vigencia:

lunes, 15 de septiembre de 2025

Fin vigencia:

sábado, 16 de junio de 2029

Valor total asegurado:

$ 98.945.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Bogotá, 01 de Octubre de 2025

Señores
EL ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MY CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA
Supervisor
camilo.guzmanmo@ejercito.mil.co

REFERENCIA: Contrato No 253COGFM DIADF 2025 Cuyo objeto es: Realizar Bajo La Modalidad "Llave En Mano" Del Proyecto Diseño, Adecuaciones, Instalaciones, Dotaciones Y Puesta En Funcionamiento De La Estructura Para El Soporte De La Cubierta Del Área Imprenta Y Publicaciones Del Comando General De Las Fuerzas Militares A Ejecutar En La Vigencia (2025) De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Del Anexo.

ASUNTO: **Solicitud de autorización de modificación parcial del Anexo Técnico de la cubierta sin incremento del valor del contrato**

Respetados(as):

En mi calidad de **Interventor del Contrato de Obra No. 253COGFM DIADF 2025**, me permito **someter a consideración y solicitar autorización** para la **modificación parcial del Anexo Técnico** referente a la cubierta de la **Imprenta y Publicaciones del Comando General**.

La solicitud obedece a la propuesta radicada por el contratista **SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA S.A.S.**, consistente en **sustituir la solución de cubierta curvada autosoportada en acero galvanizado (sistema tipo METALUM) prevista en el anexo vigente**, por un **sistema de panel tipo sándwich (acero con núcleo aislante PUR) apoyado en las cerchas existentes y nuevas correas tipo "C"**, manteniendo la geometría y **aprovechando la red pluvial actual**, conforme a la ingeniería de detalle.

1) Concepto técnico de la Interventoría

Tras revisión documental y técnica (visita de campo, verificación del estado de las cerchas y compatibilidad con NSR-10 – Título B), esta Interventoría **considera viable** la sustitución, **condicionada** a que el contratista:

1. Entregue **memoria de cálculo estructural** firmada por profesional competente, con combinaciones de carga NSR-10 (cargas muertas, mantenimiento y viento; verificación de **flechas admisibles** y **capacidad de anclajes y correas**.
2. Anexe **planos de ingeniería de detalle**
3. Acredite **compatibilidad hidráulica** de la solución con la **red de drenaje existente** (pendientes, bajantes y capacidad), ajustando detalles donde aplique.
4. Presente **plan de ejecución por sectores** que evite la detención de la operación de la Imprenta, con su correspondiente **PSS y medidas SST**.
5. Mantenga **calidades, garantías y vida útil** iguales o superiores a las especificadas en el anexo vigente.

2) Condición económica – sin adición

De manera **expresa**, esta Interventoría **deja constancia** de que, según manifestación del contratista y revisión de su cuadro comparativo, la **sustitución propuesta se ejecutará dentro del valor vigente del contrato, sin requerir adición presupuestal** ni reconocimiento de mayores costos. En consecuencia, **no hay aumento del valor del contrato** ni modificación de precios unitarios; cualquier optimización o mayor costo interno será **asumido por el contratista**.

3) Alcance contractual y trámite

La modificación **no altera el objeto contractual** ("diseñar, adecuar, instalar, dotar y poner en funcionamiento la estructura de soporte de la cubierta"), sino que **optimiza la especificación de la solución** para asegurar continuidad operativa y mejor desempeño térmico-acústico.

Por lo anterior, de manera atenta **solicitamos** a la Entidad:

- **Autorizar** la modificación técnica descrita.
- Se sugiere elaborar otro si **un Otrosí** para **actualizar el Anexo Técnico** (especificaciones y planos de detalle) y **dejar constancia** de que la modificación **no implica incremento del valor del contrato** ni reconocimiento de mayores costos.

Quedamos atentos a la programación de la reunión técnica que estimen pertinente y a cualquier requerimiento adicional.

Quedo atento a cualquier aclaración adicional.

ING. JAVIER AROCA GUASTUMAL
REP. LEGAL
CONSORCIO INTERMILITAR

Copia:
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.
Contratista de obra

Bogotá, 03 de Octubre de 2025

Señores
EL ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MY CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA
Supervisor
camilo.guzmanmo@ejercito.mil.co

REFERENCIA: Contrato No 253COGFM DIADF 2025 Cuyo objeto es: Realizar Bajo La Modalidad "Llave En Mano" Del Proyecto Diseño, Adecuaciones, Instalaciones, Dotaciones Y Puesta En Funcionamiento De La Estructura Para El Soporte De La Cubierta Del Área Imprenta Y Publicaciones Del Comando General De Las Fuerzas Militares A Ejecutar En La Vigencia (2025) De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Del Anexo.

ASUNTO: **Solicitud de autorización de cambio de personal profesional del contrato N°. 257COGFM DIADF 2025**

Respetados(as):

En calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERMILITAR**, me permito de manera atenta y respetuosa informar y solicitar la aprobación del **ajuste en la designación de personal profesional** inicialmente presentado dentro de la propuesta para el proceso de la referencia.

De acuerdo con lo expuesto, se mantiene el cumplimiento integral de los Términos de Referencia, ajustando únicamente la designación de los siguientes perfiles:

- **Director de Interventoría**:
  Antes: Ing. **Alberto Sarmiento Rebolledo**
  Ahora: Ing. **Antonio Ramón Nieto López** – Matrícula Profesional No. 08202-135977

- **Residente de Interventoría**:
  Antes: Ing. **Antonio Ramón Nieto López**
  Ahora: Ing. **Javier Aroca Guastumal** – Matrícula Profesional No. 54202-438548

- **Residente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y de Ambiente (SISOMA):**
  Antes: **Mariluz Orozco Valencia**
  Ahora: **María Luisa Bustamante de la Hoz** – Tecnóloga en Salud Ocupacional

  Cabe precisar que el **Especialista Estructural de Interventoría, Ing. Julio Marcial Ramos Quintero**, se mantiene sin modificación alguna.

Este ajuste no afecta en ningún momento la idoneidad técnica, jurídica ni administrativa de la propuesta, por el contrario, busca optimizar la conformación del equipo profesional, garantizando la disponibilidad y dedicación señaladas en los Términos de Referencia.

Adjunto a la presente se remiten las **cartas de compromiso firmadas por los profesionales actualizados y sus hojas de vida para el cambio**, en las cuales se manifiesta la aceptación del cargo y las condiciones de participación establecidas en el proceso de selección.

Agradezco su atención y quedo atento a la confirmación y aprobación de la presente actualización.

Quedo atento a cualquier aclaración adicional.

ING. JAVIER AROCA GUASTUMAL
REP. LEGAL
CONSORCIO INTERMILITAR

Bogotá, 08 de Octubre de 2025

Señores
EL ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MY CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA
Supervisor
camilo.guzmanmo@ejercito.mil.co

REFERENCIA: Contrato No 253COGFM DIADF 2025 Cuyo objeto es: Realizar Bajo La Modalidad "Llave En Mano" Del Proyecto Diseño, Adecuaciones, Instalaciones, Dotaciones Y Puesta En Funcionamiento De La Estructura Para El Soporte De La Cubierta Del Área Imprenta Y Publicaciones Del Comando General De Las Fuerzas Militares A Ejecutar En La Vigencia (2025) De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Del Anexo.

ASUNTO: **Entrega de diseño estructural**

Respetados(as):

En calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERMILITAR**, me permito de manera atenta a realizar entrega de los diseños ya revisados a la entidad contratante. Para realizar su respectiva ejecución en obra.

Quedo atento a cualquier aclaración adicional.

ING. JAVIER AROCA GUASTUMAL
REP. LEGAL
CONSORCIO INTERMILITAR

Copia:
Suministro e ingeniería Maseca sas

Bogotá, 29 de Octubre de 2025

Señores
EL ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MY CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA
Supervisor
camilo.guzmanmo@ejercito.mil.co

REFERENCIA: Contrato No 253COGFM DIADF 2025 Cuyo objeto es: Realizar Bajo La Modalidad "Llave En Mano" Del Proyecto Diseño, Adecuaciones, Instalaciones, Dotaciones Y Puesta En Funcionamiento De La Estructura Para El Soporte De La Cubierta Del Área Imprenta Y Publicaciones Del Comando General De Las Fuerzas Militares A Ejecutar En La Vigencia (2025) De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Del Anexo.

ASUNTO: **Solicitud de cambio de personal**
Respetados(as):

En calidad de representante legal del CONSORCIO INTERMILITAR, me permito de manera atenta y respetuosa informar y solicitar la aprobación del ajuste en la designación de personal profesional inicialmente presentado dentro de la propuesta para el proceso de la referencia.

De acuerdo con lo expuesto, se mantiene el cumplimiento integral de los Términos de Referencia, ajustando únicamente la designación de los siguientes perfiles:

• Director de Interventoría:
Antes: Ing. Alberto Sarmiento Rebolledo
Ahora: Ing. Antonio Ramón Nieto López – Matrícula Profesional No. 08202-135977

• Residente de Interventoría:
Antes: Ing. Antonio Ramón Nieto López
Ahora: Ing. Cristian Yesid Santos Carrillo – Matrícula Profesional No. 54202-436170

Quedo atento a cualquier aclaración adicional.

ING. JAVIER AROCA GUASTUMAL
REP. LEGAL
CONSORCIO INTERMILITAR

Bogotá, 29 de Octubre de 2025

Señores
EL ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MY CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA
Supervisor
camilo.guzmanmo@ejercito.mil.co

REFERENCIA: Contrato No 253COGFM DIADF 2025 Cuyo objeto es: Realizar Bajo La Modalidad "Llave En Mano" Del Proyecto Diseño, Adecuaciones, Instalaciones, Dotaciones Y Puesta En Funcionamiento De La Estructura Para El Soporte De La Cubierta Del Área Imprenta Y Publicaciones Del Comando General De Las Fuerzas Militares A Ejecutar En La Vigencia (2025) De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Del Anexo.

ASUNTO: **Justificación cambio de personal**
Respetados(as):

1. Antecedentes

Desde el inicio del contrato se ha ejecutado el plan de alistamiento, revisión documental y arranque técnico de la interventoría. En esta etapa se identificó la necesidad de ajustar la designación del personal clave para garantizar presencia efectiva, oportunidad en las decisiones técnicas y mayor pertinencia con los frentes de obra actualmente programados por el contratista.

Por lo anterior, se solicita autorizar la sustitución/ajuste del personal ofertado, quedando así:

Director de Interventoría: Ing. Antonio Ramón Nieto López.
Residente de Interventoría: Cristian Yesid Santos Carrillo.

2. Fundamento jurídico

Principios de la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007): economía,

eficacia y responsabilidad justifican adoptar medidas que optimicen la gestión contractual sin afectar el objeto ni las condiciones pactadas.

Modificación no esencial del contrato: la sustitución de personal no altera el objeto, el precio ni el plazo; se trata de un ajuste operativo permitido por las cláusulas contractuales y por los pliegos, siempre que el reemplazo cumpla con requisitos iguales o superiores a los exigidos y cuente con autorización previa de la Entidad.

Decreto 1082 de 2015 (régimen reglamentario): faculta a la Entidad a verificar y exigir que el personal designado cumpla con los requisitos habilitantes, así como a autorizar ajustes que no desmejoren las condiciones de la oferta ni afecten la correcta ejecución.

Manual/Guías de supervisión e interventoría (buenas prácticas del sector público): recomiendan mantener equipos idóneos y disponibles, y documentar empalmes para asegurar la trazabilidad técnica.

En consecuencia, la sustitución solicitada es procedente, no configura cesión del contrato ni requiere modificación económica; se sujeta a la autorización expresa del Supervisor/Interventor designado por la Entidad y al control de cumplimiento de requisitos del personal.

3. Motivación técnica del ajuste

El ajuste se soporta en criterios objetivos:

Disponibilidad y dedicación real: se asegura presencia permanente conforme al cronograma vigente y a los requerimientos de campo, evitando traslapes de dedicaciones con otros proyectos y mitigando riesgos de desatención.

Pertinencia de experiencia específica: los profesionales propuestos cuentan con experiencia demostrable en edificaciones institucionales, adecuaciones, sistemas técnicos (eléctricos, hidrosanitarios, redes y acabados) y gestión de calidad, aspectos críticos en la etapa actual.

Fortalecimiento del control técnico: el Director propuesto refuerza la toma de decisiones oportunas, revisión de diseños/actas, control de cantidades y cierre de hallazgos; el Residente aporta presencia de campo, seguimiento diario y reportes con trazabilidad fotográfica.

Continuidad operativa: se presenta plan de empalme que garantiza la transferencia

completa de información sin afectar la supervisión ni los hitos de obra.

Mejora en tiempos de respuesta: el ajuste permite reducir tiempos de revisión y de atención de requerimientos, mejorando la coordinación con el contratista de obra y con la Entidad.

4. Cumplimiento de requisitos del personal propuesto

Cada profesional acredita formación, matrícula profesional vigente (COPNIA) y experiencia en actividades acordes con los perfiles exigidos.

El nivel de cualificación y años de experiencia del personal propuesto igualan o superan lo exigido en los pliegos y en el contrato.

Se adjuntan certificados de experiencia, copias de matrículas, declaraciones de disponibilidad, y documentos de no inhabilidad.

5. Impacto en alcance, plazo, riesgos y costo

Alcance: sin variación. Se mantiene íntegro el objeto contractual.

Plazo: no se modifica.

Costo: no genera mayor valor; el ajuste se asume dentro de la estructura interna del Consorcio.

Riesgos: disminuyen los riesgos de desatención de frentes, reproceso y demoras en aprobaciones.

Garantías: se mantendrán vigentes y suficientes; si la póliza hace mención nominal al equipo, se expedirá endoso informando la actualización de nombres (si aplica).

6. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos autorizar el ajuste en la designación del

Director y Residente de Interventoría indicados, por ser necesario, útil y oportuno para asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales bajo los principios de economía, eficacia, responsabilidad y calidad. El ajuste no modifica objeto, plazo ni valor y mejora la gestión técnica y el control de la obra.

Quedo atento a cualquier aclaración adicional.

ING. JAVIER AROCA GUASTUMAL
REP. LEGAL
CONSORCIO INTERMILITAR

Bogotá, 30 de Octubre de 2025

Señores
EL ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MY CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA
Supervisor
camilo.guzmanmo@ejercito.mil.co

REFERENCIA: Contrato No 253COGFM DIADF 2025 Cuyo objeto es: Realizar Bajo La Modalidad "Llave En Mano" Del Proyecto Diseño, Adecuaciones, Instalaciones, Dotaciones Y Puesta En Funcionamiento De La Estructura Para El Soporte De La Cubierta Del Área Imprenta Y Publicaciones Del Comando General De Las Fuerzas Militares A Ejecutar En La Vigencia (2025) De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Del Anexo.

ASUNTO: **Aclaración de cumplimiento de los profesionales**

Respetados(as):

Se aclara que los profesionales propuestos si cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: **ING. ANTONIO RAMÓN NIETO LÓPEZ.**

Experiencia general o profesional: según **la ley 842 de 2003**, art 12 dice *que la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas. Ver link https://www.copnia.gov.co/nuestra-entidad/normatividad/ley-842-de-2003*

Es decir; la experiencia general se cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esto es confirmado con base a la evaluación que le hicieron al residente de interventoría

La entidad en el pliego de condiciones, página 47

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
Director de Interventoría	Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil. Con especialización en una de las siguientes: • Especialización en Gerencia de Obras • Especialización en Gerencia Integral de Obras • Especialización en Gerencia de Empresas Constructoras • Especialista en Gerencia de Construcciones • Especialista en Gerencia y dirección de obras • Especialista en Gerencia de Proyectos de ingeniería • Especialización en Gerencia de proyectos • Especialización en Alta Gerencia	1	7 AÑOS	Experiencia mínima de cinco (05) años como director de obra demostrable. Deberá presentar con la oferta máximo cuatro (4) certificaciones y contratos que lo acrediten como director de interventoría de obra, en proyectos similares al objeto del presente proceso. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o mayor valor al 100% del presupuesto oficial.	10% Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, y cuando la interventoría o la entidad contratante lo requiera

En el pliego de condiciones dice que debe demostrar 5 años como director de interventoría de obra y solo en MAXIMO 4 certificaciones, es decir; no necesariamente debe ser 4 certificaciones.

Basado en lo anterior el DIRECTOR PROPUESTO cumple con la experiencia genera ya que de acuerdo al COPNIA, fue expedido como INGENIERO CIVIL el día 19 de octubre de 2006, por ende tiene 19 años de experiencia general.

1. Que ANTONIO RAMON NIETO LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7144124, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-135977 desde el 19 de Octubre de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517.

Por otra parte se presenta un certificado de experiencia como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA comprendido entre el 6 de noviembre de 2012 y 30 de diciembre de 2017, para un total de 5 años y 1 mes, por lo tanto con un certificado si cumple con los 5 años de experiencia que solicita la entidad contratante y a su hoja de vida fue adjunto la copia del contrato. Se envía link para calculo de fechas en caso de que requieran corroborar https://es.calcuworld.com/calendarios/calculadora-de-tiempo-entre-dos-fechas/

Primera fecha	Día	6	Mes	11	Año	2012
Segunda fecha	Día	30	Mes	12	Año	2017

[redacted]

Tiempo transcurrido 5 años, 1 meses, y 24 días

Días transcurridos 1880 días

EL SUSCRITO JAVIER JOSÉ DOMINGUEZ VERGARA

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil ANTONIO RAMON NIETO LOPEZ, identificado con C.C. 7.144.124 de Santa Marta y Matrícula Profesional No. 08202-135977, prestó sus servicios como PROFESIONAL DIRECTOR INTERVENTORÍA, en el contrato No. 01 de la Interventoria a la construcción de las instalaciones de la finca EL TOÑIN de mi propiedad en el corregimiento La Peña del municipio de Ovejas, Sucre, por un valor de $35.000.000, durante el 6 de Noviembre de 2012 al 30 de diciembre del 2017.

JAVIER JOSÉ DOMINGUEZ VERGARA
C.C 92.153.531 de Morroa (Sucre)
Propietario

Residente de Interventoría: Cristian Yesid Santos Carrillo.

Si bien es cierto la entidad confirma que el profesional propuesto como residente anterior decía que la experiencia general se cuenta el 6 de noviembre de 2019, ya que en esa fecha fue expedida la tarjeta profesional del residente propuesto

	• Especialista en Gerencia de Construcciones • Especialista en Gerencia y dirección de obras • Especialista en Gerencia de Proyectos de ingeniería • Especialización en Gerencia de proyectos • Especialización en Alta Gerencia			El profesional deberá certificar la participación en mínimo dos (2) contratos que tenga relación con el objeto contractual		

CONSORCIO INTERMILITAR							
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	COPNIA	MATRICULA PROFESIONAL No	CARTA DE COMPROMISO	DOCUMENTACION
ING. CIVIL JAVIER AROCA GUASTUMAL	SI	NO	SI	SI	54202-438548	SI	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL

CONCLUSIONES: No cumple con la experiencia general ya que lo solicitado en el, pliego es de 6 años y al verificar la fecha 06 de noviembre de 2019 de expedición de la tarjeta profesional no cumple con los seis (06) años solicitados en el pliego.

Sin embargo el profesional propuesto **Cristian Yesid Santo Carrillo,** quien se propone como residente de interventoría obtuvo su tarjeta profesional el día 15 de octubre de 2019 y a fecha de **hoy tiene 6 años de experiencia y 14 días**, por lo que si cumple con la experiencia general.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4012334

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CRISTIAN YESID SANTOS CARRILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098793228, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-436170 desde el 15 de Octubre de 2019. otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1686.

Experiencia especifica del residente:

El pliego de condiciones dice que debe acreditar 5 años que mínimo como residente y 6 años de experiencia general y que debe presentar dos certificaciones en donde haya sido residente de interventoría

	Alta Gerencia				
Residente de Interventoría	Profesional en Arquitectura y/o Ingeniería Civil. Con especialización en una de las siguientes: • Especialización en Gerencia de Obras • Especialización en Gerencia Integral de Obras • Especialización en Gerencia de Empresas Constructoras • Especialista en Gerencia de Construcciones • Especialista en Gerencia y dirección de obras • Especialista en Gerencia de Proyectos de ingeniería • Especialización en Gerencia de proyectos • Especialización en Alta Gerencia	1	06 años	Experiencia mínima de cinco (05) años como ingeniero residente. El profesional deberá certificar la participación en mínimo dos (2) contratos que tenga relación con el objeto contractual	100% de permanencia

Mediante el cual se presentaron dos certificaciones en la que el certificado de **A TIEMPO** se desagrega la experiencia así:

En los siguientes contratos:

INGRESO	RETIRO	EMPRESA USUARIA
17/11/2019	16/07/2020	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A
17/07/2020	07/11/2022	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A
08/11/2022	21/08/2024	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A

1. Del 17/11/2019 al 16/07/2020= 0 años, 7 meses, 29 días
2. Del 17/07/2020 al 07/11/2022 = 2 años, 3 meses, 21 días
3. Del 08/11/2022 al 21/08/2024 = 1 año, 9 meses, 13 días

Para un total de 4 años y 9 meses y el objeto relacionado es edificaciones

El otro certificado expedido por el **CONSORCIO ELOHIM INGPROSOL**

Que el ingeniero **Cristian Yesid Santos Carrillo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1098793228, labora actualmente en el **CONSORCIO ELOHIM INGPROSOL**, desempeñándose en el cargo de **Residente de Interventoria II** de contrato BGA-048-2024 cuyo **objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL 5° PISO DE LA CARRERA 11 NO. 34-52, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO OTRAS REQUERIDAS EN SEDES JUDICIALES DE DICHA MUNICIPALIDAD, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD** , con contrato por obra labor, desde el 26 de septiembre de 2024 hasta 26 de Julio de 2025.

Desde el 26 de septiembre de 2024 hasta el 26 de julio de 2025 hay exactamente 10 meses de experiencia. Y el objeto es relacionado con el contrato contractual

Por lo que sumados daría un total de 5 años y 7 meses de experiencia especifica para el residente de interventoría y lo que solicita el pliego es de 5 años mínimo.

NOTA: La experiencia genera se cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional Y La experiencia especifica cumple con lo que solicita el pliego de condiciones.

Quedo atento a cualquier aclaración adicional.

ING. JAVIER AROCA GUASTUMAL
REP. LEGAL
CONSORCIO INTERMILITAR

Bogotá, 30 de Octubre de 2025

Señores
EL ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MY CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA
Supervisor
camilo.guzmanmo@ejercito.mil.co

REFERENCIA: Contrato No 253COGFM DIADF 2025 Cuyo objeto es: Realizar Bajo La Modalidad "Llave En Mano" Del Proyecto Diseño, Adecuaciones, Instalaciones, Dotaciones Y Puesta En Funcionamiento De La Estructura Para El Soporte De La Cubierta Del Área Imprenta Y Publicaciones Del Comando General De Las Fuerzas Militares A Ejecutar En La Vigencia (2025) De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Del Anexo.

ASUNTO: **Justificación cambio de personal**
Respetados(as):

Por medio del presente se notifica y solicita autorización para que el Director de Interventoría sea el Ing. JAIME DE JESÚS CÁRDENAS ZAMBRANO, quien asumirá la dirección técnica y administrativa de la interventoría a partir de la aprobación de la Entidad.

Por lo anterior, se solicita autorizar la sustitución/ajuste del personal ofertado, quedando así:

Director de Interventoría: Ing. **Jaime de Jesus Cardenas Zambrano.**

1. Fundamento jurídico

Principios de la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007): economía,

eficacia y responsabilidad justifican adoptar medidas que optimicen la gestión contractual sin afectar el objeto ni las condiciones pactadas.

Modificación no esencial del contrato: la sustitución de personal no altera el objeto, el precio ni el plazo; se trata de un ajuste operativo permitido por las cláusulas contractuales y por los pliegos, siempre que el reemplazo cumpla con requisitos iguales o superiores a los exigidos y cuente con autorización previa de la Entidad.

Decreto 1082 de 2015 (régimen reglamentario): faculta a la Entidad a verificar y exigir que el personal designado cumpla con los requisitos habilitantes, así como a autorizar ajustes que no desmejoren las condiciones de la oferta ni afecten la correcta ejecución.

Manual/Guías de supervisión e interventoría (buenas prácticas del sector público): recomiendan mantener equipos idóneos y disponibles, y documentar empalmes para asegurar la trazabilidad técnica.

En consecuencia, la sustitución solicitada es procedente, no configura cesión del contrato ni requiere modificación económica; se sujeta a la autorización expresa del Supervisor/Interventor designado por la Entidad y al control de cumplimiento de requisitos del personal.

2. Motivación técnica del ajuste

El ajuste se soporta en criterios objetivos:

a) Disponibilidad y dedicación real. Se garantiza presencia permanente del Director conforme a cronograma y requerimientos de campo, evitando traslapes con otros proyectos y reduciendo riesgos de desatención.
b) Pertinencia de experiencia. El Ing. Jaime Cárdenas cuenta con experiencia demostrable en edificaciones institucionales, adecuaciones y sistemas técnicos (eléctricos, hidrosanitarios, redes y acabados), así como en gestión de calidad, actas y cierre de hallazgos, competencias críticas para la etapa actual.
c) Fortalecimiento del control técnico. La designación propuesta mejora la toma oportuna de decisiones, la revisión de diseños/actas, el control de cantidades y la coordinación con contratista y Entidad.
d) Mejor oportunidad en respuestas. Disminuyen tiempos de revisión y atención de requerimientos mediante liderazgo y seguimiento directo del Director.

3. Cumplimiento de requisitos del personal propuesto

Cada profesional acredita formación, matrícula profesional vigente (COPNIA) y experiencia en actividades acordes con los perfiles exigidos.

El nivel de cualificación y años de experiencia del personal propuesto igualan o superan lo exigido en los pliegos y en el contrato.

4. Impacto en alcance, plazo, riesgos y costo

Alcance: sin variación. Se mantiene íntegro el objeto contractual.

Plazo: no se modifica.

Costo: no genera mayor valor; el ajuste se asume dentro de la estructura interna del Consorcio.

Riesgos: disminuyen los riesgos de desatención de frentes, reproceso y demoras en aprobaciones.

5. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos autorizar el ajuste en la designación del Director de Interventoría a favor del Ing. JAIME DE JESÚS CÁRDENAS ZAMBRANO. La medida es necesaria, útil y oportuna para asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales bajo los principios de economía, eficacia y calidad. El ajuste no modifica objeto, plazo ni valor y mejora la gestión técnica y el control de la obra.

Quedo atento a cualquier aclaración adicional.

ING. JAVIER AROCA GUASTUMAL
REP. LEGAL
CONSORCIO INTERMILITAR

Dirección: Calle 24 N 32 55, Agustín Codazzi
Teléfono: 3043301010
Correo: eingenieriayconstrucciones@gmail.com

Bogotá, 20 de noviembre de 2025

Señores
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.
NIT. 830.118.439-9
maseca.bogota@gmail.com

REFERENCIA: **Contrato No. 253COGFM DIADF 2025**, cuyo objeto es: *Realizar Bajo La Modalidad "Llave En Mano" Del Proyecto Diseño, Adecuaciones, Instalaciones, Dotaciones Y Puesta En Funcionamiento De La Estructura Para El Soporte De La Cubierta Del Área Imprenta Y Publicaciones Del Comando General De Las Fuerzas Militares A Ejecutar En La Vigencia (2025) De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Del Anexo.*

ASUNTO: **SOLICITUD DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Cordi l s ludo,

En cumplimiento de l s oblig ciones est blecid s en el Contr to de Interventorí No. 257 COGFM DIADF 2025, y con el propósito de g r ntiz r l tr z bilid d, verific ción y cumplimiento de los estánd res técnicos exigidos en el Contr to de Obr No. 253 COGFM DIADF 2025, l interventorí requiere l contr tist l entreg oportun de l siguiente document ción:

1. Ens yos de l bor torio re liz dos.
2. Fich s técnic s de los m teri les utiliz dos, indic ndo sus c r cterístic s físic s, mecánic s y de dur bilid d.
3. Certific dos de c lid d emitidos por los f bric ntes o proveedores, que crediten el cumplimiento de l s norm s técnic s plic bles.

L entreg de est document ción es indispens ble p r l v lid ción de los procesos constructivos y p r l prob ción de los v nces de obr , conforme lo estipul do en los pliegos y nexos técnicos del contr to.

Fin lmente, se solicit que l inform ción requerid se remitid l interventorí dentro de los pl zos est blecidos, fin de g r ntiz r l continuid d del proyecto y l decu d supervisión de l s ctivid des en curso.

Atentamente,

ING. JAVIER AROCA GUASTUMAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERMILITAR

Copia: SUMINISTRO E INGENIERÍA MASECA SAS – CONTRATISTA
Copia: MAYOR CAMILO ANDRÉS GUZMÁN MOLINA - SUPERVISOR

PROGRAMACION DE OBRA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE OBRA - CONTRATO No. 253-COGFM DIADF 2025

| | | |

MINISTROS E INGENIERIA
MASECA S.A.S
NIT: 830.158.439-3

Suministros de todo tipo de materiales para construcción, Desarrollo y ejecución de obras

ID	FASE	TAREA (Hito de Control)	Cantidad	Rendimiento Diario	Duración (Días)	Inicio	Fin Proyectado	Dependencia
I	**PRELIMINARES Y CIMENTACIÓN**				36			
1.1	Preliminares	Excavacones de zapatas	39 unid.	3.25	12	20-oct	31-oct	
1.2	Cimentación	Ejecución de Pilotes (R=7/día)	39 unid	7.0	6	29-oct	01-nov	1.1 (Excavación inicial)
1.3	Cimentación	Armado, encofrado y fundición de Zapatas	39 unid.	4.0	10	02-nov	11-nov	1.2 (Solape por secciones)
1.4	Cimentación	Armado, encofrado y fundición de Viga de Cimentación	39 tramos	4.0	10	02-nov	11-nov	1.2 (Solape por secciones)
1.5	Cimentación	Construcción de Pedestales	39 unid.	5.0	8	12-nov	19-nov	1.3, 1.4
1.6	Cimentación	Curado y Desencofrado Mínimo (con aditivos)	N/A	N/A	5	20-nov	24-nov	1.5
II	**ESTRUCTURA DE SOPORTE**				8			
2.1	Estructura	Suministro y acarreo de Columnas Tubulares	39 columnas	N/A	3	20-nov	22-nov	
2.2	Estructura	Izaje, Plomado y Fijación de Columnas	39 columnas	5.0	8	25-nov	02-dic	1.6, 2.1
III	**MONTAJE DE CUBIERTA**				5			
3.1	Cubierta	Logística y posicionado de maquina formadora/izaje	N/A	N/A	1	03-dic	03-dic	2.2
3.2	Cubierta	Instalación de Cubierta Autoportante (1710 \text{ m}^2)	1710 m^2	342	5	03-dic	07-dic	3.1
IV	**REMATES Y ENTREGA**				3			
4.1	Cierre	Instalacion de Remates, Canales y Bajantes	N/A	N/A	2	08-dic	09-dic	3.2
4.2	Cierre	Limpieza Final, Desmovilización, Inspecoón y Acta de Entrega						

YANIRA MESA CRUZ
Representante Legal de obra

Javier Aroca Guastumal
Representante Legal de interventoría

Camilo Andres Guzman Molina
Supervisor Contrato N° 253 de 2025

Carrera 52 N° 75 – 60 Inf: 3110178 Cel: 320 8356577
Email: maseca.bogota@gmail.com
Bogotá - Colombia

PRESUPUESTO DE OBRA

ID	FASE/TAREA	Porcentaje (%)	Valor Asignado (COP)	Días de Ejecució
I	**PRELIMINARES Y CIMENTACIÓN**	22,00%	$ 460.946.619	36
1.2	Pilotes (Ejecución, R=7/día)	5,00%	$ 104.760.595	5
1.3/1.4	Zapatas y Vigas (Material y Mano de Obra)	8,00%	$ 167.616.952	10
1.5	Pedestales (Estructura de elevación)	6,00%	$ 125.712.714	8
1.1/1.6	Trazado, Excavaciones, Curado y Desmovilización	3,00%	$ 62.856.357	13
II	**ESTRUCTURA DE SOPORTE (Columnas)**	26,00%	$ 544.755.095	8
2.2	Suministro y Fijación de Columnas Tubulares	26,00%	$ 544.755.095	8
III	**MONTAJE DE CUBIERTA**	45,00%	$ 942.845.357	5
3.2	Suministro e Instalación Cubierta Autoportante (1710 \text{ m}^2)	45,00%	$ 942.845.357	5
IV	**ACABADOS**	7,00%	$ 146.664.833	3
4.1	Remates, Canales y Bajantes (Drenaje)	5,00%	$ 104.760.595	2
4.2	Limpieza, Desmovilización, Pruebas y Acta de Entrega	2,00%	$ 41.904.238	1
	TOTAL	**100,00%**	**$ 2.095.211.904**	**52**

YANIRA MESA CRUZ
Representante Legal de obra

Javier [illegible] Guastumal
Representante Legal de interventoría

Camilo Andrés Guzmán Molina
Supervisor Contrato N° 253 de 2025

Carrera 52 N° 75 – 60 Inf: 3110178 Cel: 320 8356577
Email: maseca.bogota@gmail.com
Bogotá - Colombia

Bogotá, 23 de Septiembre de 2025

Señores
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.
Nit: 830.118.439-9
Contratista de obra

REFERENCIA: Contrato No 253COGFM DIADF 2025 Cuyo objeto es: Realizar Bajo La Modalidad "Llave En Mano" Del Proyecto Diseño, Adecuaciones, Instalaciones, Dotaciones Y Puesta En Funcionamiento De La Estructura Para El Soporte De La Cubierta Del Área Imprenta Y Publicaciones Del Comando General De Las Fuerzas Militares A Ejecutar En La Vigencia (2025) De Acuerdo Con Las Especificaciones Técnicas Del Anexo.

ASUNTO: **Requerimiento de entregables previos y de arranque**

Respetados(as):

En mi calidad de **Interventor** del contrato de la referencia, y en cumplimiento de las Cláusulas Tercera (Pagos), Décima Segunda (Actas de Recibo), Décima Tercera (Supervisión), Novena (Obligaciones del Contratista) y Trigésima Sexta/Trigésima Séptima (Perfeccionamiento y Requisitos para la Ejecución) de la minuta, requiero la entrega y/o regularización de los siguientes documentos y planes en un plazo de 3 días hábiles conforme a los requerimientos de la minuta del contrato.

1. Cronograma detallado y valorizado (línea base + curva S):

- Estructura de desglose del trabajo desagregada: diseños, demoliciones, adecuaciones, obra civil (anclajes/zapatas), estructura metálica, teja METALUM, drenajes (canales/bajantes), adecuaciones eléctricas/RETIE, pruebas/puesta en servicio, as-built y manuales, limpieza/entrega.

- Pesos (%) por subpaquete (suma 100%) y criterios de medición/aceptación para actas para la medición del avance, con fecha desde el 19 de septiembre de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta los Hitos alineados

- Hitos alineados a pagos 25% – 40% – 35%.

2. Entrega técnica para Acta de Recibo de Diseños (pago 25%):

- Planos firmados por profesionales competentes (ing. civil/estructural e ing. Electricista de la propuesta).
- Memorias de cálculo NSR-10 (pórticos/cerchas, anclajes, conexiones, cargas de viento/lluvia).
- Esquemas/cálculos eléctricos con cumplimiento RETIE y plan de certificación.
- Especificaciones y fichas técnicas: METALUM (calibre/color/radio), anclajes/pernos, recubrimientos, canaletas y bajantes, luminarias/adecuaciones.

3. Plan SG-SST específico del proyecto (con base en su Manifestación SG-SST – Anexo de la propuesta y la Cláusula Novena):

- IPERC del proyecto; procedimientos: alturas, izaje, trabajos en caliente, eléctrico/LOTO; permisos de trabajo y plan de emergencias coordinado con la instalación militar.
- Responsable SST con certificado curso 50 horas (según compromiso, dentro de los 3–5 días del perfeccionamiento).
- Afiliaciones y PILA vigente del personal que ingresará; aptitudes médicas (alturas/izaje) e inducciones.

4. **Listados de ingreso** (personal/vehículos/equipos), ventanas de acceso, zonas de acopio y rutas internas.

5. **Permisos y licencias:** licencia de construcción si aplica

6. **Certificado de calidad:** Certificados de calidad de los materiales y equipos a utilizar

7. **Soportes de personal mínimo exigido en el Anexo:**

   - Diseño: Ing. civil (Oscar A. Vélez) e Ing. electricista (Diego A. Gutiérrez) – TP y disponibilidad.
   - Director de obra: Ing. civil (Mayerly L. Vega) – TP y permanencia.
   - Residente: Arquitecto (Angelo G. Puertas) – CPNAA.
   - Coordinador SISO: Tecnólogo (Angie A. Castro) – curso 50 h.
   - Maestro de obra: Tecnólogo (Jorge M. Bonilla).

   Afiliaciones a la seguridad social y parafiscales de dicho personal propuesto.

8. **Plan de Control de Calidad** (instrumento de verificación para actas):

   - Formatos: recepción de materiales, trazabilidad de lotes (METALUM/anclajes), calibraciones, torques, soldaduras/recubrimientos (si aplica), pruebas de estanqueidad y pruebas eléctricas.
   - Procedimiento de No Conformidades y acciones correctivas.

9. **Plan ambiental y de RCD:**

   Acopios, disposición final, control de polvo/ruido, hojas de seguridad, protección de áreas colindantes y contingencias.

10. **Plan de compras y logística:**

    Cronograma de abastecimiento (METALUM, anclajes, EPP, líneas de vida, equipos de izaje), riesgos y mitigaciones; muestrarios y certificados de materiales críticos.

11. **Actas de vecindad:**

    Se solicita actas de vecindad

NOTA: Si el contratista realiza entregas parciales deberá redactar en un oficio la entrega de lo que realiza y de lo que esta pendiente por entregar.

Tratándose de ítems a Precio Global Fijo, los pagos se reconocerán por hitos y % físico aceptado conforme al cronograma valorizado aprobado. Cualquier APU o descomposición que se solicite tendrá carácter informativo de planeación, sin efecto sobre el precio ni sobre el método de medición

Quedo atento a cualquier aclaración adicional.

ING. JAVIER AROCA GUASTUMAL
REP. LEGAL
CONSORCIO INTERMILITAR

Copia: MY CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA
Supervisor
camilo.guzmanmo@ejercito.mil.co
EL ÁREA DE IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

SUMINISTROS E INGENIERIA

MASECA S.A.S

NIT: 830.118.439 - 9

Suministro de todo tipo de materiales para construcción,
Desarrollo y ejecución de obras e ingeniería civil,
Mantenimiento de obras Etc.

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARP, OBLIGACIONES PARAFISCALES Y OBLIGACIONES LABORALES

Yo **YANIRA MESA CRUZ**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. **52.160.799 de Bogotá** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la Empresa **SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S** con NIT 830.118.439-9 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la sociedad está al día en los pagos de los últimos seis meses con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARP, Obligaciones parafiscales y obligaciones laborales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos.

Dada en Bogotá D.C., a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2025.

YANIRA MESA CRUZ
C.C. 52.160.799
Representante Legal

CARERA 52 N° 75 – 60 int: 3110178 CEL 320 8356577
Email. maseca.bogota@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830118439	9	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CRA 52 # 75-60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3110178	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1918402991	9494583049	E	2025/11/12	2025/11/10	BANCOLOMBIA	0	$1,696,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMPENSAR (4 Afiliados)						**$6,770,500**	**$1,083,400**			**$6,770,500**	**$271,000**			**$6,770,500**	**$271,000**			**$6,770,500**	**$70,800**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: MASECA (4 Afiliados)						**$6,770,500**	**$1,083,400**			**$6,770,500**	**$271,000**			**$6,770,500**	**$271,000**			**$6,770,500**	**$70,800**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)						**$6,770,500**	**$1,083,400**			**$6,770,500**	**$271,000**			**$6,770,500**	**$271,000**			**$6,770,500**	**$70,800**		**$0**	**$0**
1	CC	1047499052	GUZMAN MARLON	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
2	CC	52160799	MESA YANIRA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
3	CC	80404133	SANCHEZ OSCAR	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
4	CC	52073934	TORRES LUZ	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$26,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			**$6,770,500**	**$1,083,400**			**$6,770,500**	**$271,000**			**$6,770,500**	**$271,000**			**$6,770,500**	**$70,800**		**$0**	**$0**

2025/11/10 01:16 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830118439	9	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CRA 52 # 75-60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3110178	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1918402991	9494583049	E	2025/11/12	2025/11/10	BANCOLOMBIA	0	$1,696,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,083,400	$0	$0	$1,083,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$400,000	$0	$0	$400,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$683,400	$0	$0	$683,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$70,800	$0	$0	$70,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$70,800	$0	$0	$70,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$271,000	$0	$0	$271,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$271,000	$0	$0	$271,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$271,000	$0	$0	$271,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$100,000	$0	$0	$100,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**4**	**$1,696,200**	**$0**	**$0**	**$1,696,200**

2025/11/10 01:16 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121892058		VELEZ MARIN OSCAR ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 35 D N 19 D 16	VILLAVICENCIO-META	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1259737938	9480791501	I	2025/11/14	2025/11/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$504,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC 1121892058	VELEZ OSCAR	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0

2025/11/20 01:04 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121892058		VELEZ MARIN OSCAR ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 35 D N 19 D 16	VILLAVICENCIO-META	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1259737938	9480791501	I	2025/11/14	2025/11/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$504,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$0	$0	$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$504,900**	**$0**	**$0**	**$504,900**

2025/11/20 01:04 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901150764	1	DAG INGENIERIA ELECTRICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 31 109A 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6364121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1866742978	9461558405	E	2025/11/19	2025/11/18	BANCOLOMBIA	0	$3,316,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1007122301	CANTILLO DAMIAN																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
2	CC	8500108	CANTILLO DAMIAN																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,000	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
3	CC	29915836	GARCIA SHIRLEY																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
4	CC	12915585	GONGORA ENIO																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0	Si	$528,800
5	CC	1026559359	GUTIERREZ DIEGO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
6	CC	85430104	OSPINO FRANKLIN																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0	Si	$528,800
7	CC	79517318	SAMACA BLADIMIR																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
8	CC	72301974	VILORIA WILBER																		231001	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
Total	**Afiliados(8)**																						$12,541,000	$2,006,800			$12,541,000	$502,000			$12,541,000	$502,000			$12,541,000	$305,800		$0	$0		$3,316,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901150764	1	DAG INGENIERIA ELECTRICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 31 109A 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6364121	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1866742978	9461558405	E	2025/11/19	2025/11/18	BANCOLOMBIA	0	$3,316,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$2,006,800	$0	$0	$2,006,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$547,800	$0	$0	$547,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$775,600	$0	$0	$775,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$455,600	$0	$0	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$305,800	$0	$0	$305,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$305,800	$0	$0	$305,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$502,000	$0	$0	$502,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	$502,000	$0	$0	$502,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$502,000	$0	$0	$502,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$80,000	$0	$0	$80,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$365,000	$0	$0	$365,000
TOTAL				**9**	**$3,316,600**	**$0**	**$0**	**$3,316,600**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901900414-6	CONSORCIO AEROCOINT	AV CRA 19 120 71 OF 516	350406878	contabilidad.col@intecsa.eu	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	B – menos de 200 c		NARIÑO	NARIÑO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	06/11/2025	90976799	$8.786.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	480.000	0		0		0	0	0	0	480.000	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	233.400	0		0		0	0	0	0	233.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	161.400	0		0		0	0	0	0	161.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	120.000	0		0		0	0	0		120.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-5	3.040.000	0	0	120.000	0	0	0		3.160.000	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.418.800	0	0	0		0	0		1.418.800	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.939.700				1.939.700	0	0	1.939.700			19.397	1.939.700	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	1.152.700	0	0	1.152.700	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.114.800	1.114.800
Pensión	2	4.578.800	4.578.800
Riesgos Laborales	1	1.939.700	1.939.700
CCF	1	1.152.700	1.152.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	8.786.000	8.786.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901900414-6	CONSORCIO AEROCOINT	AV CRA 19 120 71 OF 516	350406878	contabilidad.col@intecsa.eu	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	B – menos de 200 c		NARIÑO	NARIÑO		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 7 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-11	2025-10	E	06/11/2025	90976799	$8.786.000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1022990353	CUEVAS MORENO JUDDY ROCIO	1	0			S																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS010	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF35	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
2	CC	1077437905	PUERTAS ORTIZ ANGELO GUSTAVO	1	0			S																	230301	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS005	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	5	417.600	CCF35	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
3	CC	1087123040	QUIÑONES DELGADO JAIME ALBEIRO	1	0			S																	25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS037	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	5	208.800	CCF35	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
4	CC	1087194763	JIMENEZ MARINEZ OSCAR ANDRES	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	ESSC18	[illegible]	120.000	14-11	3.000.000	5	[illegible]	CCF35	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
5	CC	63533096	SUAREZ RUIZ JAZMIN YESENIA	1	0			S																	230301	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS005	[illegible]	240.000	14-11	6.000.000	5	417.600	CCF35	[illegible]	240.000	0	0	0	0	0
6	CC	79880784	SANCHEZ LEON OMAR WLADIMIR	1	0			S	X																25-14	4.033.334	[illegible]	0	0	0	0	EPS017	[illegible]	161.400	14-11	4.033.334	5	280.800	CCF35	[illegible]	161.400	0	0	0	0	0
7	CC	98479778	POSADA SIERRA ANDRES FELIPE	1	0			S		X															25-14	1.833.334	[illegible]	0	0	0	0	EPS010	[illegible]	[illegible]	14-11	1.833.334	5	127.700	CCF35	2.700.000	111.300	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSTRU STEEL SAS**, identificada con **NI** número **900447302**, aportó por **ANGIE ALEXANDRA CASTRO SILVA** identificado(a) con **CC** número **1033793428** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2025 y 11 - 2025 de la siguiente forma.

14-11	ARL SURA	1		0	30	0.06960	Octubre - 2025	91132169	05/11/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		0	30	0.04000	Octubre - 2025	91132169	05/11/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1		0	30	0.04000	Noviembre - 2025	91132169	05/11/2025	Si
230301	Porvenir	1		0	30	0.16000	Octubre - 2025	91132169	05/11/2025	Si

El presente certificado se expide a los 12 dias del mes Noviembrede 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Banco Caja Social

Certificamos que CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS con documento NIT 901463604, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) JORGE MARIO BONILLA USUGA con documento CC 18466555, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	9449384167	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotizado Otros	OCTUBRE/2025	Periodo Cotización Salud	NOVIEMBRE/2025
Fecha Pago	2025/11/03	Número de Autorización	1790235513

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30	Tarifa	4,000 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-7 - SEGUROS BOLIVAR SA
Días	30	Tarifa	6,960 %
Clase de Riesgo	5		

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF57 - COMFANDI	30	4,000 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): SI

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 1

DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025 AL 26 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 253 COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No. 246 COGFM DIADF 2025.

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

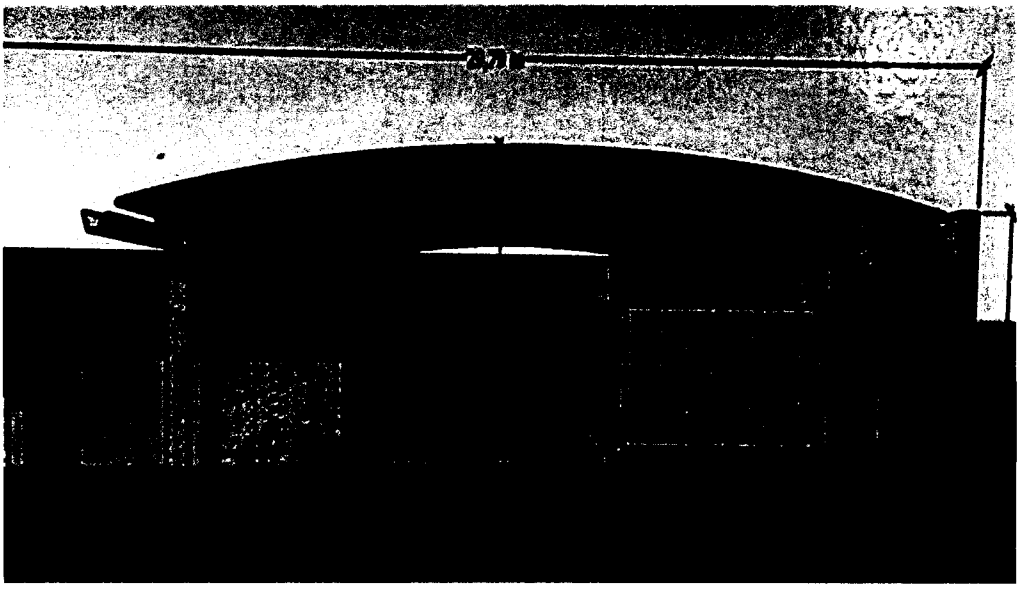
DESCRIPCION DE PROYECTO

Generalidades:

El proyecto a ejecutar se encuentra ubicado en la Carrera 4ª #54a - 65 en la ciudad de Bogotá en el edificio de Imprentas y publicaciones de las Fuerzas Armadas de Colombia,



Se plantea desarrollar el reemplazo de la cubierta existente por una cubierta tipo autoportante que se ejecutará en dos secciones, aunque inicialmente se planteaba como una sola estructura que abarcaría el total de la edificación en sentido transversal:



Después de realizar las validaciones correspondientes se decide elaborar una estructura de dos aguas que cumplirá la misma función, pero facilitará el montaje y así mismo reducirá de manera considerable las secciones de los elementos componentes de la estructura (Calibre de tejas, secciones HR, etc.)

El proyecto en ejecución en esencia se tipifica como una estructura de tipo I, de acuerdo al título A.5.2.5-1

Tabla A.2.5-1
Valores del coeficiente de importancia, I

Grupo de Uso	Coeficiente de Importancia, I
IV	1.50
III	1.25
II	1.10
I	1.00

Ilustración 1 A.2.5.2 NSR-10

El sistema estructural determinado para el diseño y posterior cálculo de elementos finitos para la estructura se especifica como cálculo por medio de fuerza horizontal equivalente, apropiado por el coeficiente de importancia y así mismo por la configuración estructural del diafragma de cimentación elegido, y los elementos que soportaran los esfuerzos de flexo compresión de la cubierta a instalar.

Se plantea inicialmente una estructura de cubierta autoportante que se instalará sobre el edificio de la imprenta de las fuerzas militares, reemplazando la antigua estructura de cubierta compuesta por cerchas y diagonales en acero.

Por solicitud expresa del ordenador del gasto, los espacios arquitectónicos no se modifican bajo ningún criterio técnico ya que se requiere solamente reemplazar la estructura de cubierta.

EJECUCIÓN DE OBRA

- Semana 1 – 20 de octubre de 2025

El día 20 de octubre de 2025 se a las 8:00 am se presenta a obra el personal encargado de dar inicio a las actividades de excavación de cimentaciones que es la actividad inicial de la fase constructiva.

Se presenta a obra el señor Manuel Galeano, titular del contrato de obra, Mario Carrillo, jefe de la cuadrilla de mano de obra, Angie Silva, profesional de seguridad y salud en el trabajo y el señor Jhancharlos Socha, residente de interventoría y Carlos Arteaga como Residente técnico.

se da inicio a la demolición de la placa de entrepiso ubicada en la zona occidental de la ubicación.



Se plantea inicialmente una profundidad de excavación de 1.20m medidos desde la cota de terreno obtenida por medio de la nivelación inicial, sobre esta medida, se estipula que preliminarmente, se realicen excavaciones de 1.20m x 1.20m medidos en planta, un ancho de viga de cimentación de 0.80m.

Sobre el costado noroccidental se demuelen y excavan cinco unidades de Zapata con las dimensiones mencionadas anteriormente.

Esta actividad se desarrolló durante el día, cerrándose la jornada con normalidad en la actividad

- Semana 1 – Día 21 de octubre de 2025

Se realiza la excavación de tres zapatas adicionales. Estas zapatas se trazan, demuelen y excavan en la parte interior del edificio en la zona central debido a que se presentan condiciones climáticas adversas y no es posible avanzar en la excavación del alineamiento de zapatas de la zona occidental del edificio.

Se retiran, antes de las condiciones climáticas adversas, dos viajes de material de excavación.



Se reporta llegada a obra de mixto de grava común para concreto de solados en fondo de excavaciones, trompo de mezcla de medio bulto y elementos de protección personal adicionales.

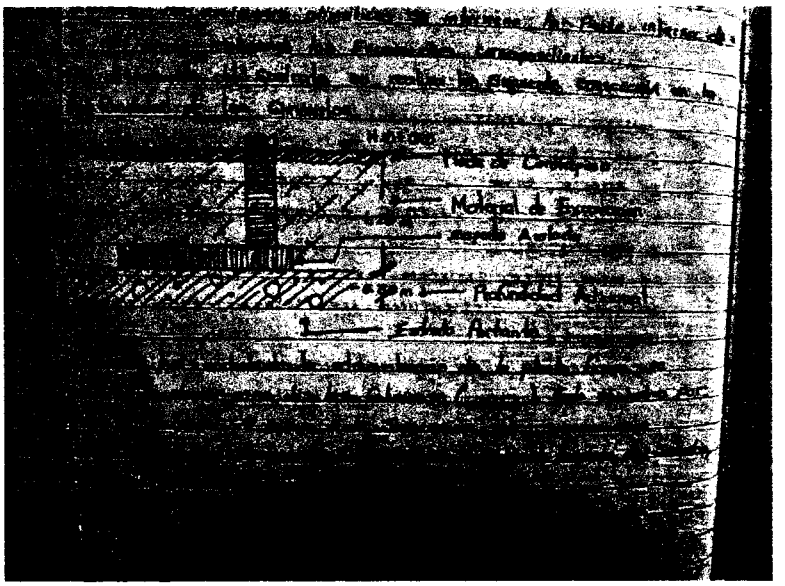
Se presenta el personal del líder de cuadrilla de mano de obra completo, y se cierra el día sin novedad alguna.

- Semana 1- octubre 22 de 2025

Se da continuidad al proceso de excavación de zapatas internas por malas condiciones ambientales y por falta de disponibilidad de los espacios a intervenir en la zona exterior. Se solicita verbalmente al personal de apoyo la supervisión.



Por disposición del sustrato, se modifican las profundidades de excavación en las zapatas internas, en el alineamiento central, pasando de 1,20m a 1,50m en la zona norte de las excavaciones. Esta modificación de las excavaciones queda consignada en bitácora de obra.



Por parte del personal de apoyo a la supervisión, se solicita cambiar la disposición de una de las columnas ubicadas en la zona occidental de la nave central, ya que, por la ubicación de los alineamientos de columnas, ésta queda interviniendo la de uno de los espacios de trabajo, por lo que se acordó revisar de manera conjunta en el momento de la ejecución de la columna la ubicación ideal.

Se reporta llegada a obra de 50 sacos de cemento estructural de 50kg, para la fundida de los solados. Se da cierre al día con el personal de obra completo y sin presentar novedad alguna.

- Semana 1 - octubre 23 de 2025.



Se da inicio a las actividades de demolición y excavación de las zapatas internas llegando hasta el final del salón de encuadernación.

Se perfilan las excavaciones de las zapatas previamente excavadas y se verifican las profundidades de las zapatas en proceso de excavación.

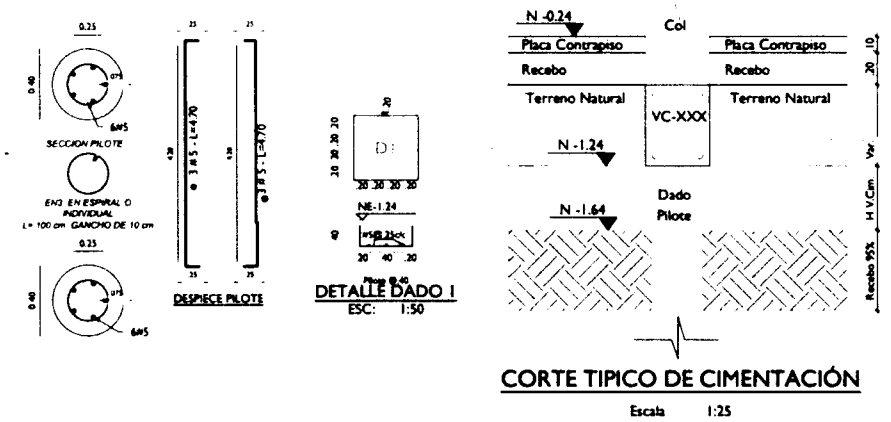
Se da inicio a la demolición y excavación de las zapatas ubicadas en la zona occidental de la nave, avanzando hasta la zona de acceso principal a la imprenta.

Se da cierre a la Jornada sin mayores novedades.

- Semana 1- octubre 24 de 2025.

Se da continuidad al proceso de excavación de los cimientos en la zona interna y en la zona occidental de la edificación logrando los niveles recomendados por el estudio de suelos, especialmente en la zona interna en el área de encuadernación y archivo.

Realizando la verificación de los diseños estructurales con el ingeniero especialista, se sugiere realizar los contrapesos correspondientes para generar momento negativo en las bases de las columnas de soporte de la estructura, sin embargo, por la complejidad de la ejecución de los mismos, se ha optado por ejecutar cimentación profunda para este caso.



De acuerdo a ello, se envía desde la oficina de diseño el detalle de los pilotes a ejecutar en campo, con la salvedad de que al terminar de definir el diseño final las profundidades de los mismos podrían ajustarse, especialmente sobre la zona oriental de la edificación.

También, se modifican las secciones de columna que pasaron de ser columnas en HEA a secciones tubulares. Esta modificación se lleva a cabo por solicitud de los contratantes.

Se define el método de anclaje de la cubierta a la columna en conjunto con el contratista constructor de la cubierta quien revisa el detalle con el Ingeniero estructural en Obra

Se retira de la obra el Ing. Calculista, el Ing. Diseñador de la cubierta y el contratista, ya con los nuevos parámetros claros para continuar el desarrollo del proyecto.

Se cierra el día con normalidad, con el personal de obra completo y sin contratiempos.

- Semana 1- 25 de octubre de 2025.

Se da inicio a las actividades de excavación de las últimas zapatas de la zona central, así mismo, se da inicio a la demolición de la escalera, y el paramento de la zona occidental hasta el lindero de la bodega de la imprenta.



Las actividades de excavación se desarrollan de manera normal en cuanto a la naturalidad de la tarea.

Se evidencia que, en las zapatas centrales sobre el costado sur, se halla el estrato portante a menor profundidad, sin embargo, se ejecuta la excavación a -1,50 como se ha pactado con anterioridad.

Se programa el inicio de las actividades de pilotaje en función a la llegada del equipo piloteador programada para el día lunes 27 de octubre.

Llega a obra el acero de ⅜" requerido para la ejecución de los espirales de la zona de confinamiento de los pilotes. Se cierra el día sin mayor novedad.

- Semana 1 - 26 de octubre de 2025.

Se da inicio a las excavaciones en la zona occidental de la edificación previo al retiro de las demoliciones realizadas.



Se presenta a obra el equipo de trabajo completo y se realizan las actividades para perfilar las excavaciones y llegar a las profundidades requeridas en esta zona, siendo domingo, se retira el equipo de trabajo antes de la hora pactada y se cierra el día de trabajo sin novedad alguna.

Conclusión:

Se realiza durante la semana la actividad de excavación de zapatas y vigas de cimentación, además de ello se coordinan con las partes técnicas las modificaciones a la estructura que se van a ejecutar durante la fase de cimentación y en la fase de anclaje e izado de columnas.

Sobre el avance proyectado en el cronograma de obra para la semana 1, del 7%, se logra un 8,4%, llegando así a un avance positivo de +1,4% sobre la programación Inicial.

CARLOS ARTEAGA
RESIDENTE DE OBRA

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 2

DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025 AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 253 COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No. 246 COGFM DIADF 2025.

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

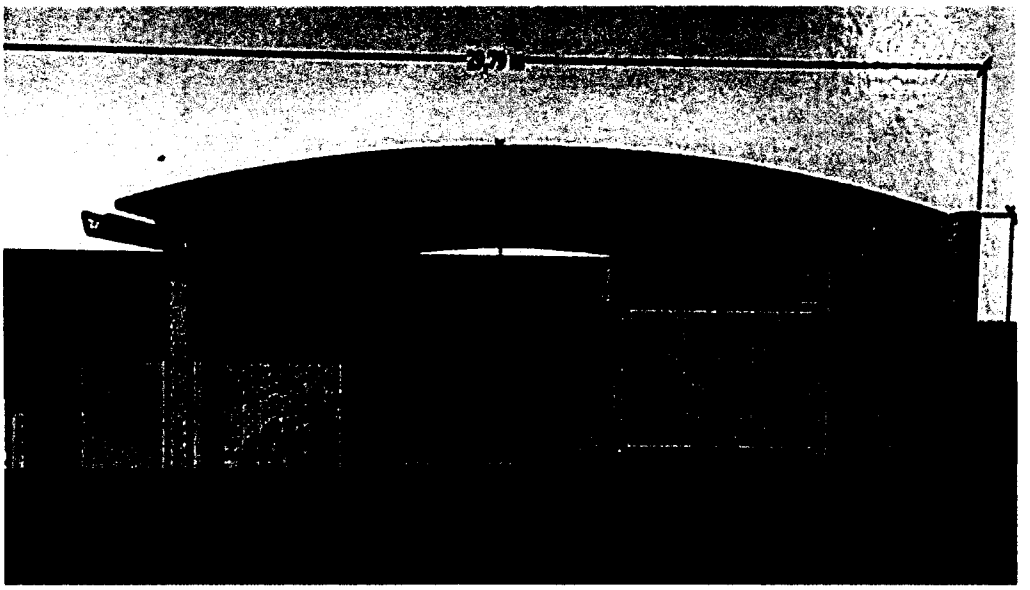
DESCRIPCION DE PROYECTO

Generalidades:

El proyecto a ejecutar se encuentra ubicado en la Carrera 4ª #54a - 65 en la ciudad de Bogotá en el edificio de Imprentas y publicaciones de las Fuerzas Armadas de Colombia,



Se plantea desarrollar el reemplazo de la cubierta existente por una cubierta tipo autoportante que se ejecutará en dos secciones, aunque inicialmente se planteaba como una sola estructura que abarcaría el total de la edificación en sentido transversal:



Después de realizar las validaciones correspondientes se decide elaborar una estructura de dos aguas que cumplirá la misma función, pero facilitará el montaje y así mismo reducirá de manera considerable las secciones de los elementos componentes de la estructura (Calibre de tejas, secciones HR, etc.)

El proyecto en ejecución en esencia se tipifica como una estructura de tipo I, de acuerdo al título A.5.2.5-1

Tabla A.2.5-1
Valores del coeficiente de importancia, I

Grupo de Uso	Coeficiente de importancia, I
IV	1.50
III	1.25
II	1.10
I	1.00

Ilustración 1 A.2.5.2 NSR-10

El sistema estructural determinado para el diseño y posterior cálculo de elementos finitos para la estructura se especifica como cálculo por medio de fuerza horizontal equivalente, apropiado por el coeficiente de importancia y así mismo por la configuración estructural del diafragma de cimentación elegido, y los elementos que soportaran los esfuerzos de flexo compresión de la cubierta a instalar.

Se plantea inicialmente una estructura de cubierta autoportante que se instalará sobre el edificio de la imprenta de las fuerzas militares, reemplazando la antigua estructura de cubierta compuesta por cerchas y diagonales en acero.

Por solicitud expresa del ordenador del gasto, los espacios arquitectónicos no se modifican bajo ningún criterio técnico ya que se requiere solamente reemplazar la estructura de cubierta.

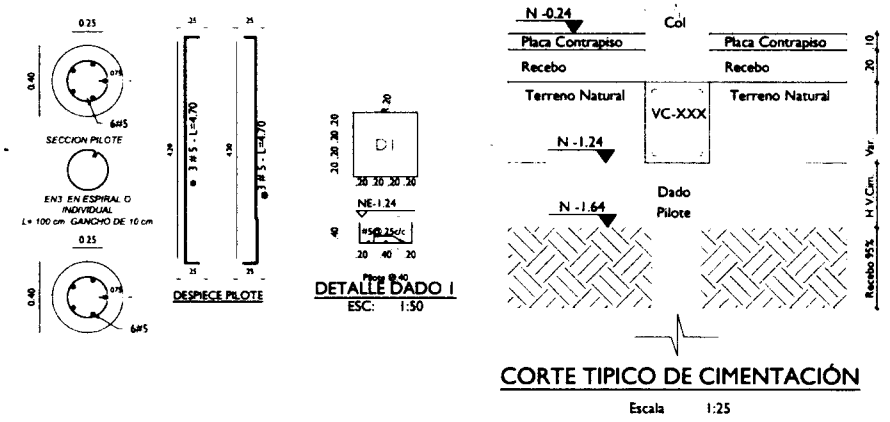
EJECUCIÓN DE OBRA

- Semana 2 – 27 de octubre de 2025

La jornada se desarrolló bajo condiciones climáticas normales y con personal completo en obra. Durante el día se finalizó la excavación y el perfilado de las zapatas centrales, alcanzando el estrato portante proyectado y verificando mediante inspección visual la estabilidad del terreno y la uniformidad del fondo de las excavaciones.

Se dio inicio al armado de las canastas de refuerzo para pilotes de 0.40 m de diámetro y 4.50 m de profundidad, empleando acero de refuerzo corrugado según las especificaciones del diseño estructural. Se controlaron los recubrimientos mínimos, diámetros y traslapes de las barras de refuerzo.

Se constató la idoneidad del material de fondo, observando un terreno firme, sin presencia de humedad excesiva



ni material orgánico. Las actividades se desarrollaron dentro del cronograma establecido y sin novedades en seguridad ni en rendimiento operativo.

- Semana 2 – 28 de octubre de 2025

Condiciones climáticas normales. Se realizaron actividades de retiro y disposición final del material producto de las excavaciones, efectuando tres viajes de escombro durante la mañana, permitiendo liberar el frente occidental para las labores de pilotaje.

Se continuó con el armado de canastas para pilotes, realizando control dimensional de las armaduras y verificación de los espaciamientos de refuerzo longitudinal y transversal conforme al plano estructural. Durante la jornada, se revisó y ajustó la dosificación del concreto de los pilotes, estableciendo una proporción de 17 paladas de mezcla (grava común) por bulto de cemento de 50 kg, con el fin de garantizar una resistencia nominal de aproximadamente 3.500 psi.

Las actividades se ejecutaron de manera continua, cumpliendo con las medidas de seguridad industrial y sin afectaciones por condiciones climáticas.

- Semana 2 – 29 de octubre de 2025

La jornada se desarrolló con normalidad y condiciones climáticas estables. Se efectuó el retiro de escombros remanentes y se intensificaron las excavaciones en la zona oriental, avanzando hacia el sector de baños, donde se verificaron los niveles y la estabilidad del fondo.

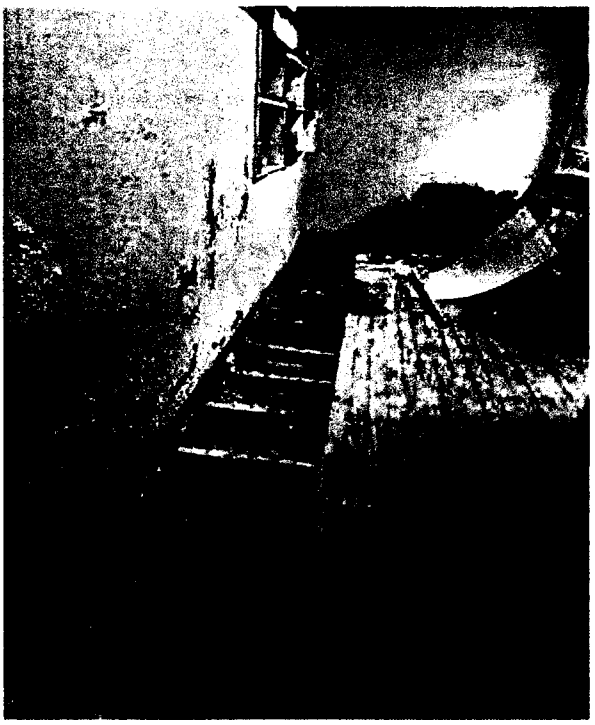
El proceso de pilotaje mostró un incremento en el rendimiento, logrando la ejecución de cuatro unidades adicionales, para un total acumulado de siete pilotes fundidos a la fecha.



Durante la supervisión técnica se identificó la necesidad de re perforar el pilote contiguo al cuarto de tintas, debido a desviaciones en el eje de perforación. Esta situación fue informada oportunamente a la residencia de obra y programada su corrección. Las actividades concluyeron sin novedades relevantes y con el equipo operativo completo.

- Semana 2 – 30 de octubre de 2025

Con clima estable, se alcanzaron las profundidades proyectadas de excavación en la zona oriental, específicamente en las zapatas del baño, cuarto de almacenamiento de químicos y vestieres.



El equipo de pilotaje avanzó en la fundida de cinco unidades adicionales, las cuales fueron inspeccionadas durante la descarga del concreto, verificando la verticalidad del pilote, la continuidad del flujo de mezcla y el nivel de terminación. La residencia técnica solicitó la gestión del acero correspondiente a las vigas de cimentación, con el fin de iniciar el armado de las mismas una vez completadas las perforaciones en curso.

Las labores se realizaron de forma ordenada y segura, sin eventualidades ni interrupciones.

- Semana 2 – 31 de octubre de 2025

Las actividades iniciaron con condiciones normales y personal completo. Se continuó con la demolición controlada en la zona oriental, extendiendo los trabajos hacia el área de comedores.

Se procedió a conectar las excavaciones existentes, permitiendo la continuidad estructural del terreno de fundación y garantizando la correcta alineación de las zapatas. En cuanto al pilotaje, se fundieron seis pilotes adicionales, completando un total de diecisiete unidades ejecutadas sin contratiempos.

Durante la tarde se recibió en obra el acero de refuerzo de 5/8" (200 unidades) y 1.000 flejes de 3/8", los cuales serán utilizados en la elaboración de las formaletas y refuerzos de las vigas de cimentación. El día culminó sin novedades de seguridad ni en la calidad de los trabajos.

- Semana 2 – 1 de noviembre de 2025

La jornada transcurrió bajo condiciones climáticas normales. Se ejecutó la fundida del solado de apoyo para el armado de acero de la viga de cimentación en la zona occidental, correspondiente al alineamiento de la bodega.

Se elaboraron panelas para la fundida de zapatas, y se dejó programado el inicio del amarre de acero de la viga para la jornada siguiente.

Durante el proceso se verificaron niveles, pendientes y recubrimientos mínimos exigidos por la especificación técnica. Las actividades se desarrollaron sin eventualidades, cumpliendo los parámetros de calidad y seguridad industrial.

- Semana 2 – 2 de noviembre de 2025

El día inició con condiciones climáticas favorables y el personal completo en obra. Se continuó con la fundida de pilotes y el amarre del acero de las vigas de cimentación, avanzando hasta la zona del cuarto de tintas.



Durante la jornada se fundieron seis pilotes adicionales, manteniendo el control de calidad mediante verificación de niveles, verticalidad y uniformidad del concreto durante la descarga. Así mismo, se realizaron tomas de nivel para pedestales y caras de viga, alineando las cotas estructurales según planos de cimentación.

A medio día se recibió la visita del contratista titular, el constructor de la cubierta y la residencia de obra, con el propósito de revisar los ajustes estructurales y la compatibilidad entre los sistemas constructivos. Las actividades concluyeron con normalidad y sin incidentes.

Conclusión:

Se realiza durante la semana la fundida de 23 pilotes, excavación de 6 zapatas en zona oriental con su respectivo cajón de viga, se amarró la viga de cimentación del eje 1 (Zona occidental) y se funden solados para viga de cimentación. En referencia al rendimiento del pilotaje, se esperaba rendimiento de 7 pilotes diarios en condiciones óptimas, pero algunos han presentado rechazo y se deben re perforar por subida del nivel freático. Para la semana del 3 al 10 de noviembre se espera concluir la actividad ya que se ha alcanzado el rendimiento óptimo para las condiciones del terreno.

Sobre el avance proyectado en el cronograma de obra para la semana 2, del 18,80%, se logra un 20,4%, llegando así a un avance positivo de +1,6% sobre la programación Inicial reflejados esencialmente en el avance en el armado de acero de vigas de cimentación, el cual está proyectado para la semana 3, pero inició en semana 2 para dar flujo de trabajo a la mano de obra.



CARLOS ARTEAGA
RESIDENTE DE OBRA

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 3

DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 253 COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No. 246 COGFM DIADF 2025.

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

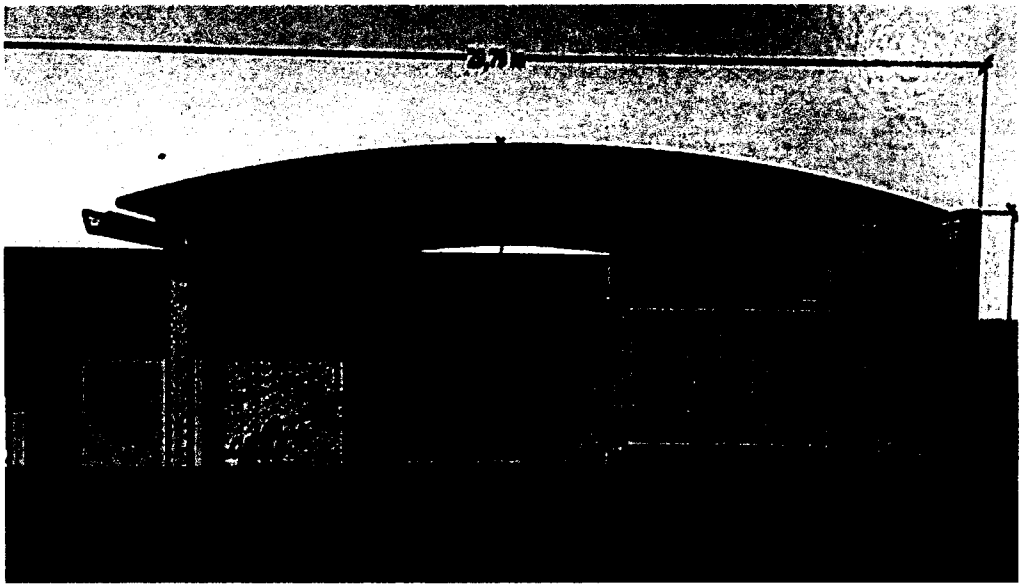
DESCRIPCION DE PROYECTO

Generalidades:

El proyecto a ejecutar se encuentra ubicado en la Carrera 4ª 54a 65 en la ciudad de Bogotá en el edificio de Imprentas y publicaciones de las Fuerzas Armadas de Colombia,



Se plantea desarrollar el reemplazo de la cubierta existente por una cubierta tipo autoportante que se ejecutará en dos secciones, aunque inicialmente se planteaba como una sola estructura que abarcaría el total de la edificación en sentido transversal:



Después de realizar las validaciones correspondientes se decide elaborar una estructura de dos aguas que cumplirá la misma función, pero facilitará el montaje y así mismo reducirá de manera considerable las secciones de los elementos componentes de la estructura (Calibre de tejas, secciones HR, etc.)

El proyecto en ejecución en esencia se tipifica como una estructura de tipo I, de acuerdo al título A.5.2.51

Tabla A.2.5-1
Valores del coeficiente de importancia, I

Grupo de Uso	Coeficiente de importancia, I
IV	1.50
III	1.25
II	1.10
I	1.00

Ilustración 1 A.2.5.2 NSR-10

El sistema estructural determinado para el diseño y posterior cálculo de elementos finitos para la estructura se especifica como cálculo por medio de fuerza horizontal equivalente, apropiado por el coeficiente de importancia y así mismo por la configuración estructural del diafragma de cimentación elegido, y los elementos que soportaran los esfuerzos de flexo compresión de la cubierta a instalar.

Se plantea inicialmente una estructura de cubierta autoportante que se instalará sobre el edificio de la imprenta de las fuerzas militares, reemplazando la antigua estructura de cubierta compuesta por cerchas y diagonales en acero.

Por solicitud expresa del ordenador del gasto, los espacios arquitectónicos no se modifican bajo ningún criterio técnico ya que se requiere solamente reemplazar la estructura de cubierta.

EJECUCIÓN DE OBRA

Semana 3 - 3 de noviembre de 2025

Durante la jornada se ejecutó la fundida de tres (3) pilotes correspondientes al alineamiento occidental del proyecto, asegurando el cumplimiento de las especificaciones de profundidad y resistencia del concreto. Paralelamente, se avanzó en el armado de la viga de cimentación, alcanzando aproximadamente la mitad de su longitud total en dicho alineamiento.

Se dio continuidad al armado de pedestales, garantizando el correcto amarre de acero de refuerzo según los planos estructurales. En la zona central se finalizaron los solados de las zapatas internas, con una adecuada nivelación para posterior colocación de canastas de refuerzo.

Adicionalmente, se programó el inicio del corte de platinas de sujeción, con el fin de anticipar la instalación de anclajes metálicos en elementos de fundación.

Semana 3 - 4 de noviembre de 2025

Se realizó la fundida de cuatro (4) pilotes adicionales en la zona central, completando en un 95% la actividad de pilotaje. Quedaron pendientes dos unidades con condiciones especiales que requieren tratamiento diferenciado de cimentación.

Se gestionó la solicitud y llegada del acero figurado necesario para el armado de pedestales, conforme a las especificaciones del plano estructural.

Asimismo, se efectuó el retiro de dos viajes de material de excavación, optimizando la disposición del área de trabajo. Durante la jornada llegaron a obra 100 sacos de cemento de 50 kg para garantizar el suministro continuo en las actividades de fundición.

Finalmente, se realizó la cubicación de vigas y zapatas, programando la fundición de las vigas de cimentación con concreto premezclado (mixer), estimando un consumo promedio de 23 m^3 por elemento. Se priorizó el vaciamiento de la viga occidental (VC occidental).



Semana 3 - 5 de noviembre de 2025

Ingresaron a obra 150 barras de acero de 5/8"destinadas al refuerzo de pedestales. Se ejecutó el solado completo de la viga de cimentación central (VC central), garantizando una nivelación precisa para el montaje del acero de refuerzo.

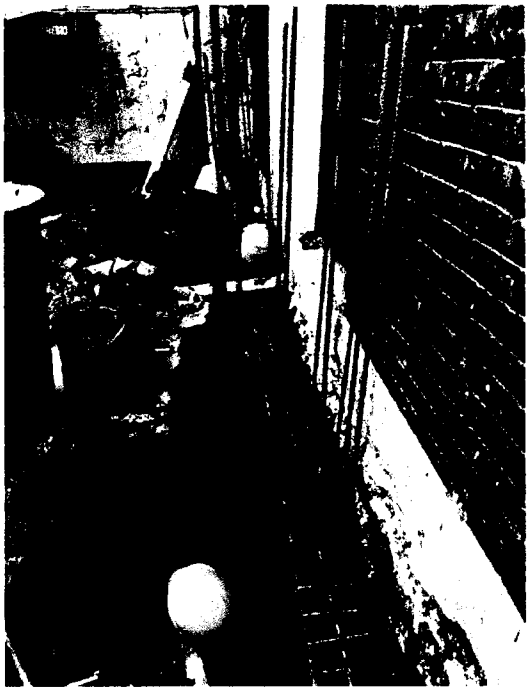


De manera complementaria, se finalizó la demolición de la escalera ubicada en el área de los depósitos de insumos, dejando el sector libre para la posterior adecuación estructural y de circulación.

Semana 3 - 6 de noviembre de 2025

La jornada inició con condiciones climáticas adversas que retrasaron parcialmente el arranque operativo. Sin embargo, se logró dar inicio al amarre de la viga de cimentación en el alineamiento occidental, avanzando desde el sector de plotters hacia la zona sur, con un progreso significativo durante el día.

De forma simultánea, se dio continuidad al armado de pedestales en el mismo sector, verificando la correcta disposición del acero y el cumplimiento de longitudes de anclaje. En horas de la mañana llegaron los flejes requeridos para la sujeción y confinamiento de los refuerzos.



Semana 3 - 7 de noviembre de 2025

Se inició el armado de la viga de cimentación interna, alcanzando aproximadamente el 50% de avance en su longitud total. Se ejecutaron labores de nivelación y centrado del acero estructural, asegurando su correcta alineación con los ejes de replanteo.



En la zona exterior se mantuvo la continuidad del armado de pedestales, y se instalaron las canastas de refuerzo en las zapatas centrales, cumpliendo con los detalles constructivos del diseño.

Semana 3 - 8 de noviembre de 2025

Durante la jornada se llevó a cabo la fundición completa de las zapatas exteriores correspondientes a la zona occidental, verificando la correcta colocación del concreto y el vibrado respectivo para garantizar su compacidad.

De igual manera, se finalizó el armado de la viga interna, la cual quedó lista para la fundida de zapatas, al contar con las canastas de cimentación instaladas y niveladas.

Se realizó además la limpieza y adecuación de áreas adyacentes, preparando el frente de trabajo para el siguiente ciclo de vaciado.

Semana 3 - 9 de noviembre de 2025

Por disposición interna de la supervisión de obra, la cuadrilla tuvo jornada de descanso, con el fin de retomar labores el día 10 de noviembre de 2025 bajo condiciones normales de ejecución y con el reabastecimiento de materiales en sitio.

Conclusión:

Se finaliza la ejecución de pilotes como se había previsto. Se da inicio al armado de Viga de cimentación en zona central. Se finaliza esta actividad, a la par de la viga de cimentación externa. Se finaliza el armado del primer juego de pedestales en la zona occidental. Se funde la totalidad de las zapatas en la zona Occidental.

Teniendo en cuenta el avance en pedestales, Vigas y Zapatas, se determina el rendimiento en obra de la siguiente manera: Al Concluir armado de las vigas de cimentación de la zona central y occidental que se contempla para iniciar el día 2 de noviembre, pero que se inició en la semana 2 el día 30 de octubre, el armado de pedestales que estaba proyectado a iniciar el 12 de Noviembre, pero se inicia el día 3 de noviembre, y la fundida de zapatas que se completa en 1/3 el día sábado 9 de noviembre y el inicio de la elaboración de las fijaciones de las columnas que inició el día sábado 9 de noviembre proyectado para el día 23 como inicio de la actividad. Sobre el avance proyectado para la semana 3, que era de 24,40% se reporta el 29.33%, esencialmente por el avance significativo en: Suministro de fijaciones de Columna y Ejecución de pedestales.



CARLOS ARTEAGA
RESIDENTE DE OBRA

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 4

DEL 11 DENOVIEMBRE DE 2025 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 253 COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No. 246 COGFM DIADF 2025.

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

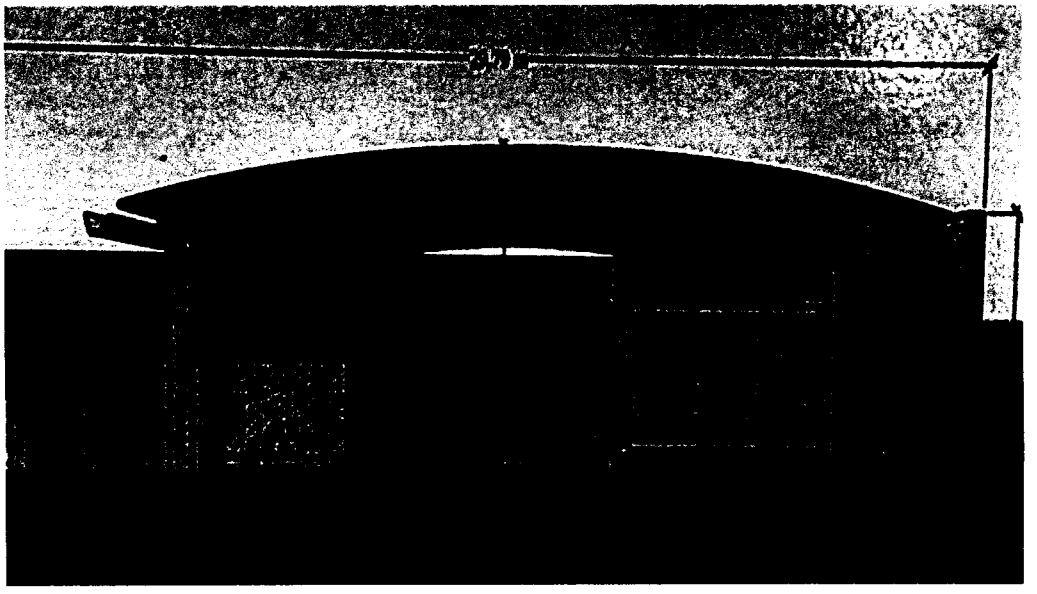
DESCRIPCION DE PROYECTO

Generalidades:

El proyecto a ejecutar se encuentra ubicado en la Carrera 4ª 54a 65 en la ciudad de Bogotá en el edificio de Imprentas y publicaciones de las Fuerzas Armadas de Colombia,



Se plantea desarrollar el reemplazo de la cubierta existente por una cubierta tipo autoportante que se ejecutará en dos secciones, aunque inicialmente se planteaba como una sola estructura que abarcaría el total de la edificación en sentido transversal:



Después de realizar las validaciones correspondientes se decide elaborar una estructura de dos aguas que cumplirá la misma función, pero facilitará el montaje y así mismo reducirá de manera considerable las secciones de los elementos componentes de la estructura (Calibre de tejas, secciones HR, etc.)

El proyecto en ejecución en esencia se tipifica como una estructura de tipo I, de acuerdo al título A.5.2.51

Tabla A.2.5-1
Valores del coeficiente de importancia, I

Grupo de Uso	Coeficiente de importancia, I
IV	1.50
III	1.25
II	1.10
I	1.00

Ilustración 1 A.2.5.2 NSR-10

El sistema estructural determinado para el diseño y posterior cálculo de elementos finitos para la estructura se especifica como cálculo por medio de fuerza horizontal equivalente, apropiado por el coeficiente de importancia y así mismo por la configuración estructural del diafragma de cimentación elegido, y los elementos que soportaran los esfuerzos de flexo compresión de la cubierta a instalar.

Se plantea inicialmente una estructura de cubierta autoportante que se instalará sobre el edificio de la imprenta de las fuerzas militares, reemplazando la antigua estructura de cubierta compuesta por cerchas y diagonales en acero.

Por solicitud expresa del ordenador del gasto, los espacios arquitectónicos no se modifican bajo ningún criterio técnico ya que se requiere solamente reemplazar la estructura de cubierta.

EJECUCIÓN DE OBRA

Semana 4 – 11 de noviembre de 2025

Durante este día se dio inicio formal a las actividades correspondientes a la Semana 4 del proyecto, desarrollándose la jornada bajo condiciones climáticas favorables que permitieron un trabajo continuo y sin interrupciones. El equipo de obra avanzó significativamente en el amarre de la viga de cimentación ubicada en la zona occidental del edificio, completando la totalidad de este elemento estructural con los criterios técnicos establecidos en los planos de diseño. Adicionalmente, se efectuó el armado integral de los pedestales correspondientes a este sector, garantizando que las longitudes de traslape, las separaciones de estribos y la ubicación del acero longitudinal cumplieran los parámetros establecidos por el cálculo estructural. La jornada se desarrolló de manera organizada, dejando completamente listos tanto la viga como los pedestales del costado occidental para las actividades de formaleteo y posterior fundida.

Semana 4 – 12 de noviembre de 2025

En el transcurso de esta jornada se ejecutó el formaleteo completo de la viga de cimentación ubicada en la zona occidental, la cual ya contaba con todos los pedestales debidamente armados y verificados el día anterior. Paralelamente, en la sección central del proyecto se finalizó el armado de los pedestales internos, asegurando que los mismos quedaran alineados y nivelados según el replanteo topográfico y listos para recibir las platinas y elementos de anclaje. En la zona oriental, el equipo continuó con el armado de la viga de cimentación, avanzando de manera progresiva en los tramos intermedios y preparando las respectivas zapatas para su vaciado. El cierre de la jornada dejó listos varios frentes de trabajo, facilitando la planificación para las actividades de fundición programadas.

Semana 4 – 13 de noviembre de 2025

En este día llegaron a la obra las platinas de centrado y fijación diseñadas para garantizar el posicionamiento exacto de los pernos de anclaje de las columnas metálicas. Estas piezas resultan esenciales en la etapa de montaje estructural, ya que aseguran la correcta transferencia de cargas entre los elementos verticales y las vigas de cimentación. De manera simultánea, se llevó a cabo el formaleteo de la viga de cimentación correspondiente a la zona central del edificio, asegurando que las caras, niveles y alineaciones cumplieran con los requerimientos geométricos del diseño. En la zona oriental, se ejecutó la fundida de las primeras zapatas en sentido sur–norte, incluyendo el vaciado de los solados respectivos, garantizando la compactación adecuada mediante vibrado interno para asegurar la calidad del concreto. La jornada se ejecutó de forma eficiente y sin contratiempos, con avances visibles en todos los sectores de la cimentación.

Semana 4 – 14 de noviembre de 2025 Hito importante

Durante esta jornada se alcanzó uno de los hitos más relevantes de la semana: la fundida de dos vigas de cimentación que habían sido formaleteadas previamente durante los días 12 y 13 de noviembre. El vaciado se desarrolló de forma continua y controlada, utilizando concreto premezclado y asegurando el cumplimiento de los tiempos de colocación, compactación y nivelación. Las actividades finalizaron hacia las 3:00 p.m., con resultados satisfactorios tanto en la medición del nivel superior de las vigas como en la uniformidad del acabado superficial. Una vez culminada la fundición, se realizó el retiro del personal para permitir el fraguado inicial del concreto. Al cierre de la tarde llegaron a obra los tubos de corona sugeridos por el contratista de cubierta, correspondientes a perfiles de 20x20 mm en espesor de 8 mm, los cuales serán empleados para las conexiones superiores de las

columnas metálicas. Este suministro permitió preparar las actividades de montaje requeridas para la siguiente fase.

Semana 4 – 15 de noviembre de 2025

Durante esta jornada arribaron a obra los tableros necesarios para la preparación y fundida de los pedestales estructurales. El equipo de trabajo se dedicó a la fabricación y armado de diez juegos completos de pedestales, verificando la correcta ubicación de las platinas embebidas, la continuidad del acero vertical y la disposición de los estribos según especificaciones. Asimismo, se prepararon las áreas de trabajo para la fundición, nivelando las superficies y realizando la limpieza de los formaletes con el fin de garantizar una adecuada adherencia y acabado del concreto. La planificación de la jornada permitió dejar organizados los frentes para proceder a las fundidas programadas.



Semana 4 – 16 de noviembre de 2025

No se realizaron actividades durante este día debido a solicitud expresa de la mano de obra. Este receso fue autorizado para permitir una reorganización logística interna del equipo, sin que esto afectara de manera significativa el cronograma general de ejecución del proyecto.

Semana 4 – 17 de noviembre de 2025

En esta fecha inició la fundida de pedestales correspondientes a los diferentes sectores del proyecto, incorporando las platinas embebidas que servirán como punto de fijación para las columnas metálicas que conformarán la estructura principal de la cubierta. Se fundieron dos unidades, revisando con precisión la posición de cada platina para garantizar que encajara adecuadamente en el entramado de acero proyectado. Asimismo, se procedió al descimbre de la viga de cimentación occidental y de la viga central, verificando la correcta geometría alcanzada, el alineamiento de caras y la ausencia de oquedades o segregación del concreto. Este proceso dejó completamente operativos los frentes para continuar con el montaje de pedestales restantes.



Semana 4 – 18 de noviembre de 2025

Durante esta jornada llegaron a obra las tuberías metálicas correspondientes a las columnas que harán parte del sistema estructural principal. Este suministro es clave, ya que permite avanzar hacia la etapa de izaje y montaje de columnas, programada para las próximas semanas. Adicionalmente, se efectuó el descimbre total de la viga central, corroborando que el vaciado desarrollado previamente cumpliera con los parámetros geométricos y de acabado requeridos. En el sector oriental, el equipo finalizó el armado de la viga de cimentación y procedió a la fundida de las zapatas asociadas, asegurando una correcta compactación y nivelación del concreto. Esta jornada consolidó los avances de cimentación, dejando preparado el proyecto para la etapa de montaje estructural.



Conclusiones:

El avance de obra reportado durante la semana anterior fue del 29.33%. Para el periodo comprendido entre el 10 y el 16 de noviembre, el avance programado proyectado era del 29.75%, que debía alcanzarse culminando la etapa de fundida de pedestales.

Durante esta semana se han fundido 14 de los 39 pedestales, lo que corresponde a un avance del 38% en esta actividad específica, equivalente a un 2.2% del 6% total asignado a pedestales dentro del cronograma general. Adicionalmente, durante esta semana se ejecutó el suministro de columnas y fijaciones metálicas, actividades incluidas en la partida correspondiente a la S5, la cual representa el 26% del total de la obra.

Dentro de esta partida, aún queda pendiente la etapa de izaje y anclaje, equivalente al 13% de la misma. En esta semana se ejecutó el 12% del componente de suministro, impactando directamente el avance ponderado.

Finalmente, considerando las actividades desarrolladas que incluyen:

- Fundida parcial de pedestales
- Llegada de material de columnas
- Avances en vigas de cimentación
- Fundida de zapatas en la zona oriental

El avance real consolidado para la Semana 4 se calcula en 43.95%, resultado del aporte conjunto de todas las actividades debidamente verificadas y ejecutadas durante el periodo.



CARLOS ARTEAGA
RESIDENTE DE OBRA

SUMINISTROS E INGENIERIA
MASECA
NIT:830.118.439 – 9 S.A.S

Suministro de todo tipo de materiales para construcción,
Desarrollo y ejecución de obras e ingeniería civil,
Mantenimiento de obras Etc.

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DEL 20 DE OCTUBRE 2025 AL 20 DE NOVIEMBRE 2025

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 253 COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No. 246

COGFM DIADF 2025.

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

CRA 52 N° 75 – 60 int: 3110178 CEL 320 8356577 Email. maseca.bogota@gmail.com
Bogotá D.C- Colombia

GENERALIDADES DEL PROYECTO

El proyecto a ejecutar se encuentra ubicado en la Carrera 4ª #54a - 65 en la ciudad de Bogotá en el edificio de Imprentas y publicaciones de las Fuerzas Armadas de Colombia. Se plantea desarrollar el reemplazo de la cubierta existente por una cubierta tipo autoportante.



En el desarrollo de la Fase Obra Civil, de acuerdo como lo demanda el contrato de obra, se realiza acompañamiento de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades ejecutadas.

RELACION PERSONAL

Cantidad personal OBRA CIVIL	
Jefe de obra	1
Obreros	6
Ayudantes	4
Personal pilotaje	3

La cantidad de personas en mención se presentan como un estimado que participo en ejecución, dado que, en avance de obra, a corte del presente informe, la cantidad de personal ha disminuido según las tareas culminadas. Personal de Pilotaje ya no se encentra en sitio.

Cantidad personal general de obra y/o visitantes	
Residente (ingeniero de obra)	1
Residente Interventoría	1
Residente Profesional SST	1
Representante MASECA	1
Personal de volqueta	5

La cantidad de personas en mención se presentan como un estimado que participa en la ejecución, dado que, en avance de obra, y su presencialidad en obra es variable o acorde a la necesidad.

ACTIVIDADES SST

- Inducción general SST a los trabajadores.
- Socialización de riesgos en las tareas a ejecutar.
- Recomendaciones generales de comportamiento en sitio.
- Entrega de dotación y EPP de acuerdo a necesidad
- Inspecciones generales
- Seguimiento a recomendaciones.
- Charlas de autocuidado.
- Intervención de riesgos identificados, demarcación de áreas.

GENERALIDADES SEGUIMIENTO

- ***La etapa de obra civil a corte del 18/11/2025 se reporta con 0 ACCIDENTES Y 0 INCIDENTES DE TRABAJO del personal***
- ***Cuando las condiciones climáticas cambian a luvia, las actividades se desarrollan al interior del edificio, las actividades externas se pausan.***
- ***El EPP con mayor desgaste son los guantes, por el proceso de amarrado de hierro, se suministran acorde a necesidad.***

SUMINISTROS E INGENIERIA
MASECA
NIT:830.118.439 – 9 S.A.S

Suministro de todo tipo de materiales para construcción,
Desarrollo y ejecución de obras e ingeniería civil,
Mantenimiento de obras Etc.

RELACION HORAS HOMBRE TRABAJADAS

FECHA	CANT. PERSONAL	HORAS DIA		HORAS EXTRA	HORAS PERMISOS
20/10/2025	8	8	64	0	0
21/10/2025	8	8	64	0	0
22/10/2025	8	8	64	0	0
23/10/2025	8	8	64	0	0
24/10/2025	11	8	88	0	0
25/10/2025	11	8	88	0	0
26/10/2025	11	8	88	0	0
27/10/2025	11	8	88	0	0
28/10/2025	11	8	88	0	0
29/10/2025	11	8	88	0	0
30/10/2025	11	8	88	0	0
31/10/2025	11	8	88	0	0
1/11/2025	11	8	88	0	0
2/11/2025	11	8	88	0	0
3/11/2025	11	8	88	0	0
4/11/2025	11	8	88	0	0
5/11/2025	11	8	88	0	0
6/11/2025	11	8	88	0	0
7/11/2025	11	8	88	0	0
8/11/2025	11	8	88	0	0
9/11/2025		0	0	0	0
10/11/2025	11	8	88	0	0
11/11/2025	11	8	88	0	0
12/11/2025	11	8	88	0	0
13/11/2025	11	8	88	0	0
14/11/2025	11	8	88	0	0
15/11/2025	11	8	88	0	0
16/11/2025		0	0	0	0
17/11/2025	11	4	44	0	0
18/11/2025	11	8	88	0	0
			2324	0	0
			TOTAL SUMA DE HHT EN EL PERIODO	TOTAL SUMA DE HORAS EXTRAS	TOTAL SUMA DE HORAS PERMISOS
			2324,0		
			TOTAL HHT PERIODO		

SUMINISTROS E INGENIERIA

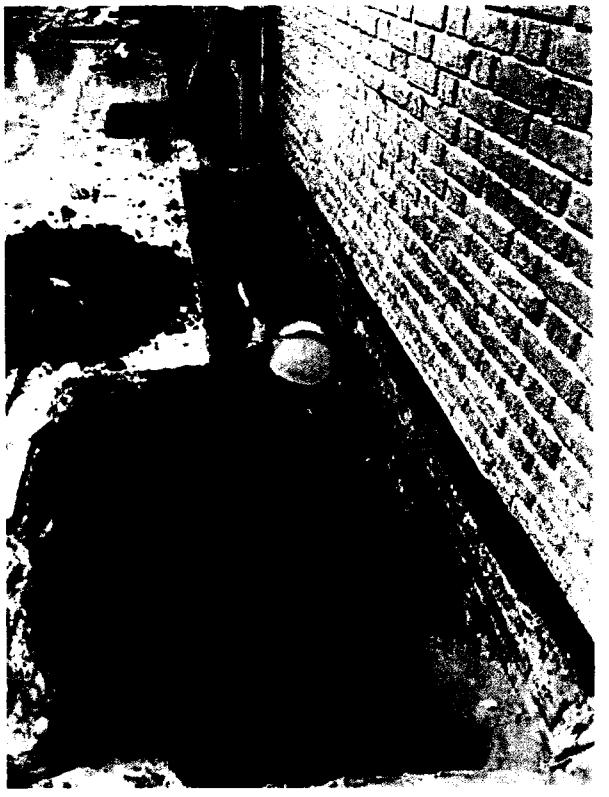
MASECA S.A.S

NIT:830.118.439 – 9

Suministro de todo tipo de materiales para construcción,
Desarrollo y ejecución de obras e ingeniería civil,
Mantenimiento de obras Etc.







CRA 52 N° 75 – 60 inf: 3110178 CEL 320 8356577 Email. maseca.bogota@gmail.com
Bogotá D.C- Colombia

SUMINISTROS E INGENIERIA

MASECA S.A.S

NIT:830.118.439 – 9

Suministro de todo tipo de materiales para construcción,
Desarrollo y ejecución de obras e ingeniería civil,
Mantenimiento de obras Etc.









El registro fotográfico plasmado, se toma de manera aleatoria del archivo fotográfico general organizado para la obra en Google Drive como soporte a las actividades realizadas, de requerirse soporte fotográfico adicional, se encuentra en la ruta mencionada.

CRA 52 N° 75 – 60 inf: 3110178 CEL 320 8356577 Email. maseca.bogota@gmail.com
Bogotá D.C- Colombia

CONCLUSIONES

- Avance de obra sin novedades desde Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Personal competente, aplicado, respetuoso y cuidadoso al trabajar y su entorno.
- Cumplimiento de las actividades en acompañamiento.
- Orden y aseo de las zonas intervenidas.

RECOMENDACIONES

- Solicitud de documentación del personal a ingresar en segunda fase del proyecto. Personal de estructura metálica y cubiertas.
- Validaciones planillas de seguridad social.
- Supervisión y seguimiento a actividades de alto riesgo que se ejecutarán (Trabajo en alturas, trabajo en caliente, Izaje de cargas).
- Seguimiento al uso correcto de dotación y EPP de los subcontratistas y personal en obra.



ANGIE CASTRO SILVA
PROFESIONAL SST

FECHA	01-11-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	RH	ARL	EPS	CONTACTO
1	Yovani Borges	1710317	O+	SURC		312 3181944
2	Juan Guevara	6114617	O+	SURA		3108899099
3	Johan Gonzalez	20668716	O+			3041455 9419
4	Enrique Bravo	19988727	O+			3142976688
5	ELVIS PEREZO	28046701	O+	SURA		3229667569
6	Luis Sulé	C4.06.840	O+	SURRA		3102942999
7	Wilmer Quintero O.	7056908	A+	SURA		320 742836
8	Yovani Borges	1710317	O+	SURA		3123181944
9	Eduardo Cotes	1140224	O+	SURA	Salud	3206617 8
10	Victor Cordoba	1517053	O+	SURA	COOPCOL	3208684949
11	Rodriguez dairon santiago	1042423	O+	SURA	NUEVA EPS	Duda
12	Jhonatan E. Suarez	29655249	A+	SURA		3134862356
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA	31-10-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	RH	ARL	EPS	CONTACTO
1	Juan C Fuentmayor	6114612	O+	SURA		3108899099
2	Jonas Gonzalez	20656718	O+			3004455-2414
3	Enrique Bravo	14988727	O+			3147492668
4	Elvis Pedroza	22046702	O+	SURA		3229667564
5	Luis Salas	64.06.840	O+	SURA		3102929999
6	Wilma Barrios O.	1052908341	A+	SURA		3204142836
7	Yenani Borges.	1710307	O+	SURA		3123181944
8	Erick Castillo H	1206724.	O+	SURA		3222494
9	Pastor cordobes	[redacted]	O+	SURA	COOMEVA	3208684942
10	Jhonatan E. Suarez	29685249	A+	SURA		3134862356
11	Rodriguez dairon santiago	1052482310	O+	Sura	Sudiada	
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA	30-10-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	RH	ARL	EPS	CONTACTO
1	Juan C. Fuentmayor	6114612	O+	SURA		3108899099
2	Adrian Gonzalez	20560718	O+			7044552919
3	Enrique Bravo	19[illegible]27	O+			3142492668
4	Eduis Perozo	28096701	O+	SURA		3229667564
5	Luis Salas	64.06.840	O+	SURRA		3102921999
6	Wilmer Guerrero O.	70569083[illegible]	A+	SURA		3204142836
7	Yovani Borges.	17103017	O+	SURA		3123181944
8	Pastor cos Lobo	15,170531	O+	SURA	COMFACOR	3208681192
9	Eduardo Gonzalez H.	1440120	O+	SURA	Sutta	52244
10	Rodriguez dalton Jaritza	1124[illegible]30	O+	Sura	Nueva ES subsidiada	
11	Jhonatan E. Suarez	29655244	A+	Sura		3134862356
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA 29-10-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	RH	ARL	EPS	NÚMERO CONTACTO
1	ANGIE CASTRO S.	1033793428	A+	JURA	SURA	3214242428
2	Jesc Toledo	15170531	O+	Sura	Cajacopi	3132329512
3	Juan C Fuentes Moya	611612	O+			3108899099
4	Enrique Bravo	19988227	O+			314.7492668
5	Luis Benozo	28046701	O+			3229667564
6	Johan Gonzalez	20.686.718	O+			3445722919
7	Tulio Cosollo H	1140324	O+	Sociedad Positiva		3228169421
8	Mario Carrillo	80443234	O+	Sura		3044736786
9	ANGIE CASTRO S.	1033793428	A+	SURA	Sura	3204242928
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA	28-10-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	RH	ARL	EPS	CONTACTO
1	Juan C Fuentes Yo	6114612	O+	SURA		3108899090
2	Johan Gonzalez	20685718	o+			3044552919
3	Enrique Bravo	19988727	O+			3197998668
4	Luis Penoza	2804670+	O+	SURA		3229667569
5	Luis Salas.	64.06.840	O+	SURA		3102924999
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA 27 DE OCTUBRE 2025

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	RH	ARL	EPS	NÚMERO CONTACTO
1	Juan Buenaventura	1.146.17	O+			3105899044
2	Enrique Bravo	19882772	O+			3192492668
3	Tulio Cadillo H	17903291	O+	Salud total	Positiva	3228041421
4	Johan Gonzalez	20686718	O+			3044553919
5	Julio C. Lopez Silva	1.005.195.463	B+	Sura	Salud total	3136181527
6	Luis Arrieta	1100543744	O+	Sura	Compensar	3203635527
7	Luis carlos lopez	1003193465	O+	Sura	Famisanar	321 774 5406
8	Juan Lopez M.	1.065.186.327	B+	BURA	SANITAS	3122400093
9	Luis Solis	64.06.846	O+	BURRA	NUEVA EPS	3227709866
10	Jose cordoba	15170331	O+	SURA	COOCOPA	3132329519
11	MARIO CANILLO	80413274	G+			3044936199
12	ANGEL CASTRO S.	1033793428	A+	SURA	SURA	3246 2935
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA

26 10 2025 Dominigo

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	RH	ARL	EPS	NÚMERO CONTACTO
1	Luis Soto	64.06.840	O+	SURA	NUEVA EPS	3227090 86
2	Mario Conillo	80443836	O+	Sura		3044[illegible]
3	[illegible]	1490329[illegible]	O+	SURA	[illegible]	3222[illegible]
4	Johan Gonzalez	90656718	O+			3045532919
5	Enrique Bravo	1098[illegible]	O+			3[illegible]
6	Jairo Arrieta	1106[illegible]	O+	Sura	Compensar	320 [illegible]
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA	05 - 11 - 25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	RH	ARL	EPS	CONTACTO
1	Juan C Fuentes Reyes	6,1/4612	SURA	O+		3108899099
2	Johan Gonzalez	20586718		O+		3044552919
3	Enrique Bravo	8968727		O+		3142492668
4	Edu. Perez	28046701	SURA	O+		3.22966.25 64
5	Luis Soto ...	6.4.06.840	SURA	O+		3102[illegible]944
6	Wilmer Duran	1056908341	Sura	A+		3204122836
7	Yeimi Borge	1710317	SURA	O+		3182181944
8	Victor Castillo	1790324	Sura	O+	ASTIVU	2224922
9	Pastor Cordoba	15170531	Sura	O+	cajaco Pi	3208684942
10	Rodrigo Jairon Santiago	1012442310	Sura	O+	subsidiada	
11	Shanuta E. Suarez	29055849	Sura	A+		3134863356
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA	04-11-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	RH	ARL	EPS	CONTACTO
1	Juan C Fernandez	6116612	O+	SURA		3108899099
2	Johan Gonzalez	20586718	O+			3014552919
3	Enrique Bravo	19908727	O+			3142992668
4	Elvis Pedroza	28046762	O+	SURA		3229667564
5	Luis Salas	6406840	O+	SURA		3002921999
6	Wilmer Barrera G.	1051988349	A+	Sura		3201702836
7	Yohana Borrego	17103017	O+	SURA		3123181951[illegible]
8	Yesid Cordoba	1517c531	O+	Sura	Coosalud	3505659948
9	Tulia Cofollo M	1746324	O+	Sura	Saludtol	3224[illegible]
10	Rodrigo Zuluaga Zuluaga 1017[illegible]6		O+	Sura	Sanidad	
11	Shanutan E. Suarez	2965529	A+	Sura		3134862356
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA	03-11-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	RH	ARL	EPS	CONTACTO
1	Yeison Borges.	17103017	O+	SURA		3193181944
2	Juan C Fuentes Maya	6114612	O+	SURA		3108899099
3	Johan Gonzalez	20686718	O+			3044155 2919
4	Enrique Bravo	19988727	O+			3197492668
5	Elvis Perozo	28046701	O+	SURA		3229667564
6	Luis Suárez	64.06.840.	O+	SURA		3102477999
7	Wilmar Burgos O.	70569083	A+	SURA		3202476835
8	Yeison Borges	17103017	O+	SURA		3193181944
9	Pastor cordoba	15170531	O+	SURA	COMFAORI	3208684999
10	Luis Alejandro M	1140324	O+	SURA	salud total	3202469477
11	Rodrigo Daian Santiago	1012442310	O+	SURA	subsidiada	
12	Jhonatan E. Suarez	29056249	A+	SURA		3134869356
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA	07-11-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	RH	ARL	EPS	CONTACTO
1	Yovani Borges.	17103017	O+	SURA		3123181944
2	Juan C Fullmayor	6114612	O+	SURA		3108899099
3	Adrian Gonzalez	20688748	O+			3044553919
4	Enrique Bravo	19969727	O+			3142976605
5	Elvis Perozo	28046701	O+	SURA		3229667564
6	Rino Salas	C4.06.840	O+	SURA		3102721999
7	Nivardo Bottino O.	7056900344	A+	Sura		3204142836
8	Yovani Borges	17103017	O+	SURA		3123181944
9	Fabio Cordoba	15170571	O+	Sura	Coosalud Pi	3208654913
10	Julio Cofelio H	17403204	O+	Sura	Salud to	3222406972
11	Rodriguez Jairon Antonio	1024923310	O+	Sura	Asociada	
12	Shanatan E. Suarez	23655249	A+	Sura		3134863356
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA | 12-11-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	RH	ARL	EPS	NÚMERO CONTACTO
1	Pastor cardoba	15170831	O+	Sura	Cajacopi	3118914897
2	Juan c Fuentmoya	6114612	O+	Sura		3108849099
3	Shanu Turi E suarez	29655819	A+	Sura		3134186236
4	Yaquirin Borges.	17103017	O+	SURA		3123181914
5	Luis Soler	CC1.06840	O+	Sura		3227...
6	Adrian Gonzalez	9008716	O+			3044552919
7	Kleyton Pedroza	1140165	O+			3209282583
8	Rodrigo2 davian	1012482310	O+		Subsidiada	
9	Elvis pedroza	2804670I	O+	Sura		3222465336
10	Fulano prueba 1	1149271	O+	Sura		3226942
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3203635074
12	wilmer Borrero O.	1056908347	A+	Sura		3204742836
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

4

FECHA 13-11-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	RH	ARL	EPS	NÚMERO CONTACTO
1	Esteercerdeba	15170531	O+	SURA	cajacoPi	3118914897
2	yeimmi Borges	17/03/17	O+	SURA		3183181944
3	[illegible]	1790324	O+	SURA		3222469721
4	[illegible]	2028318	O+			3044552919
5	Juan Fernandez	6/14/12	O+	SURA		3108899099
6	Ruiz Sele	C.C. 846	O+	SURA		3222709086
7	Maria T Suarez	29655249	A+	SURA		3134862356
8	[illegible]	1056908341	A+	Sura		3204428836
9	Eloi> Pedro 20	28096705	O+	SURA		3223418023
10	Rodriguez divson	1012[illegible]310	O+		[illegible]	
11	Kevin Redondo	714d65	O+			3209282583
12	[illegible]	1104[illegible]74	O+	Sura	[illegible]	3203635[illegible]
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA 21-11-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	RH	ARL	EPS	NÚMERO CONTACTO
1	Pastor [illegible]	15170531	O+	SURA	Coljeco	3208684944
2	Johan Gonzalez	2068718	O+			3014552919
3	[illegible] Ramos	1100513744	O+	SURA		3203635897
4	[illegible] Cojollo M	1140329477	O+	SURA		3222464771
5	Rodriguez Adrian	1012442210	O+			
6	Yohanni Borges	17103017	O+	SURA		3182318144
7	Kleyton Redondo	7140165	O+			3209282583
8	Mario Castillo	80443276	O+	SURA		3044736786
9	Luis Salas	64.06.846	O+	SURA		3222709086
10	Wilmer Bozza O.	1056908341	A+	Sura		3204142836
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA | 10-11-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	RH	ARL	EPS	NÚMERO CONTACTO
1	[illegible]	15170531	SC R+	Positiva		3208684942
2	Johan Gaviria	70686716	O+			3044552919
3	Manatan E. Suarez	29655249	A+			3134862356
4	[illegible]	1105407441	O+	Sura		3203633827
5	[illegible]	1037632471	O+	Sura		3222240472
6	Rodriguez [illegible]	1022417230	O+	SN		
7	Gerardo Borrego	17103017	O+	SURA		3123181944
8	Kleyton Redondo	7140165	O+			3209282583
9	Mario Carillo	80411326	O+	Sura		3044736786
10	Luis Salais	64.06.890	O+	Sura		3227701086
11	Wilmer Barrera G.	7056790347	A+	Suzu		3204742836
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA [illegible] 11-25

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	RH	ARL	EPS	NÚMERO CONTACTO
1	[illegible]	[illegible]	O+	SURA		[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	O+	SURA	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	O+	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	O+	[illegible]		[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	A+	SURA	SURA	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	O+	SURA		[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	A+	RUTA		[illegible]
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA: 15 - 11 - 2025

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	RH	ARL	EPS	NÚMERO CONTACTO
1	Pastor cordoba	15170531	O+	SURA	cajacopi	3208684999
2	yeison Borja	17103017	O+	SARA		3123181944
3	Alirio Cozallo	17902241	O+	Sura	Salud total	3228464776
4	dobier Gonzalez	2086718	O+			3044552919
5	Juan C Fuentes	6104612	O+	SURA	HOFICIA	3108899099
6	Shanatan Suarez	2865524	A+	SURA	Ayudante	3134862356
7	Sergio tovar	7216930	A+		Ayudante	3203474211
8	Luis Salas	64.06.896	O+	SOMOS		3222709086
9	Rodriguez dairon	1012447340	O+	S	Ayudante	
10	Wilmer Bozzo O.	1056908347	A+	Sura		3206748836
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

FECHA 14-11-2025

LISTADO PERSONAL EXTERNO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	RH	ARL	EPS	NÚMERO CONTACTO
1	Julio Cojollo	1149324	Sura	Sura	Sura	3205491
2	Juan C Fuentes	6114612	SURA			3108899099
3	Yguani Borges	17103017	SURA			3123189944
4	Luis Soto	64.06845	SURA			3227[illegible]06
5	Wilmer Barrios	7056908[illegible]				3204742836
6	Adrian Gonzalez	2088710				3014552919
7	Fabio Hernandez	75170531	O+	SURA	Coosalud	3208684948
8	Elvis Pedroza	28046902	O+	SURA		3223418023
9	Kelyon Redondo	7140165	O+			3209282583
10	Jhonata Estupiñan	1129655999	A+	Sura	Subsidiada	3134893344
11	Rodriguez daison	1012447310	O+		Subsidiada	
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

FIRMA RESPONSABLE

MASECA S.A.S	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CODIGO:	SG-FOR-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION:	001
	FORMATO ASISTENCIA	FECHA:	5/09/2025

Fecha: 20-10-2025 Hora de Inicio: 07:00 AM Hora Final: ——

Tema: INDUCCIÓN SG-SST

Objetivo: INICIO DE OBRA - SOCIALIZACIÓN DE RIESGOS

Tipo de Evento:	Inducción	X	Re inducción		Charla		Capacitación	
	Reunión		Entrenamiento		Pausa activa		Otro	

No.	Nombre	No. Cedula	Telefono	Cargo	Firma
1	Eluis Berozo	2804674	3229667569	AYUDANTE	
2	Johan J Gonzalez	90.686.718	3014552919	Oficial	Johan
3	Jhon Cogollo	1193241	3122469417	Ayudante	
4	Luis Acosta	1100543744	3205635877	Oficial	Luis A
5	Jose Cordoba	15170531	3208684943	oficial	
6	Luis Salas	64.06.840	3127090 86	Oficial	
7	Enrique Bravo	1998	3143926668	Ayudante	
8	Juan C F	6114612	3108899099	Oficial	Juan C F
9	Mario Carrillo	80443274	3044736189	SUPERVISOR	
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Requiere Evaluacion? SI: —— No: X

Observaciones:

Responsable

Nombre	Area	Firma
ANGIE CASTRO S.	SST	

MASECA S.A.S	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CODIGO:	SG-FOR-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION:	001
	FORMATO ASISTENCIA	FECHA:	5/09/2025

Fecha: 05-11-25 Hora de Inicio: 11:50 AM Hora Final: 12:20 PM

Tema: USO DE EPP AUTOCUIDADO.

Objetivo: RETROALIMENTACIÓN EN USO CORRECTO DE EPP Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN AT

Tipo de Evento:

Inducción		Re inducción		Charla	X	Capacitación	
Reunión		Entrenamiento		Pausa activa		Otro	

No.	Nombre	No. Cedula	Telefono	Cargo	Firma
1	ELVIS PEREZO	2809623	3229667569	AYUDANTE	
2	Johan d Gonzalez	20686718	3044559919	Oficial	
3	[illegible]	97903241	3226[illegible]	[illegible]	
4	[illegible]	1008543749	3206893677	Of. Cal	
5	JOSE [illegible]	15170531	3208684944	Oficial	
6	[illegible]	64.06.840	3277709086	Of. Cial	
7	Enrique Bravo	M.988227	314.2998660	ayudante	
8	[illegible]	6114612	3108899097	OFICIA	
9	Mario Carrillo	80443374	3044736786	SUOFICIOL	
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Requiere Evaluacion? Si: —— No: X

Observaciones:

Responsable

Nombre	Area	Firma
ANGIE CASTRO S.	SST	

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CODIGO	SG-FOR-007
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	001
FORMATO ASISTENCIA	FECHA	05/09/2025

Fecha: 03-11-25 Hora de Inicio: 12:30 p.m Hora Final:

Tema: PAUSA MENTAL - PAUSA ACTIVA

Objetivo: SENSIBILIZAR A LOS TRABAJADORES SOBRE LA CONCENTRACION Y EJERCICIOS.

Tipo de Evento:

Inducción		Re inducción		Charla		Capacitación	
Reunión		Entrenamiento		Pausa activa	X	Otro	

No	Nombre	No. Cedula	Telefono	Cargo	Firma
1	Juan C Fuentmaya	6114612	3108899099	Oficial	
2	[illegible]	1790228[illegible]	3077410942	Oficial	
3	Jhonatan Suarez	2965529	3134[illegible]	Ayudante	
4	Sergio tejan	1971693	3202478211	Ayudante	
5	dehan Gonzalez	20686718	3041452919	Oficial	
6	Luis Solis	64.06.840	3722709[illegible]	Oficial	
7	Carlos Arteaga	1015457674	3194572809	Obra	
8	Wilmer Barrera O.	7056908346	3204702836		
9	Elvis Perez	2804690[illegible]	3223418023	OBRA	
10	Yovani Borja.	1710301?	3123181944	Oficial	
11	Jhon Santiago R.	1012402310		Ayudante	
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Requiere Evaluacion? Si: ____ No: X

Observaciones:

Responsable

Nombre	Area	Firma
Meic Castro S.	S.S.T	

	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CODIGO	SG-FOR-007
MASECA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION	001
	FORMATO ASISTENCIA	FECHA	05/09/2025

Fecha: 12-11-25 Hora de Inicio: 12:00 P.M Hora Final: 12:30 pm

Tema: CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS - PREVENCIÓN

Objetivo: SENSIBILIZAR AL PERSONAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD Y CONSECUENCIAS FRENTE A

Tipo de Evento:

Inducción		Re Inducción		Charla		Capacitación	X
Reunión		Entrenamiento		Pausa activa		Otro	

No.	Nombre	No. Cedula	Telefono	Cargo	Firma
1	Juan C Fuentes	6114617	3108899099	Policía	
2	Edixi Cogollo	49037211	3206104702	Oficial	
3	Jhonatan E. Suarez	29655249	3134862356	Ayudante	
4	Sergio Tovar	19716930	3702477211	Ayudante	
5	Johan Gonzalez	90686716	3047553919	Oficial	
6	Luis S Vej	64.06.840	3227709686	Oficial	
7	Edgar cordoba	15170531	2086844942	Oficial	
8	Carlos Arteaga	1015457674	3194572809	Obra	
9	Wilmer Barrera	7056908341	3204742836	Maestro	
10	Elvis Pedroza	2801670I	3223918023	obrc	
11	Yeyson Borges.	17103017	3123181944	Especial	
12		80443274	3044473698	Mecanico	
13	Rodriguez edison	1012442310		Ayudante	
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Requiere Evaluacion? Si: No: X

Observaciones:

Responsable

Nombre	Area	Firma
Ap. Gil CASTRO S.	SST	

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CODIGO:	SG-FOR-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION:	001
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACIÓN	FECHA:	5/09/2025

NOMBRE:	Luis Salas	CEDULA No.	64.06 840	CARGO:	Oficial

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	JEAN	1		20-10-25	
2	UNIFORME	2			
3	BOTAS	1			
4	TAPA BOCAS	1			
5	TAPA OIDOS	1			
6	GAFAS	1			
7	GUANTES	2			
8	CASCO	1			
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGIE CASTRO S.	CEDULA No.	1.033.793.428
CARGO	SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar en su totalidad y de manera adecuada durante la jornada laboral la dotación y los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, disminuyendo el impacto de los factores de riesgo asociados a la labores que realizo. La perdida o daño injustificado de cualquier elemento deberá ser asumida por mi parte.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS Y ACEPTA EL COMPROMISO:

Luis Salas

CEDULA No: 64.06.840

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CODIGO:	SG-FOR-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION:	001
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACIÓN	FECHA:	5/09/2025

NOMBRE: ENRIQUE BRAVO	CEDULA No.	19.988.727 V	CARGO:	AYUDANTE

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	JEAN	1			
2	CAMIBUSO	2			
3	BOTAS	1			
4	CASCO	1			
5	GAFAS	1			
6	GUANTES (LARGE - RAW)	2			
7	TAPA OIDOS	1			
8	TAPA BOCAS				
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGIE CASTRO SILVA	CEDULA No.	1.053793.428
CARGO	BST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar en su totalidad y de manera adecuada durante la jornada laboral la dotación y los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, disminuyendo el impacto de los factores de riesgo asociados a la labores que realizo. La perdida o daño injustificado de cualquier elemento deberá ser asumida por mi parte.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS Y ACEPTA EL COMPROMISO:

Enrique José Bravo Bravo

CEDULA No: 19.988.727

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA S.A.S	CODIGO:	SG-FOR-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION:	001
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACIÓN	FECHA:	5/09/2025

NOMBRE:	PASTOR CORDOBA	CEDULA No.	15170531	CARGO:	OFICIAL

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	JEAN	1		5/09/2025	
2	CAMIBUSO	2			
3	GAFAS	1			
4	BOTAS	1			
5	TAPA OIDOS	1			
6	TAPA BOCAS	1			
7	CASCO	1			
8	GUANTES	2			
9	Pastor cordoba				
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	CEDULA No.
ANGIE CASTRO S.	1.033.993.428
CARGO	**FIRMA**
SST	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar en su totalidad y de manera adecuada durante la jornada laboral la dotación y los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, disminuyendo el impacto de los factores de riesgo asociados a la labores que realizo. La perdida o daño injustificado de cualquier elemento deberá ser asumida por mi parte.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS Y ACEPTA EL COMPROMISO:

Pastor

CEDULA No: 15170531

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S			
	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CODIGO:	SG-FOR-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION:	001
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACIÓN	FECHA:	5/09/2025

NOMBRE: ELVIS PEROZO	CEDULA No.		CARGO:	

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	JEAN	1		10/25	
2	CAMISO	2			
3	BOTAS	1			
4	CASCO	1			
5	GAFAS	1			
6	TAPA OIDOS	1			
7	GUANTES (NARANJA - ROJO)	2			
8	TAPA OIDOS	1			
9	TAM BOCAS	1			
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	CEDULA No.
ANGIE CASTRO S.	1033793 428
CARGO	**FIRMA**
SST.	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar en su totalidad y de manera adecuada durante la jornada laboral la dotación y los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, disminuyendo el impacto de los factores de riesgo asociados a la labores que realizo. La perdida o daño injustificado de cualquier elemento deberá ser asumida por mi parte.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS Y ACEPTA EL COMPROMISO:

ELVIS PEROZO

CEDULA No: 18046907

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CODIGO:	SG-FOR-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION:	001
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACIÓN	FECHA:	5/09/2025

NOMBRE:	JOHAN GONZALEZ	CEDULA No.	20.686.718	CARGO:	OFICIAL

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	JEAN	1			
2	CAMIBUSO	2			
3	BOTAS	1			
4	CASCO	1			
5	GUANTES	2			
6	GAFAS	1			
7	TAPA OIDOS	1			
8	TAPA BOCAS	1			
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGIE CASTRO S.	CEDULA No.	1.033.793428
CARGO	SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar en su totalidad y de manera adecuada durante la jornada laboral la dotación y los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, disminuyendo el impacto de los factores de riesgo asociados a la labores que realizo. La perdida o daño injustificado de cualquier elemento deberá ser asumida por mi parte.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS Y ACEPTA EL COMPROMISO:
Johan Javier Gonzalez Hernandez,

CEDULA No: 20.686.718

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CODIGO:	SG-FOR-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION:	001
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACIÓN	FECHA:	5/09/2025

NOMBRE:	LUIS ARRIETA	CEDULA No.	1.100.543.799	CARGO:	OFICIAL

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	JEAN	1		25/10/25	
2	CAMIBUSO	2			
3	GUANTES	2			
4	GAFAS	1			
5	TAPA BOCAS	1			
6	TAPA OIDOS	1			
7	CASCO	1			
8	BOTAS	1			
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGIE CASTRO S.	CEDULA No.	1.033.793.428
CARGO	SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar en su totalidad y de manera adecuada durante la jornada laboral la dotación y los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar fisico, disminuyendo el impacto de los factores de riesgo asociados a la labores que realizo. La perdida o daño injustificado de cualquier elemento deberá ser asumida por mi parte.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS Y ACEPTA EL COMPROMISO: Luis Alfredo Arrieta — Luis Arrieta

CEDULA No: 1100543799

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CODIGO:	SG-FOR-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION:	001
	ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACIÓN	FECHA:	5/09/2025

NOMBRE:	JUAN GABRIEL COGOLLO	CEDULA No.	17 903.297	CARGO:	AYUDANTES

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	JEAN	1			
2	CAMIBUSO	2			
3	CASCO	1			
4	GUANTES	2		10.25	
5	BOTAS	1			
6	GAFAS	1			
7	TAPA OIDOS	1			
8	TAPA OIDOS	1			
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	ANGIE CASTRO S.	CEDULA No.	1.033.793.428
CARGO	SST	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar en su totalidad y de manera adecuada durante la jornada laboral la dotación y los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, disminuyendo el impacto de los factores de riesgo asociados a la labores que realizo. La perdida o daño injustificado de cualquier elemento deberá ser asumida por mi parte.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS Y ACEPTA EL COMPROMISO:	JUAN COGOLLO
CEDULA No:	17903297

MASECA S.A.S	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CÓDIGO:	SG-FOR-005
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	001
	INSPECCION GENERAL	FECHA:	5/09/2025

Proyecto:				Lugar de la inspeccion:				
DESDE				HASTA				
Fecha:	01	11	25	Fecha:	15	11	2025	

Item	Aspecto a valorar	C	CP	NC	NA	Observaciones
	1. LOCATIVO					
1,1	El area de trabajo cuenta con señalizacion, demarcación y esta en buen estado?	X				
1,2	El area cuenta con adecuada iluminacion	X				
1,3	El area cuenta con adecuada ventilacion	X				
1,4	Los tableros eléctricos se encuentran señalizados	X				
1,5	Los pasillos tienen superficies limpias, seguras y se encuentran libres de obstrucciones y/o desperdicios?	X				
1,6	En el area no se observan evidencias de goteras, humedades?	X				
1,7	Las paredes, techos, pisos y ventanas se observan en buen estado?	X				
1,8	Los desagües cuentan con sus rejillas y éstas se encuentran en buen estado?				X	
1,9	Las escaleras cuentan con apoya manos y cinta de seguridad antideslizante e iluminacion				X	
1,10	¿Los escalones son firmes, nivelados, y limpios?				X	
1,11	Los estantes ubicados en el area se encuentran debidamente asegurados o anclados con el fin que no causen riesgos de accidentes.	X				
1,12	El área de trabajo no cuenta con amrumes mayores a 1,5 metros.	X				
	2. MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS					
2,1	Las sustancias químicas que maneja en el área se encuentran rotuladas				X	
2,2	Cuenta con la hoja de seguridad de los químicos encontrados?				X	
2,3	Los productos están separados de acuerdo con su categoria toxicológica, reactividad, inflamabilidad, explosividad y grado de peligrosidad?				X	
2,4	Los productos almacenados se encuentran en buen estado y sin deterioro				X	
2,5	La zona de almacenamiento cuenta con buena ventilacion?				X	
	3. ORDEN Y ASEO					
3,1	Las áreas de la unidad se encuentra organizada	X				
3,2	La unidad cuenta con puntos ecológicos de disposicion de residuos	X				
3,3	El sitio inspeccionado se encuentra en buen estado de aseo y mantenimiento	X				
3,4	El archivo de la unidad se encuentra debidamente almacenado y organizado	X				
	4. ELECTRICO					
4,1	Cables electricos en buen estado y debidamente entubados. (sin adiciones y cintas)	X				
4,2	Los empalmes o conexiones estan en buen estado	X				
4,3	Tomas e interruptores en buen estado, debidamente anclados y señalizados	X				
4,4	Se observa cajas de breakers sin sobrecarga y señalizadas	X				
4,5	Los tableros y cajas de breakers estan libres de obstáculos	X				
	5. EMERGENCIAS					
5,1	La unidad cuenta con plan de emergencia y contingencia		X			
5,2	La Unidad cuenta con Planes Operativos Normalizados en caso Sismo, Terremoto, vendaval, Inundación, derrumbe y Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas		X			
5,3	La ruta de evacuación se encuentra señalizada y libre de obstaculos		X			
5,4	Las salida de emergencia y punto de encuentro se encuentran despejadas y señalizadas		X			
5,5	La lista de telefonos de emergencia publicada y socializada		X			
5,6	La brigada se encuentra identificada		X			

RESPONSABLE DE LA INSPECCION

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANGIE CASTRO S.	SST	

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S						CÓDIGO:	SG-FOR-005
MASECA S.A.S	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					VERSIÓN:	00:
	INSPECCION GENERAL					FECHA:	5/09/2025

Proyecto:	CUBIERTA FFMM	Lugar de la inspeccion:	ZONA INTERNA-EXTERNA
DESDE		HASTA	
Fecha:	20 / 10 / 25	Fecha:	31 / 10 / 25

Item	Aspecto a valorar	C	CP	NC	NA	Observaciones
	1. LOCATIVO					
1,1	El area de trabajo cuenta con señalización, demarcacion y esta en buen estado?	X				
1,2	El area cuenta con adecuada iluminacion	X				
1,3	El area cuenta con adecuada ventilacion	X				
1,4	Los tableros electricos se encuentran señalizados	X				
1,5	Los pasillos tienen superficies limpias, seguras y se encuentran libres de obstrucciones y/o desperdicios?	X				
1,6	En el área no se observan evidencias de goteras, humedades?	X				
1,7	Las paredes, techos, pisos y ventanas se observan en buen estado?	X				
1,8	Los desagües cuentan con sus rejillas y éstas se encuentran en buen estado?	-			X	
1,9	Las escaleras cuentan con apoya manos y cinta de seguridad antideslizante e iluminacion.				X	
1.10	¿Los escalones son firmes, nivelados y limpios?				X	
1,11	Los estantes ubicados en la área se encuentran debidamente asegurados o anclados con el fin que no causen riesgos de accidentes	X				
1,12	El area de trabajo no cuenta con alturas mayores a 1,5 metros.	X				
	2. MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS					
2,1	Las sustancias químicas que maneja en el área se encuentran rotuladas				X	
2,2	Cuenta con la hoja de seguridad de los químicos encontrados?				X	
2,3	Los productos están separados de acuerdo con su categoría toxicológica, reactividad, inflamabilidad, explosividad y grado de peligrosidad?				X	
2,4	Los productos almacenados se encuentran en buen estado y sin deterioro				X	
2,5	La zona de almacenamiento cuenta con buena ventilación?				X	
	3. ORDEN Y ASEO					
3,1	Las áreas de la unidad se encuentra organizada.	X				
3,2	La unidad cuenta con puntos ecológicos de disposicion de residuos	X				
3,3	El sitio inspeccionado se encuentra en buen estado de aseo y mantenimiento.	X				
3,4	El archivo de la unidad se encuentra debidamente almacenado y organizado	X				
	4. ELECTRICO					
4,1	Cables eléctricos en buen estado y debidamente enlutados. (sin adiciones y cintas)	X				
4,2	Los empalmes o conexiones están en buen estado.	X				
4,3	Tomas e interruptores en buen estado, debidamente anclados y señalizados	X				
4,4	Se observa cajas de breakers sin sobrecarga y señalizadas	X				
4,5	Los tableros y cajas de breakers están libres de obstaculos.	X				
	5. EMERGENCIAS					
5,1	La unidad cuenta con plan de emergencia y contingencia		X			
5,2	La Unidad cuenta con Planes Operativos Normalizados en caso Sismo Terremoto, vendaval, Inundación, derrumbe y Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)		X			
5,3	La ruta de evacuación se encuentra señalizada y libre de obstaculos		X			
5,4	Las salida de emergencia y punto de encuentro se encuentran despejadas y señalizadas		X			
5,5	La lista de teléfonos de emergencia publicada y socializada		X			
5,6	La brigada se encuentra identificada			X		

RESPONSABLE DE LA INSPECCION

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANGIE CASTRO S.	SST	

	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CÓDIGO:	SG-FOR-004
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	001
	VERIFICACIÓN PREOPERACIONAL	FECHA:	9/5/2025

FECHA DE INICIO:	20-10-25	PERMISO VALIDO HASTA:	31-10-25	NOMBRE INSPECTOR:	ANGIE CASTRO
LUGAR DE TRBAJO:	IMPRENTA FFMM			ACTIVIDAD A REALIZAR:	EXCAVACION ZAPATAS
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EXCAVACIÓN ZAPATAS PARA ESTRUCTURA CUBIERTA				

PULIDORA

ITEM	ESTADO PULIDORA 1						ESTADO PULIDORA 2					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO
Estado de conexiones eléctricas (extensiones. cables, tomas)	B	B	B	B	B	B						
Instalación del disco	B	B	B	B	B	B						
Carcasa	B	B	B	B	B	B						
Estado e instalación del mango	B	B	B	B	B	B						
Swich ON/OFF	B	B	B	B	B	B						
Estado general de la pulidora (Fisuras,Ropturas,Aseo)	B	B	B	B	B	B						
Guardas	B	B	B	B	B	B						
Seguros	B	B	B	B	B	B						
Estado del disco de corte o de pulir	B	B	B	B	B	B						
SERIAL												

TALADRO

ITEM	ESTADO TALADRO 1						ESTADO TALADRO 2					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO
Estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, tomas)	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado del interruptor de encendido y su seguro	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado del accesorio porta brocas (Mandril)	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado del mango	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado general taladro (Fisuras,Ropturas,Aseo)	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
SERIAL												

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO	BUENO MALO
Overol	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Botas	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Guantes	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Gafas	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Careta	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Protección respiratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Protección auditiva	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B

GENERALIDADES

Diligencie la casilla según corresponda:	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿Se identificaron los peligros propios o derivados del trabajo a ejecutar y se determinaron las medidas de control en el ATS?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿El personal se encuentra en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias alucinógenas?		✓		✓		✓		✓		✓		✓
¿Se cuenta con personal de primera respuesta ante emergencias ?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿Existe supervisión de la actividad por parte del inspector SST?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿Se cuenta con un extintor en el área de trabajo?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿Se estableció control de área y medidas de prevención?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CÓDIGO:	SG-FOR-004
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	001
	VERIFICACIÓN PREOPERACIONAL	FECHA:	9/5/2025

FECHA DE INICIO:	10-11-25	PERMISO VALIDO HASTA:	14-11-25	NOMBRE INSPECTOR:	ANGIE CASTRO
LUGAR DE TRBAJO:	IMPRENTA FFMM			ACTIVIDAD A REALIZAR:	FUNDICION ZAPATA
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					

PULIDORA

ITEM	ESTADO PULIDORA 1						ESTADO PULIDORA 2					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO
Estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, tomas)	B	B	B	B	B	B						
Instalación del disco	B	B	B	B	B	B						
Carcasa	B	B	B	B	B	B						
Estado e instalación del mango	B	B	B	B	B	B						
Swich ON/OFF	B	B	B	B	B	B						
Estado general de la pulidora (Fisuras,Ropturas,Aseo)	B	B	B	B	B	B						
Guardas	B	B	B	B	B	B						
Seguros	B	B	B	B	B	B						
Estado del disco de corte o de pulir	B	B	B	B	B	B						
SERIAL	1											

TALADRO

ITEM	ESTADO TALADRO 1						ESTADO TALADRO 2					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO
Estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, tomas)	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado del interruptor de encendido y su seguro	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado del accesorio porta brocas (Mandril)	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado del mango	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado general taladro (Fisuras,Ropturas,Aseo)	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
SERIAL												

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO
Overol	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Botas	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Guantes	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Gafas	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Careta	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Protección respiratoria	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Protección auditiva	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B

GENERALIDADES

Diligencie la casilla según corresponda:	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿Se identificaron los peligros propios o derivados del trabajo a ejecutar y se determinaron las medidas de control en el ATS	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿El personal se encuentra en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias alucinógenas?		✓		✓		✓		✓		✓		✓
¿Se cuenta con personal de primera respuesta ante emergencias ?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿Existe supervisión de la actividad por parte del inspector SST?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿Se cuenta con un extintor en el área de trabajo?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿Se estableció control de área y medidas de prevención?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA S.A.S	CÓDIGO:	SG-FOR-004
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:	001
	VERIFICACIÓN PREOPERACIONAL	FECHA:	9/5/2025

FECHA DE INICIO:	01-11-25	PERMISO VÁLIDO HASTA:	08-11-25	NOMBRE INSPECTOR:	ANGIE CASTRO S.
LUGAR DE TRBAJO:	IMPRENTA FENM			ACTIVIDAD A REALIZAR:	EXCAVACIONES Y AMARRE
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTINUIDAD EXCAVACIONES ZAPATAS				

PULIDORA

ITEM	ESTADO PULIDORA 1						ESTADO PULIDORA 2					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO
Estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, tomas)	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Instalación del disco	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Carcasa	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado e instalación del mango	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Swich ON/OFF	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado general de la pulidora (Fisuras,Ropturas,Aseo)	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Guardas	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Seguros	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado del disco de corte o de pulir	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
SERIAL												

TALADRO

ITEM	ESTADO TALADRO 1						ESTADO TALADRO 2					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO
Estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, tomas)	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado del interruptor de encendido y su seguro	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado del accesorio porta brocas (Mandril)	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado del mango	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Estado general taladro (Fisuras,Ropturas,Aseo)	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
SERIAL												

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO	BUENO/MALO
Overol	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Botas	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Guantes	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Gafas	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Careta	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Protección respiratoria	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Protección auditiva	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B

GENERALIDADES

Diligencie la casilla según corresponda:	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿Se identificaron los peligros propios o derivados del trabajo a ejecutar y se determinaron las medidas de control en el ATS	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿El personal se encuentra en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias alucinógenas?		✓		✓		✓		✓		✓		✓
¿Se cuenta con personal de primera respuesta ante emergencias ?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿Existe supervisión de la actividad por parte del inspector SST?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿Se cuenta con un extintor en el área de trabajo?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
¿Se estableció control de área y medidas de prevención?	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

enlace operativo

SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2025-11-18, 12:15:09 p. m.

Tipo Planilla: E **Número Planilla:** 81366254

Periodo Cotización: 202510 **Periodo Servicio:** 202511

PAGADA 2025-10-31 15:08:47.0

Se certifica que en la fecha 31/10/2025, la empresa SERVI ANGELICA SAS, con documento de identificación NI901931780, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado BARRERA OLIVEROS WILMER RICARDO, con CC 1056908341, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
AFP	N800227940	231001	COLFONDOS
EPS	N830003564	EPS017	FAMISANAR EPS
CCF	N860013570	CCF21	CAFAM

Tarifa ARL	Clase Riesgo
0.0690	5

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Fecha creación: 2025-11-18, 12:19:03 p. m.

SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Tipo Planilla: E **Número Planilla:** 81419813

Periodo Cotización: 202510 **Periodo Servicio:** 202511

PAGADA 2025-11-04 12:42:29.0

Se certifica que en la fecha 04/11/2025, la empresa PROYECCIONES OBANDO, con documento de identificación NI1022408207, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado SALAS MEDINA LUIS ENRIQUE, con PT 6406840, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
EPS	N900156264	EPS037	NUEVA EPS
CCF	N860013570	CCF21	CAFAM

Tarifa ARL	Clase Riesgo
0.0690	5

Enlace Operativo, Lineas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2025-11-18, 12:22:21 p. m.

Tipo Planilla: E **Número Planilla:** 81420256

Periodo Cotización: 202510 **Periodo Servicio:** 202511

PAGADA 2025-11-04 12:45:17.0

Se certifica que en la fecha 04/11/2025, la empresa SERVI ANGELICA SAS, con documento de identificación NI901931780, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado COGOLLO HERNANDEZ IVAN GABRIEL, con CC 17903297, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
AFP	N900336004	25-14	COLPENSIONES
EPS	N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS
CCF	N860013570	CCF21	CAFAM

Tarifa ARL	Clase Riesgo
0.0690	5

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Fecha creación: 2025-11-18, 01:34:52 p. m.

SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Tipo Planilla: E **Número Planilla:** 81615542

Periodo Cotización: 202510 **Periodo Servicio:** 202511

PAGADA 2025-11-11 13:51:32.0

Se certifica que en la fecha 11/11/2025, la empresa SERVI ANGELICA SAS, con documento de identificación NI901931780, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado FUENMAYOR JUAN CARLOS, con PT 6114612, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
EPS	N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS
CCF	N860013570	CCF21	CAFAM

Tarifa ARL	Clase Riesgo
0.0690	5

Enlace Operativo, Lineas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Fecha creación: 2025-11-18, 01:38:06 p. m.

SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Tipo Planilla: E **Número Planilla:** 81420256

Periodo Cotización: 202510 **Periodo Servicio:** 202511

PAGADA 2025-11-04 12:45:17.0

Se certifica que en la fecha 04/11/2025, la empresa SERVI ANGELICA SAS, con documento de identificación NI901931780, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado ARRIETA ROMERO LUIS ALFREDO, con CC 1100543799, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
AFP	N900336004	25-14	COLPENSIONES
EPS	N860066942	EPS008	COMPENSAR EPS
CCF	N860013570	CCF21	CAFAM

Tarifa ARL	Clase Riesgo
0.0690	5

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS (+1) PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

Fecha creación: 2025-11-18, 01:44:55 p. m.

SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Tipo Planilla: E **Número Planilla:** 81366254

Periodo Cotización: 202510 **Periodo Servicio:** 202511

PAGADA 2025-10-31 15:08:47.0

Se certifica que en la fecha 31/10/2025, la empresa SERVI ANGELICA SAS, con documento de identificación NI901931780, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado CARRILLO CRUZ MARIO RAUL, con CC 80443274, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
AFP	N900336004	25-14	COLPENSIONES
EPS	N830003564	EPS017	FAMISANAR EPS
CCF	N860013570	CCF21	CAFAM

Tarifa ARL	Clase Riesgo
0.0690	5

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2025-11-18, 01:41:35 p. m. **Tipo Planilla:** E **Número Planilla:** 81632829

Periodo Cotización: 202510 **Periodo Servicio:** 202511

PAGADA 2025-11-11 14:09:07.0

Se certifica que en la fecha 11/11/2025, la empresa TRAMITES Y SERVICIOS VICTOR CASAS, con documento de identificación NI71605722, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado CORDOBA ANILLO PASTOR , con CC 15170531, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
AFP	N800224808	230301	PORVENIR
EPS	N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI
CCF	N860013570	CCF21	CAFAM

Tarifa ARL	Clase Riesgo
0.0690	5

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CONSORCIO INTERMILITAR

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

Versión: 1
Fecha: 30/10/2025

1. FECHA ELABORACIÓN: 28 / 10 / 2025 — 2. No. INFORME: 1 — 3. SEMANA No: 1
4. PERIODO COMPRENDIDO: 20 / 10 / 2025 HASTA 28 / 10 / 2025
5. TIPO DE PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCION - LLAVE EN MANO — 6. DIRECCION PROYECTO: Cra 54 #51A-58, BOGOTA D.C. IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

7. CONTRATO OBRA No: 353 — 8. FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 2 / 9 / 2025
9. VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 46 874 600
9.1 VALOR DE LA OBRA: $ 2 586 211 804
9.2 ADICIONES: $
9.3 TOTAL DEL CONTRATO: $ 2 141 086 404.00

10. FECHA INICIO DEL CONTRATO: 19 / 9 / 2025 — 11. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 10 / 12 / 2025
13. FECHA INICIO DE OBRA: 20 / 10 / 2025 — 14. PLAZO DE OBRA: 19 / 12 / 2025

TIPO DE GARANTÍA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	11-44-101263748	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miercoles, 10 de diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-40-101082408	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miercoles, 10 de diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACIÓN	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	NA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025

16. OBJETO DEL CONTRATO OBRA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
16. CONTRATISTA: SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS — 17. NIT: 830 119 436-9

18. CONTRATO INTERVENTORIA No: 267 — 19. FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15 / 9 / 2025
20. VALOR INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 44 875 600
20.1 VALOR INTERVENTORIA DE OBRA: $ 134 925 000
20.2 ADICIONES: $
20.3 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 179 800 600
21. FECHA INICIO DEL CONTRATO: 19 / 9 / 2025 — 22. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16 / 12 / 2025

TIPO DE GARANTÍA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	62-44-101126864	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	sábado, 18 de julio de 2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACIÓN	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	NA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	19 DE OCTUBRE DE 2025

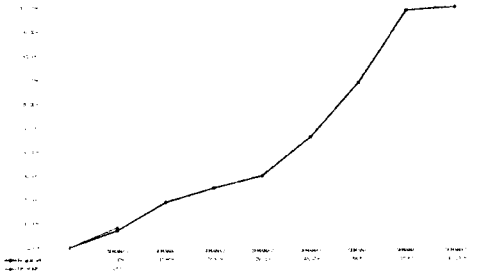
23. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 353 CGGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No 348 CGGFM DIADF 2025
24. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMILITAR — 25. NIT: 901 987 126-3

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA ENTREGA	% DE AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	OBSERVACIÓN
1.1	ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	GL	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	19 DE OCTUBRE DE 2025	100%	100%	SE APRUEBAN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS MEDIANTE OFICIO No 86-2026-08 Y SE DA CONCEPTO FAVORABLE PARA INICIAR ACTIVIDADES DE OBRA APARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	% DE AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	% DE AVANCE EJECUTADO SEMANAL	OBSERVACIÓN
2.1	PRELIMINARES - CIMENTACION (EXCAVACION DE ZAPATAS)	GL	20 DE OCTUBRE DE 2025	28 DE OCTUBRE DE 2025	7%	8.4%	DURANTE LA SEMANA SE EVIDENCIA UN AVANCE FISICO EJECUTADO SUPERIOR AL PROGRAMADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. ESTE RESULTADO REFLEJA UN RENDIMIENTO FAVORABLE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

DESCRIPCION	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
ACUMULADO ANTERIOR	0%	0%	1.4%
DURANTE EL PERIODO	7%	8.4%	
ACUMULADO ACTUAL	7%	8.4%	

Curva "S"



HITO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	% DEL CONTRATO	VALOR	FECHA PROGRAMADA	APROBADO POR INTERVENTORIA
1	ENTREGA Y APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	26%	$ 46 874 600.00	20 DE OCTUBRE DE 2025	OK
2	ACTA PARCIAL DE OBRA	40%	$ 858 084 761.6	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	EN EJECUCION
3	ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA	34%	$ 1 25 7 127 142.4	10 DE DICIEMBRE DE 2025	PENDIENTE
TOTAL			$ 2 141 086 404 0		

CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
RESIDENTE DE OBRA	1	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO	1	LUNES	S
PROFESIONAL SST	1	SOLDADORA	1	MARTES	S
AUX. DE OBRA	1	CONTADORA DE PISO	1	MIERCOLES	L
OBREROS	7	HERRAMIENTA MENOR (3D PALAS, 3 PICAS, 4 BARRAS)	20	JUEVES	S
AYUDANTES	2	SECCIONES DE ANDAMIOS	7	VIERNES	S
OPERARIO	1	CARRETILLAS	4	SABADO	S
		TANQUE PLASTICO 300L	1	DOMINGO	S
		VOLQUETA	1		

NOTA: Se verifica afiliaciones al sistema de seguridad social del personal operativo y certificados de calibración de equipos

Durante la primera semana de ejecución se observa un avance físico acumulado del (8.4 %, superando en 1.4 puntos porcentuales el avance programado del 7%. Este comportamiento refleja una eficiencia favorable en el desarrollo de las actividades iniciales, principalmente en los trabajos de preliminares y cimentación.
El cumplimiento de los entregables de estudios y diseños y la puesta en marcha temprana de la obra contribuyeron a alcanzar un ritmo de ejecución adecuado.
No se evidencian retrasos significativos ni limitaciones técnicas que afecten la programación, antes el del contrato.
De mantenerse, mediante la afectación y coordinación actual para continuidad y planificación para conservar el rendimiento positivo.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERMILITAR

RESIDENTE DE OBRA
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

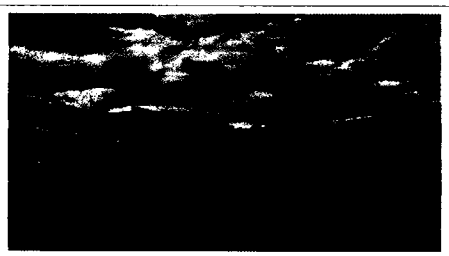
SUPERVISOR DEL CONTRATO
MAYOR CARLO ANDRES SUESCUN MOLINA

Original: Area de Imprenta, Comando General de las Fuerzas Militares
Copia: Interventor
Copia: Contratista

INFORME No	1			SEMANA No	1		
FECHA ELABORACIÓN	26	10	2025				
PERIODO COMPRENDIDO DESDE	20	10	2025	HASTA	26	10	2025

OBJETO DEL CONTRATO OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
CONTRATO OBRA No.	253-2025 — SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	257-2025 — CONSORCIO INTERMILITAR










CONSORCIO INTERMILITAR

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

Version: 1
Fecha: 30/10/2025
Pagina: 1 de 2

1. FECHA ELABORACION	29	10	2025	2. No. INFORME			3. SEMANA No.	
4. PERIODO COMPRENDIDO	20	10	2025	HASTA	26	10	2025	

5. TIPO DE PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCION LLAVE EN MANO

6. DIRECCION PROYECTO: Cra. 6a #51A-36 BOGOTA D.C. IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

7. CONTRATO OBRA No.	263			8. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	2	9	2025	

9. VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 45 874 500
9.1 VALOR DE LA OBRA: $ 2 095 211 904
9.2 ADICIONES: $ -
9.3 TOTAL DEL CONTRATO: $ 2 141 086 404,00

10. FECHA INICIO DEL CONTRATO	19	9	2025	11. FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	10	12	2025	
13. FECHA INICIO DE OBRA	20	10	2025	14. PLAZO DE OBRA	10	12	2025	

TIPO DE GARANTIA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACION	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	11-44-101260348	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miercoles, 10 de diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-45-101082409	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miercoles, 10 de diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACIÓN	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	N/A	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025

15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO ADECUACIONES E INSTALACIONES DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL AREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO

16. CONTRATISTA: SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS
17. NIT: 830 119 426-2

18. CONTRATO INTERVENTORIA No.	267			18. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	19	9	2025	

20. VALOR INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 44 875 500
20.1 VALOR INTERVENTORIA DE OBRA: $ 134 926 500
20.2 ADICIONES: $ -
20.3 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 179 800 000

21. FECHA INICIO DEL CONTRATO	19	9	2025	22. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19	12	2025	

TIPO DE GARANTIA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACION	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	83-44-101268884	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	sábado, 19 de julio de 2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACIÓN	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	N/A	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	19 DE DICIEMBRE DE 2026

23. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 263 COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No. 348 COGFM DIADF 2025

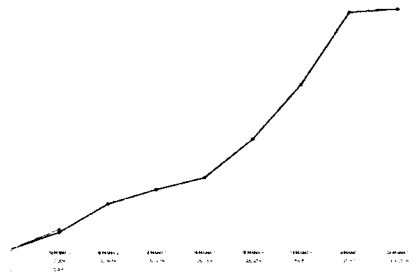
24. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMILITAR
25. NIT: 901 987 136-3

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA ENTREGA	% DE AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	OBSERVACIÓN
1.1	ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	GL	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	19 DE OCTUBRE DE 2025	100%	100%	SE APRUEBAN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS MEDIANTE OFICIO No. 88-2025-OI Y SE DA CONCEPTO FAVORABLE PARA INICIAR ACTIVIDADES DE OBRA ANHTE DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	% DE AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	% DE AVANCE EJECUTADO SEMANAL	OBSERVACIÓN
2.1	PRELIMINARES - CIMENTACION (EXCAVACION DE ZAPATAS)	GL	20 DE OCTUBRE DE 2025	26 DE OCTUBRE DE 2025	7%	8.4%	DURANTE LA SEMANA SE EVIDENCIA UN AVANCE FISICO EJECUTADO SUPERIOR AL PROGRAMADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. ESTE RESULTADO REFLEJA UN RENDIMIENTO FAVORABLE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

DESCRIPCION	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
ACUMULADO ANTERIOR	0%	0%	1.4%
DURANTE EL PERIODO	7%	8.4%	
ACUMULADO ACTUAL	7%	8.4%	

Curva "S"



HITO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	% DEL CONTRATO	VALOR	FECHA PROGRAMADA	APROBADO POR INTERVENTORIA
1	ENTREGA Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	25%	$ 45 874 500.00	20 DE OCTUBRE DE 2025	OK
2	ACTA PARCIAL DE OBRA	40%	$ 856 084 761.6	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	EN EJECUCION
3	ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA	35%	$ 1 251 127 142.4	10 DE DICIEMBRE DE 2025	PENDIENTE
	TOTAL		$ 2 141 086 404.0		

CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
RESIDENTE DE OBRA	1	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO	2	LUNES	S
PROFESIONAL SST	1	PLOMADA	1	MARTES	S
JEFE DE OBRA	1	CONTADORA DE PISO	1	MIERCOLES	L
OBREROS	7	HERRAMIENTA MENOR (DE MANO, 4 PICAS, 4 BARRAS)	28	JUEVES	S
AYUDANTES	2	SECCIONES DE ANDAMIOS	2	VIERNES	S
OPERARIO	2	CARRETILLAS	4	SABADO	L
		TANQUE PLASTICO 500L	1	DOMINGO	S
		VOLQUETA			

NOTA: Se verifica diligencias el sistema de seguridad social del personal operativo y certificados de calibracion de equipos

Durante la primera semana de ejecución se observa un avance físico acumulado del 8.4%, superando en 1.4 puntos porcentuales el avance programado del 7%. Este comportamiento refleja una eficiencia favorable en el desarrollo de las actividades iniciales, principalmente en los trabajos de preliminares y cimentacion.
El cumplimiento de las actividades de estudios y diseños y la puesta en marcha temprana de la obra contribuyeron a alcanzar un ritmo de ejecución adecuado.
No se evidencian retrasos significativos ni limitaciones técnicas que afecten la programación general de obra.
Se recomienda mantener la supervision y coordinación actual entre contratista e interventoria para conservar el rendimiento positivo

RESIDENTE DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERMILITAR

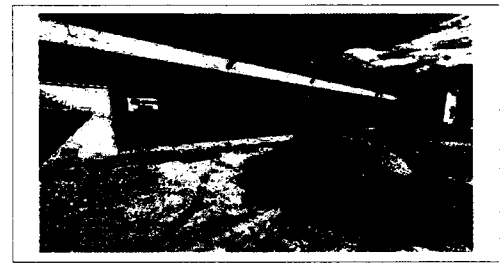
RESIDENTE DE OBRA
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

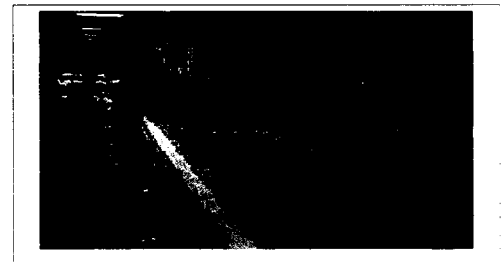
SUPERVISOR DEL CONTRATO
MAYOR CAMILO ANDRES GUEVARA MOLINA

Original: Área de Imprenta - Comando General de las Fuerzas Militares
Copia: Interventor
Copia: Contratista

INFORME No	1			SEMANA No	1		
FECHA ELABORACIÓN:	26	10	2025				
PERIODO COMPRENDIDO DESDE:	20	10	2025	HASTA:	26	10	2025

OBJETO DEL CONTRATO OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTU RA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
CONTRATO OBRA No	253-2025 — SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS
CONTRATO INTERVENTORÍA No:	257-2025 — CONSORCIO INTERMILITAR







CONSORCIO INTERMILITAR

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

Version: 1
Fecha: 29/10/2025
Página: 1 de 2

1. FECHA ELABORACION	2	11	2025	2. No. INFORME	2	3. SEMANA No	2	
4. PERIODO COMPRENDIDO DESDE	27	10	2025	HASTA	2	11	2025	
5. TIPO DE PROYECTO	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN "LLAVE EN MANO"			6. DIRECCION PROYECTO	Cra 4a #54-14 IN, BOGOTA D.C. IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES			
7. CONTRATO OBRA No	353			8. FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2	9	2025	
9. VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 49 674 500							
9.1 VALOR DE LA OBRA	$ 2 095 211 984							
9.2 ADICIONES	$ -							
9.3 TOTAL DEL CONTRATO	$ 2 141 886 484.00							
10. FECHA INICIO DEL CONTRATO	19	9	2025	11. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16	12	2026	
13. FECHA INICIO DE OBRA	25	10	2025	14. PLAZO DE OBRA	16	12	2026	

TIPO DE GARANTÍA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	11-44-101292744	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miércoles 10 de diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-40-101082406	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miércoles 10 de diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACIÓN	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	NA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	19 DE DICIEMBRE DE 2025

15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO ADECUACIONES INSTALACIONES DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL AREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
16. CONTRATISTA	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS
17. NIT	830.118.439-9

18. CONTRATO INTERVENTORIA No	357	19. FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16	9	2025
20. VALOR ANTEVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 44 875 000				
20.1 VALOR INTERVENTORIA DE OBRA	$ 134 935 200				
20.2 ADICIONES	$ -				
20.3 VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 179 360 200				
21. FECHA INICIO DEL CONTRATO	19	9	2025	22. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16	12	2026

TIPO DE GARANTÍA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	53-44-101094644	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025	sábado, 16 de junio de 2029	SEGUROS DEL ESTADO S.A

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACIÓN	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	NA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	19 DE DICIEMBRE DE 2025

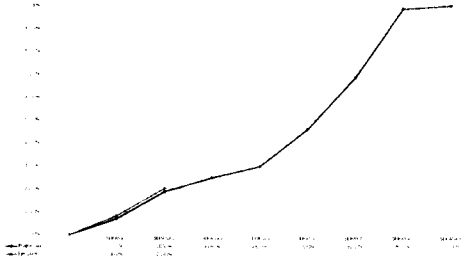
23. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 353 COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No 246 COGFM DIADF 2025
24. CONTRATISTA	CONSORCIO INTERMILITAR
25. NIT	901.967.126-3

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA ENTREGA	% DE AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	OBSERVACIÓN
1.1	ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	GL	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	19 DE OCTUBRE DE 2025	100%	100%	SE APRUEBAN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS MEDIANTE OFICIO No 1540025-99 Y SE DA CONCEPTO FAVORABLE PARA INICIAR ACTIVIDADES DE OBRA APARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	% DE AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	% DE AVANCE EJECUTADO SEMANAL	OBSERVACIÓN
2.1	PRELIMINARES - CIMENTACION (ZAPATAS PILOTES VIGAS Y PEDESTALES)	GL	20 DE OCTUBRE DE 2025	2 DE NOVIEMBRE DE 2025	18.8%	20.4%	DURANTE LA SEMANA SE EVIDENCIA UN AVANCE FISICO EJECUTADO SUPERIOR AL PROGRAMADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. ESTE RESULTADO REFLEJA UN RENDIMIENTO FAVORABLE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
ACUMULADO ANTERIOR	7%	8.4%	1.6%
DURANTE EL PERIODO	11.8%	12.0%	
ACUMULADO ACTUAL	18.8%	20.4%	

Curva S



HITO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	% DEL CONTRATO	VALOR	FECHA PROGRAMADA	APROBADO POR INTERVENTORÍA
1	ENTREGA Y APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	20%	$ 45 874 500.00	20 DE OCTUBRE DE 2025	OK
2	ACTA PARCIAL DE OBRA	40%	$ 836 094 793.6	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	EN EJECUCION
3	ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCION DE OBRA	40%	$ 1 257 127 142.4	16 DE DICIEMBRE DE 2025	PENDIENTE
	O.K		$ 2 141 886 484.0		

CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	DIRIGIDO
RESIDENTE DE OBRA	1	MARTILLO DEMOLEDOR ELÉCTRICO	3	LUNES	6
PROFESIONAL SST	1	PULIDORA	3	MARTES	6
JEFE DE OBRA	1	TALADRO DE TIERRA MANUAL	1	MIÉRCOLES	6
OBRENROS	7	HERRAMIENTA MENOR (DE PALAS Y PICAS A BARRAS)	29	JUEVES	6
AYUDANTES	5	SECCIONES DE ANDAMIOS	2	VIERNES	6
OPERARIO	1	CARRETILLAS	5	SABADO	6
OFICIALES	3	TANQUE PLASTICO 500L	3	DOMINGO	6
		TUBO METALICO PARA FLEJES	4		
		MEZCLADORA	1		
		VOLQUETA	7		

NOTA: Se verifica afiliaciones y el sistema de seguridad social del personal operativo y certificados de certificación de equipos

1. Durante la semana se ejecuto la fundida de 23 pilotes, la ejecucion de 6 zapatas en la zona oriental con su respectivo cajon de viga y el desarrollo de acero de la viga de cimentacion del eje 1 (zona occidental). Asi mismo, se realizaron los sobrelos para las vigas de cimentacion, consolidando un avance significativo en las actividades de la fase de cimentacion.

2. En cuanto al rendimiento del pilotaje, aunque inicialmente se proyectaba una produccion de 7 pilotes diarios en condiciones optimas, se presentaron retrocesos debido al rechazo de algunos pilotes ocasionado por el suelo de roca fracturada, lo que requirio re perforaciones. No obstante, a la fecha logramos estabilizar el proceso y alcanzar el rendimiento optimo conforme a las condiciones reales del terreno, por lo cual se estima concluir la actividad durante la semana del 3 al 10 de noviembre.

3. Respecto al avance fisico acumulado, frente a la programacion del cronograma que proyectaba un 18.8%, se alcanza un 20.4%, evidenciando un avance positivo del +1.6 %. Este incremento se debe principalmente a tareas anticipadas del armado de acero de vigas de cimentacion, actividad prevista originalmente para la semana 3 que se abordo estrategicamente con el fin de mantener la continuidad operativa y optimizar el uso de la mano de obra disponible

RESIDENTE DE INTERVENTORIA CONSORCIO INTERMILITAR	RESIDENTE DE OBRA SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS	SUPERVISOR DEL CONTRATO MAYOR CAMILO ANDRES SUZUNAR RIOS, PM

Original: Area de Imprenta - Comando General de las Fuerzas Militares
Copia: Interventor
Copia: Contratista

INFORME No	2			SEMANA No	2		
FECHA ELABORACION	2	11	2025				
PERIODO COMPRENDIDO DESDE	27	10	2025	HASTA	2	11	2025

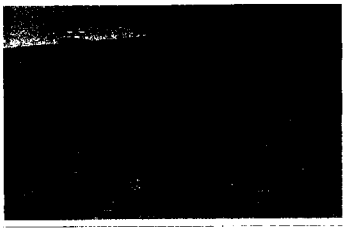
OBJETO DEL CONTRATO OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
CONTRATO OBRA No	253-2025
	SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS
CONTRATO INTERVENTORIA No	257-2025
	CONSORCIO INTERMILITAR









CONSORCIO INTERMILITAR

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

Versión: 1
Fecha: 20/10/2025

1. FECHA ELABORACIÓN: 9 / 11 / 2025 — 2. No. INFORME: 3 — 3. SEMANA No: 3
4. PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 3 / 11 / 2025 HASTA: 9 / 11 / 2025
5. TIPO DE PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LLAVE EN MANO — 6. DIRECCIÓN PROYECTO: Cra. 4a #14-56, BOGOTA D.C. IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

[redacted]

7. CONTRATO OBRA No: 252 — 8. FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 2 / 9 / 2025 — 9. VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 43.874.500
9.1 VALOR DE LA OBRA: $ 2.095.211.904
9.2 ADICIONES: $
9.3 TOTAL DEL CONTRATO: $ 2.141.086.404,00
10. FECHA INICIO DEL CONTRATO: 15 / 9 / 2025 — 11. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 / 12 / 2025
13. FECHA INICIO DE OBRA: 29 / 10 / 2025 — 14. PLAZO DE OBRA: 10 / 12 / 2025

TIPO DE GARANTÍA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	11-44-101263748	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miércoles 10 de diciembre de 2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-40-101083606	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miércoles 10 de diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACIÓN	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	NA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025

16. OBJETO DEL CONTRATO OBRA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO ADECUACIONES INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL AREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.
15. CONTRATISTA: SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS — 17. NIT: 830.116.439-9

18. CONTRATO INTERVENTORIA No: 257 — 19. FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15 / 9 / 2025 — 20. VALOR INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 44.875.000
20.1 VALOR INTERVENTORIA DE OBRA: $ 134.935.000
20.2 ADICIONES: $
20.3 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 179.900.000
21. FECHA INICIO DEL CONTRATO: 15 / 9 / 2025 — 22. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 / 12 / 2026

TIPO DE GARANTÍA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	83-44-101096564	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miércoles 16 de junio de 2027	SEGUROS DEL ESTADO S.A

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACIÓN	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	NA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025

23. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 252 COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No. 246 COGFM DIADF 2025
24. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMILITAR — 25. NIT: 901.987.126-3

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA ENTREGA	% DE AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	OBSERVACIÓN
1.1	ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	GL	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10 DE OCTUBRE DE 2025	100%	100%	SE APROBARON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS MEDIANTE OFICIO No. 1843025-06 Y SE DA CONCEPTO FAVORABLE PARA INICIAR ACTIVIDADES DE OBRA APARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025

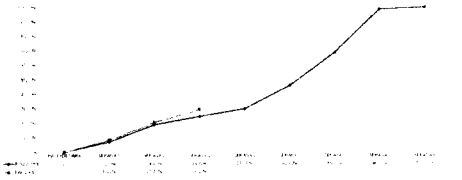
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	% DE AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	% DE AVANCE EJECUTADO SEMANAL	OBSERVACIÓN
2.1	PRELIMINARES - CIMENTACION (ZAPATAS, PILOTES, VIGAS Y PEDESTALES)	GL	29 DE OCTUBRE DE 2025	9 DE NOVIEMBRE DE 2025	24.4%	26.9%	DURANTE LA SEMANA SE EVIDENCIA UN AVANCE FISICO EJECUTADO SUPERIOR AL PROGRAMADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. ESTE RESULTADO REFLEJA UN RENDIMIENTO FAVORABLE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	% DE AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	% DE AVANCE EJECUTADO SEMANAL	OBSERVACIÓN
3.1	ESTRUCTURA SOPORTE (COLUMNAS,	GL	31 DE NOVIEMBRE	9 DE NOVIEMBRE	0.0%	7.5%	ESTE CAPITULO ESTABA PROGRAMADO PARA INICIAR EN LA SEMANA 9 ES DECIR A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025. SIN EMBARGO, SE DIO INICIO DURANTE LA SEMANA 3 LO QUE REPRESENTA UN AVANCE POSITIVO EN LA EJECUCION DEL PROYECTO

[redacted]		
ACUMULADO ANTERIOR	16.8%	39.4%
DURANTE EL PERIODO	7.6%	6.9%
ACUMULADO ACTUAL	24.4%	29.3%

4.9%

CURVA "S"



HITO DE PAGO	DESCRIPCION	% DEL CONTRATO	VALOR	FECHA PROGRAMADA	APROBADO POR INTERVENTORÍA
1	ENTREGA Y APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	20%	$ 43.874.500,00	26 DE OCTUBRE DE 2025	OK
2	ACTA PARCIAL DE OBRA	40%	$ 838.084.761,6	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	EN EJECUCION
3	ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCION DE OBRA	35%	$ 1.257.127.142,4	10 DE DICIEMBRE DE 2025	PENDIENTE
	TOTAL		$ 2.141.086.404,0		

CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
RESIDENTE DE OBRA	1	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO	1	LUNES	S
PROFESIONAL SST	1	PULIDORA	1	MARTES	L
JEFE DE OBRA	1	TALADRO DE TIERRA MANUAL	1	MIERCOLES	S
OBREROS	7	HERRAMIENTA MENOR (DE PALAS, 3 PICAS, 4 BARRAS)	29	JUEVES	L
AYUDANTES	2	SECCIONES DE ANDAMIOS	3	VIERNES	S
OPERARIO	1	CARRETILLAS	5	SABADO	S
OFICIALES	3	TANQUE PLASTICO 300L	1	DOMINGO	S
		TUBO DE TALCO PARA FLEJES	4		
		MEZCLADORA	1		
		VOLQUETA	1		

NOTA: Se verifica diligencias de sistema de seguridad social del personal operativo y certificados de colaboración de equipos

[redacted]

1. Se finaliza la ejecución de pilotes conforme a lo programado. De igual forma, se inicia el armado de la viga de cimentación en la zona central, actividad que se realizará paralelamente con la viga de cimentación exterior. Así mismo, se completa el armado del primer grupo de pedestales en la zona occidental y la fundición total de los pilotes en esa misma área.
2. Teniendo en cuenta el progreso en pedestales, vigas y zapatas, se determina el rendimiento en obra de la siguiente manera: el armado de las vigas de cimentación en las zonas central y occidental, proyecta para iniciar el 2 de noviembre de 2025 (semana 7), el armado de pedestales programados para el 12 de noviembre de 2025 (semana 7), inicia el 3 de noviembre de 2025 y la fundida de zapatas durante un lapso de ejecución del viernes 7 de noviembre de 2025 (semana 7), se evalúa la finalización de las fundaciones en las columnas, actividad inicialmente programada para culminar el 23 de noviembre de 2025 (semana 8).
3. Con relación al avance proyectado para la semana No. 3, ordenado en un 34.40%, se reporta un cumplimiento del 29.33%, debido principalmente al progreso significativo en el suministro de fijaciones de columnas y la ejecución de pedestales.

[redacted]

RESIDENTE DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERMILITAR

RESIDENTE DE OBRA
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO
MAYOR CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA

Original: Área de Imprenta - Comando General de las Fuerzas Militares
Copia: Interventor
Copia: Contratista

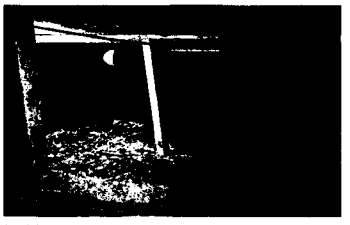
INFORME No	3			SEMANA No	3		
FECHA ELABORACION	9	11	2025				
PERIODO COMPRENDIDO DESDE	3	11	2025	HASTA	9	11	2025

OBJETO DEL CONTRATO OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES INSTALACIONES DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
CONTRATO OBRA No	253-2025 — SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS
CONTRATO INTERVENTORIA No	257-2025 — CONSORCIO INTERMILITAR









CONSORCIO INTERMILITAR

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

Versión: 1
Fecha: 20/10/2025
Página: 1 de 2

1. FECHA ELABORACION: 26 / 10 / 2025
2. No. INFORME: 1
3. SEMANA No: 1
4. PERIODO COMPRENDIDO: 20 / 10 / 2025 HASTA 26 / 10 / 2025
5. TIPO DE PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCION LLAVE EN MANO
6. DIRECCION PROYECTO: Cra 4a #59 A Bis, BOGOTA D.C. IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

GENERALIDADES DEL CONTRATO - ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

7. CONTRATO OBRA No: 253
8. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 2 / 9 / 2025
9. VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 46 974 500
9.1 VALOR DE LA OBRA: $ 2 086 211 884
9.2 ADICIONES: $
9.3 TOTAL DEL CONTRATO: $ 2 141 086 484 00
10. FECHA INICIO DEL CONTRATO: 19 / 9 / 2025
11. FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 10 / 12 / 2026
12. FECHA INICIO DE OBRA: 20 / 10 / 2025
14. PLAZO DE OBRA: 10 / 12 / 2026

GARANTIAS DEL CONTRATO - ESTUDIOS DISEÑOS Y OBRA

TIPO DE GARANTIA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACION	VIGENCIA HASTA	AMBARADORA
CUMPLIMIENTO	11-44-101268748	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miercoles, 10 de diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-40-101082408	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miercoles, 10 de diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO No. 253 COGFM DIADF 2025

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACIÓN	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	N/A	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025

15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL AREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO
16. CONTRATISTA: SUMINISTROS E INGENIERIA MUSECA SAS
17. NIT: 830.119.439-9

GENERALIDADES DEL CONTRATO - INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

18. CONTRATO INTEVENTORIA No: 257
19. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 15 / 9 / 2025
20. VALOR INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 44 975 000
20.1 VALOR INTERVENTORIA DE OBRA: $ 134 025 000
20.2 ADICIONES: $
20.3 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 179 000 000
21. FECHA INICIO DEL CONTRATO: 19 / 9 / 2025
22. FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 10 / 12 / 2026

GARANTIAS DEL CONTRATO - INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

TIPO DE GARANTIA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACION	VIGENCIA HASTA	AMBARADORA
CUMPLIMIENTO	85-44-101580867	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	sábado, 18 de julio de 2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO No. 257 COGFM DIADF 2025

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACIÓN	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	N/A	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18 DE DICIEMBRE DE 2025

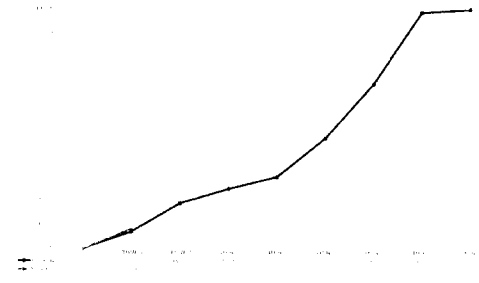
23. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 253 COGFM DIADF 2025 DEL PROCESO No. 248 COGFM DIADF 2025.
24. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERSEPTIAR
25. NIT: 901.987.126-3

A. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA ENTREGA	% DE AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	OBSERVACIÓN
1	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
1.1	ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	GL	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	19 DE OCTUBRE DE 2025	100%	100%	SE APRUEBAN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS MEDIANTE OFICIO No. 64-7026-05 Y SE DA CONCEPTO FAVORABLE PARA INICIAR ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	% DE AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	% DE AVANCE EJECUTADO SEMANAL	OBSERVACIÓN
2	CONTRUCCIÓN DE LA OBRA						
2.1	PRELIMINARES - CIMENTACION - EXCAVACION DE ZAPATAS	GL	20 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE DE 2025	7%	8.4%	DURANTE LA SEMANA SE EVIDENCIA UN AVANCE FISICO EJECUTADO SUPERIOR AL PROGRAMADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. ESTE RESULTADO REFLEJA UN RENDIMIENTO FAVORABLE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

CONSOLIDADO DE AVANCE DE OBRA			
DESCRIPCIÓN	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
ACUMULADO ANTERIOR	0%	0%	1.4%
DURANTE EL PERIODO	7%	8.4%	
ACUMULADO ACTUAL	7%	8.4%	



B. AVANCE FINANCIERO

HITO DE PAGO	DESCRIPCION	% DEL CONTRATO	VALOR	FECHA PROGRAMADA	APROBADO POR INTERVENTORIA
1	ENTREGA Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	25%	$ 46 974 500 00	20 DE OCTUBRE DE 2025	OK
2	ACTA PARCIAL DE OBRA	40%	$ 856 084 781 6	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	EN EJECUCION
3	ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA	35%	$ 1 257 127 142 4	10 DE DICIEMBRE DE 2025	PENDIENTE
TOTAL			$ 2 141 086 484 0		

C. RECURSOS DEL CONTRATISTA

PERSONAL OPERATIVO OBRA	
CARGO	CANTIDAD
RESIDENTE DE OBRA	1
PROFESIONAL SST	1
JEFE DE OBRA	1
CARPINTERO	2
AYUDANTES	2
OPERARIO	1

EQUIPOS EN OBRA	
EQUIPO	CANTIDAD
MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO	2
POLIDORA	1
COMPACTADOR DE PISO	1
HERRAMIENTA MENOR (BOTALAS, PICAS, ALBARRAS,	20
SECCIONES DE ANDAMIOS	2
CARRETILLAS	2
TANQUE PLASTICO 300L	1
VOLQUETA	1

ESTADO DEL TIEMPO	
DIA	ESTADO
LUNES	S
MARTES	S
MIERCOLES	L
JUEVES	S
VIERNES	S
SABADO	L
DOMINGO	S
LLUVIOSO (L) SOLEADO (S)	

NOTA: Se verifica afiliaciones al sistema de seguridad social del personal operativo y certificados de calificacion de equipos

D. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y COMENTARIOS

Durante la primera semana de ejecución se observa un avance físico acumulado del 8.4%, superando en 1.4 puntos porcentuales el avance programado del 7%. Este comportamiento refleja una eficiente planeación en el desarrollo de las actividades iniciales, principalmente en los trabajos de preliminares y cimentación.
El cumplimiento de los entregables de estudios y diseños y la pronta ejecución de la obra contribuyeron a alcanzar un ritmo de ejecución adecuado.
No se evidencian retrasos significativos ni limitaciones técnicas que afecten la programación general del contrato.
Se recomienda mantener la supervisión y coordinación activas entre contratista e interventoría para garantizar el cumplimiento positivo.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA SST
CONSORCIO INTERMILITAR

RESIDENTE DE OBRA
SUMINISTROS E INGENIERIA MUSECA SAS

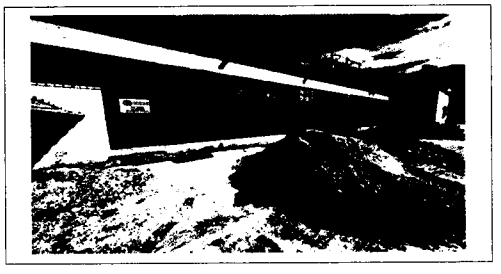
SUPERVISOR DEL CONTRATO
MAYOR JAIRO ANDRES SUAZNAVA MOLINA

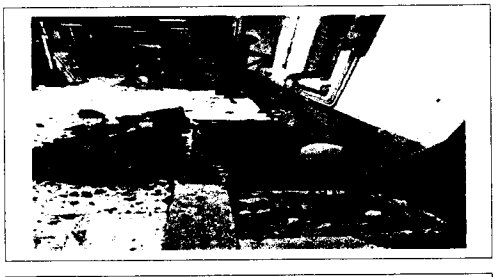
Original: Area de imprenta - Comando General de las Fuerzas Militares
Copia: Interventor
Copia: Contratista

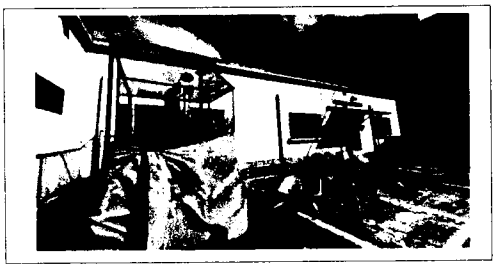
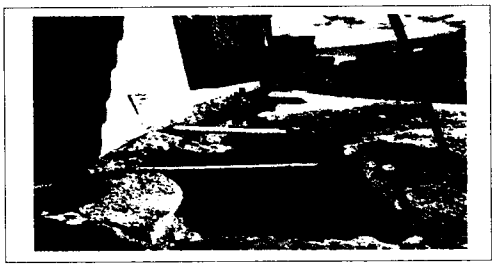
INFORME No	1			SEMANA No	1		
FECHA ELABORACIÓN	26	10	2025				
PERIODO COMPRENDIDO DESDE	20	10	2025	HASTA	26	10	2025

OBJETO DEL CONTRATO OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTU RA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
CONTRATO OBRA No	253-2025 — SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS
CONTRATO INTERVENTORIA No	257-2025 — CONSORCIO INTERMILITAR

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONSORCIO INTERVENTOR

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

Versión: 1
Fecha: 29/12/2025
Página: 1 de 2

1. FECHA ELABORACIÓN: 2 | 11 | 2025
2. N° INFORME: 2
3. SEMANA N°: 2
4. PERÍODO COMPRENDIDO DESDE: 27 | 10 | 2025 HASTA: 2 | 11 | 2025
5. TIPO DE PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LLAVE EN MANO
6. DIRECCIÓN PROYECTO: Cra 4 A # 5 A - 14 Vía BOGOTÁ D.C. IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

GENERALIDADES DEL CONTRATO - ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

7. CONTRATO OBRA N°: 251
8. FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 2 | 9 | 2025
9. VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ AFIJAR
9.1 VALOR DE LA OBRA: $ 2.369.271.904
9.2 ADICIONES: $
9.3 TOTAL DEL CONTRATO: $ 2.141.046.424 (+)
10. FECHA INICIO DEL CONTRATO: 10 | 9 | 2025
11. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 10 | 12 | 2025
12. PLAZO DE OBRA: 15 | 12 | 2025
13. FECHA INICIO DE OBRA: 30 | 10 | 2025

GARANTÍAS DEL CONTRATO - ESTUDIOS DISEÑOS Y OBRA

TIPO DE GARANTÍA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	11-44-101263748	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	mediante: 10 de Diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-40-101482476	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	mediante: 10 de Diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO No. 251 CODEN DIARP 2025

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACION	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	N/A	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	1 / DE DICIEMBRE DE 2025

15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DEL PROYECTO DISEÑO ADECUACIONES METALICAS, LOCATIVAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
16. CONTRATISTA: SUMINISTROS E ADECUACIONES SAS
17. NIT: 830.116.437-2

GENERALIDADES DEL CONTRATO - INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

18. CONTRATO INTERVENTORÍA N°: 257
19. FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15 | 9 | 2025
20. VALOR INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 44.976.000
20.1 VALOR INTERVENTORÍA DE OBRA: $ 134.925.900
20.2 ADICIONES: $
20.3 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 179.900.900
21. FECHA INICIO DEL CONTRATO: 17 | 9 | 2025
22. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16 | 12 | 2025

GARANTÍAS DEL CONTRATO - INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

TIPO DE GARANTÍA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	53-44-101244564	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	vencido: 16 de enero de 2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO No. 257 CODEN DIARP 2025

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACION	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	N/A	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18 DE DICIEMBRE DE 2025

23. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA 251 CODFM DIARP 2025 DEL PROCESO No. 346 CODFM DIARP 2025
24. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTOR
25. NIT: 901.987.120-1

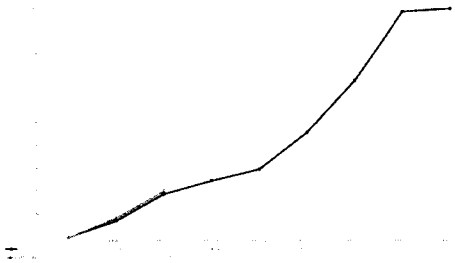
A. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA ENTREGA	% DE AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	OBSERVACIÓN
1	**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**						
1.1	ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	GL	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	14 DE OCTUBRE DE 2025	100%	100%	SE APRUEBAN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS MEDIANTE OFICIO No. M-2025-05 Y SE DA CONCEPTO FAVORABLE PARA INICIAR ACTIVIDADES DE OBRA MEDIANTE OFICIO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	% DE AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	% DE AVANCE EJECUTADO SEMANAL	OBSERVACIÓN
2	**CONTRUCCIÓN DE LA OBRA**						
2.1	PRELIMINARES: CIMENTACIÓN ZAPATAS, PLATOS, VIGAS Y PEDESTALES	GL	20 DE OCTUBRE DE 2025	2 DE NOVIEMBRE DE 2025	18.9%	20.4%	DURANTE LA SEMANA SE EVIDENCIA UN AVANCE DE 3.0 DE EJECUTADO SUPERIOR AL PROGRAMADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. ESTE RESULTADO REFLEJA UN DESEMPEÑO FAVORABLE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

CONSOLIDADO DE AVANCE DE OBRA

DESCRIPCIÓN	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
ACUMULADO ANTERIOR	7%	6.4%	+0%
DURANTE EL PERIODO	11.9%	12.0%	
ACUMULADO ACTUAL	18.9%	20.4%	



B. AVANCE FINANCIERO

HITO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	% DEL CONTRATO	VALOR	FECHA PROGRAMADA	APROBADO POR INTERVENTORÍA
1	ENTREGA Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	25%	$ 47.874.500,00	20 DE OCTUBRE DE 2025	OK
2	ACTA PARCIAL DE OBRA	40%	$ 834.084.761,6	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	EN EJECUCIÓN
3	ACTA FINAL Y RECEPCIÓN SATISFACTORIA DE OBRA	35%	$ 1.257.127.142,4	10 DE DICIEMBRE DE 2025	PENDIENTE
TOTAL			$ 2.141.046.424,0		

C. RECURSOS DEL CONTRATISTA

PERSONAL OPERATIVO OBRA		EQUIPOS EN OBRA		ESTADO DEL EQUIPO	
CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
RESIDENTE DE OBRA	1	MARTILLO DEMOLEDOR ELÉCTRICO	1	LUNES	B
PROFESIONAL SST	1	PULIDORA	1	MARTES	B
INSPECTOR DE OBRA	1	TALADRO DE 1/2" CON MANUAL	1	MIÉRCOLES	B
ALBAÑILES	1	HERRAMIENTA MENOR (ALICATES, DESTORNILLADORES, BARRAS)	29	JUEVES	B
AYUDANTES	2	SOLDADORA DE ARCO MANUAL	2	VIERNES	B
CAPATAZ	1	CARRETILLAS	2	SÁBADO	B
OFICIALES	3	ANDAMIOS TIPO TORRE	1	DOMINGO	B
		TUBO METAL CORTADO FLEJES	4		
		MEZCLADORA	1		
		VOLQUETA	2	LLUVIOSO (L) / NUBLADO (N)	

NOTA: Se verifica almacenamiento adecuado de equipos, uso de herramientas operativo y certificado. No se reportan novedades.

D. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y COMENTARIOS

1. Durante la semana se registraron 3 días laborables con avance de ejecución en obra. Las actividades ejecutadas corresponden a trabajos preliminares, adecuación del área de almacenamiento de materiales y organización de frentes de trabajo. No se reportan novedades ambientales, sociales o de seguridad que afecten el desarrollo normal de las actividades.

2. En cuanto al cumplimiento del cronograma, se evidencia un retraso en la ejecución de 7 días con respecto a lo programado. Se recomienda incrementar el número de frentes de trabajo y ampliar la jornada laboral para recuperar el tiempo perdido. Se solicita al contratista presentar un plan de recuperación antes del 5 de noviembre.

3. Respecto al avance financiero, se ejecutó el 20.4% del valor del contrato, lo que equivale a un 18.9% de avance físico. Esto indica que el proyecto se encuentra ligeramente por encima de lo programado, lo cual es positivo. Se recomienda mantener este ritmo y evitar retrasos en la entrega de materiales para no afectar el cronograma.

FIRMAS

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
CONSTRUCTOR INTERVENTOR

RESIDENTE DE OBRA
INGENIERO CIVIL MAESTRANTE

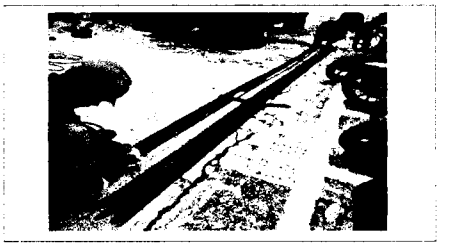
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
MAYOR CAMPO CANDELO SUTMAN MORENO

Original: Archivo de Interventoría - Contratista - Supervisor de la Entidad - Ordenador del Gasto
Copia: Interventoría
Copia: Contratista

INFORME No	2			SEMANA No	2		
FECHA ELABORACIÓN	2	11	2025				
PERIODO COMPRENDIDO DESDE	27	10	2025	HASTA	2	11	2025

OBJETO DEL CONTRATO OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
CONTRATO OBRA No	253 2025
	SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS
CONTRATO INTERVENTORIA No	257 2025
	CONSORCIO INTERMILITAR

REGISTRO FOTOGRAFICO









CONSORCIO INTERVENTORÍA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

Versión: 1

F-No. 257-2021

Página 1 de 2

1. FECHA ELABORACIÓN: 9 / 11 / 2021 — 2. No. INFORME: 1 — 3. SEMANA No.: 1

4. PERIODO COMPRENDIDO DE: 1 / 11 / 2021 HASTA: 7 / 11 / 2021

5. TIPO DE PROYECTO: DISEÑOS Y INTERVENTORÍA EN LLAVE EN MANO — 6. DIRECCIÓN PROYECTO: CRA 54 No. 26 - 25 CAN BOGOTÁ D.C. GUARNICIÓN DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

GENERALIDADES DEL CONTRATO - ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

7. CONTRATO OBRA No.: 257 — 8. FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 2 / 9 / 2021

9. VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 47.874.500

10. VALOR DE LA OBRA: $ 2.397.231.964

11. ADICIONES: $ 0

12. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 2.141.590.464,00

13. FECHA INICIO DEL CONTRATO: 10 / 9 / 2021 — 14. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 / 12 / 2021

15. FECHA INICIO DE OBRA: 2 / 10 / 2021 — 16. PLAZO DE OBRA: 90 / 12 / 2021

GARANTÍAS DEL CONTRATO - ESTUDIOS DISEÑOS Y OBRA

TIPO DE GARANTÍA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	11-44-101261749	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Hasta dic. 12 de Noviembre de 2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-44-101262476	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Hasta dic. 10 de Septiembre de 2121	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO No. 253 CGSGM DIADF 2021

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACION	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	N/A	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	11 DE DICIEMBRE DE 2021

17. OBJETO DEL CONTRATO OBRA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES METALMECÁNICAS, ESTRUCTURALES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA APROVEYA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES AL REDOR PARA EN LA VIGENCIA 2021, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

18. CONTRATISTA: SUMINISTROS E INGENIERÍA CAS — 19. NIT: 830.118.670-7

GENERALIDADES DEL CONTRATO - INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

19. CONTRATO INTERVENTORÍA No.: 257 — 19. FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15 / 9 / 2021

20. VALOR INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 47.874.500

20.1 VALOR INTERVENTORÍA DE OBRA: $ 179.231.960

20.2 ADICIONES: $ 0

21. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 227.106.460

21. FECHA INICIO DEL CONTRATO: 18 / 9 / 2021 — 22. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16 / 12 / 2021

GARANTÍAS DEL CONTRATO - INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

TIPO DE GARANTÍA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	53-44-101262494	17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Hasta: 16 de junio de 2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO No. 257 CGSGM DIADF 2021

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACION	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	N/A	17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	16 DE DICIEMBRE DE 2021

23. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA 253 CGSFM DIADF 2021 DEL PROYECTO No. 249 CGSFM DIADF 2021

24. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMILITAR — 25. NIT: 901.167.123-3

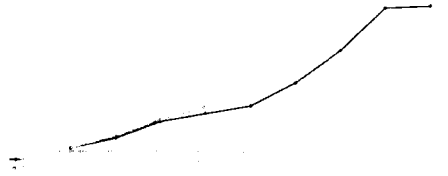
A. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA ENTREGA	% DE AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	OBSERVACION
1	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
1.1	ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	GL	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021	19 DE OCTUBRE DE 2021	100%	100%	SE APRUEBA EL ESTUDIO Y DISEÑO MEDIANTE OFICIO No. 20211 DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 FAVORABLE PARA INICIAR LA FASE DE OBRA A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	% DE AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	% DE AVANCE EJECUTADO SEMANAL	OBSERVACION
2	CONSTRUCCION DE LA OBRA						
2.1	PRELIMINARES - DEMOLICIONES - CERRAMIENTO PROVISIONAL	GL	21 DE OCTUBRE DE 2021	5 DE NOVIEMBRE DE 2021	24.4%	24.4%	DURANTE LA SEMANA SE EVIDENCIA UN AVANCE EJECUTADO SUPERIOR AL PROGRAMADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. ESTE RESULTADO REFLEJA UN RENDIMIENTO FAVORABLE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	% DE AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	% DE AVANCE EJECUTADO SEMANAL	OBSERVACION
3	CONSTRUCCION DE LA OBRA						
3.1	ESTRUCTURA - SUMINISTRO Y MONTAJE	GL	22 DE NOVIEMBRE	1 DE NOVIEMBRE	2.1%	2.1%	ESTE CAPITULO ESTABA PROGRAMADO PARA INICIAR LA SEMANA 7 EJECUTADA A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 21. LA EMBARGO, SE DETALLA QUE DURANTE LA SEMANA 1 LO QUE REPRESENTA UN AVANCE POSITIVO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

CURVA S:



CONSOLIDADO DE AVANCE DE OBRA			
ACUMULADO ANTERIOR	18.6%	20.8%	
DURANTE EL PERIODO	5.8%	6.7%	
ACUMULADO ACTUAL	24.4%	27.5%	

B. AVANCE FINANCIERO

TIPO DE PAGO	DESCRIPCION	% DEL CONTRATO	VALOR		FECHA PROGRAMADA	APROBADO POR INTERVENTORIA
1	ENTREGA Y APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	25%	$	47.874.500	22 DE OCTUBRE DE 2021	SI
2	ACTA PARCIAL DE OBRA	40%	$	856.184.761,6	2 DE NOVIEMBRE DE 2021	EN EJECUCION
3	ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCION DE OBRA	35%	$	1.237.531.142,4	1 DE DICIEMBRE DE 2121	PENDIENTE
			$	2.141.590.404		

C. RECURSOS DEL CONTRATISTA

PERSONAL OPERATIVO OBRA		EQUIPOS EN OBRA		ESTADO DEL TIEMPO	
CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
RESIDENTE DE OBRA	1	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO	1	LUNES	S
PROFESIONAL SST	1	PULIDORA	1	MARTES	
ESPECIALISTA	1	ALQUILER DE CENTRO MANUAL	1	MIERCOLES	
CELADOR	1	HERRAMIENTA MENOR (PALAS, PICAS, BARRAS)	20	JUEVES	
AUXILIAR	1	SOLDADURA	2	VIERNES	
CAPATAZ	1	CARRETILLA	1	SABADO	
OFICIALES	2	ANDAMIO PLANO (COSTAL)	20	DOMINGO	
		ANDAMIO TIPO PARA PILAR	1		
		MEZCLADORA	1		
		ESCALAS	1	LLUVIOSO	
				VOLCADO	

NOTA: Se anexa relación de personal y equipos de la semana en mención, con detalle de cantidades, horas trabajadas y demás información requerida.

D. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y COMENTARIOS.

1. Las mesas de trabajo de diseños con el área de ingeniería del comando general de las fuerzas militares, se realizan de manera virtual, debido a la pandemia por COVID-19, se realizan mesas de trabajo con el área de ingeniería del comando general de las fuerzas militares

CONSORCIO INTERMILITAR	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	Versión 1
		Fecha 20/10/2025
		Página 2 de 2

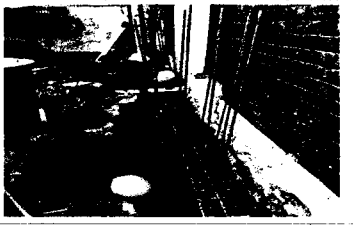
INFORME No	3			SEMANA No	3		
FECHA ELABORACIÓN	9	11	2025				
PERIODO COMPRENDIDO DESDE	3	11	2025	HASTA	9	11	2025

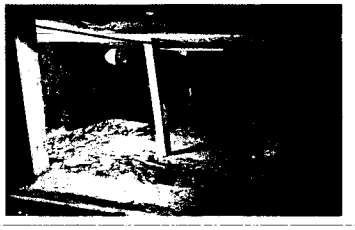
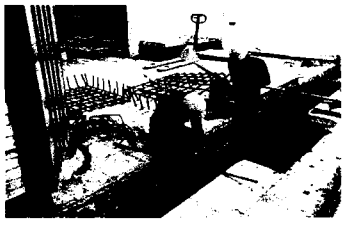
OBJETO DEL CONTRATO OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL ÁREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
CONTRATO OBRA No.	253 2025 — SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS
CONTRATO INTERVENTORÍA No	257 2025 — CONSORCIO INTERMILITAR

REGISTRO FOTOGRAFICO






CONSORCIO INTERVENTOR

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

Versión: 1
Fecha: 20/10/2025
Página: 1 de 2

1. FECHA ELABORACION: 18 | 11 | 2025
2. No. INFORME: 4
3. SEMANA No: 4
4. PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 10 | 11 | 2025 HASTA: 16 | 11 | 2025
5. TIPO DE PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCION - LLAVE EN MANO
6. DIRECCION PROYECTO: Cra. 6a #51A-68 - BOGOTA D.C. IMPRENTA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

GENERALIDADES DEL CONTRATO - ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

7. CONTRATO OBRA No: 253
8. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 2 | 9 | 2025
9. VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 45.874.900
9.1 VALOR DE LA OBRA: $ 2.095.211.904
9.2 ADICIONES: $ -
9.3 TOTAL DEL CONTRATO: $ 2.141.086.404,00
10. FECHA INICIO DEL CONTRATO: 19 | 9 | 2025
11. FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 10 | 12 | 2025
13. FECHA INICIO DE OBRA: 20 | 10 | 2025
14. PLAZO DE OBRA: 15 | 12 | 2025

GARANTIAS DEL CONTRATO - ESTUDIOS DISEÑOS Y OBRA

TIPO DE GARANTIA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACION	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	11-44-101293748	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miercoles, 10 de diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-40-101082408	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	miercoles, 10 de diciembre de 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO No. 253 COGFM DMDF 2025

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACION	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	N/A	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025

15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO: DISEÑO, ADECUACIONES INSTALACIONES DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL AREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO.
16. CONTRATISTA: SUMINISTROS E INGENIERIA MINSECA SAS
17. NIT: 830.119.439-9

GENERALIDADES DEL CONTRATO - INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

18. CONTRATO INTERVENTORIA: 257
19. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 15 | 9 | 2025
20. VALOR INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 44.975.005
20.1 VALOR INTERVENTORIA DE OBRA: $ 134.925.000
20.2 ADICIONES: $ -
20.3 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 179.900.005
21. FECHA INICIO DEL: 19 | 9 | 2025
22. FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 16 | 12 | 2025

GARANTIAS DEL CONTRATO - INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA

TIPO DE GARANTIA	No. DE POLIZA	FECHA DE APROBACION	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	93-44-101080661	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025	sábado, 16 de junio de 2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO No. 257 COGFM DMDF 2025

ACTUACIONES Y MODIFICACIONES	DURACION	DESDE	HASTA
ACTA DE INICIO	N/A	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	18 DE DICIEMBRE DE 2025

23. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE EFECTUAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA 253 COGFM DMDF 2025 DEL PROCESO No. 248 COGFM DMDF 2025
24. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTAR
25. NIT: NIT (M*.126-3

A. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

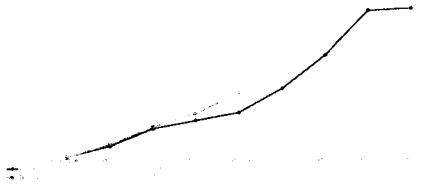
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA ENTREGA	% DE AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	OBSERVACIÓN
1	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
1.1	ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	GL	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	19 DE OCTUBRE DE 2025	100%	100%	SE APRUEBAN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS MEDIANTE OFICIO No. 84-2025-09 Y SE DA CONCEPTO FAVORABLE PARA INICIAR ACTIVIDADES DE OBRA A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	% DE AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	% DE AVANCE EJECUTADO SEMANAL	OBSERVACIÓN
2	CONTRUCCION DE LA OBRA						
2.1	PRELIMINARES, CIMENTACION, ZAPATAS, PILOTES, VIGAS Y PEDESTALES	GL	20 DE OCTUBRE DE 2025	8 DE NOVIEMBRE DE 2025	29.75%	29.75%	DURANTE LA SEMANA SE EVIDENCIA UN AVANCE FISICO EJECUTADO SUPERIOR AL PROGRAMADO, EN EL CRONOGRAMA DE OBRA. ESTE RESULTADO REFLEJA UN RENDIMIENTO FAVORABLE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	% DE AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	% DE AVANCE EJECUTADO SEMANAL	OBSERVACIÓN
3	CONTRUCCION DE LA OBRA						
3.1	ESTRUCTURA SOPORTE (COLUMNAS)	GL	23 DE NOVIEMBRE	9 DE NOVIEMBRE	0.0%	14.2%	ESTE CAPITULO ESTABA PROGRAMADO PARA INICIAR EN LA SEMANA 5, ES DECIR A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025. SIN EMBARGO, SE DIO INICIO DURANTE LA SEMANA 3, LO QUE REPRESENTA UN AVANCE POSITIVO EN LA EJECUCION DEL PROYECTO

CONSOLIDADO DE AVANCE DE OBRA			
ACUMULADO ANTERIOR	14.4%	29.6%	14.2%
DURANTE EL PERIODO	5.4%	14.2%	
ACUMULADO ACTUAL	19.7%	44%	

CURVA 'S'



B. AVANCE FINANCIERO

HITO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	% DEL CONTRATO	VALOR	FECHA PROGRAMADA	APROBADO POR INTERVENTORIA
1	ENTREGA Y APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	35%	$ 45.874.900,00	20 DE OCTUBRE DE 2025	OK
2	ACTA PARCIAL DE OBRA	40%	$ 838.084.761,6	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	OK
3	ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCION DE OBRA	35%	$ 1.257.127.142,4	10 DE DICIEMBRE DE 2025	PENDIENTE
O.A			$ 2.141.086.404,0		

C. RECURSOS DEL CONTRATISTA

PERSONAL OPERATIVO OBRA		EQUIPOS EN OBRA		ESTADO DEL TIEMPO	
CARGO	CANTIDAD	EQUIPO	CANTIDAD	DIA	ESTADO
RESIDENTE DE OBRA	1	MARTILLO DEMOLICION ELECTRICO	1	LUNES	S
PROFESIONAL SST	1	PULIDORA	2	MARTES	S
JEFE DE OBRA	1	TALADRO DE TIPO ESMERIL	1	MIERCOLES	S
OFICIALES	4	HERRAMIENTA MENOR (CINCHOS, PICAS, 3 BARRAS)	20	JUEVES	S
AYUDANTES	2	SECCIONES DE ANDAMIO	2	VIERNES	S
OPERARIOS	1	CARRETILLAS	5	SABADO	S
OFICIALES	3	TANQUE PLASTICO 500L	4	DOMINGO	S
		TUBO METALICO PARA PILOTES	4		
		MEZCLADORA	2		
		VOLQUETA	2		
		VIBROCOMPACTADOR DE CONCRETO	1	LLUVIOSO (LL) SOLEADO (S).	

NOTA: Se verifica afiliaciones al sistema de seguridad social del personal operativo y certificados de calificación de equipos.

D. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y COMENTARIOS.

1. Durante este periodo se fundieron 14 de los 39 pedestales. Asi mismo, se comenzaron a armar estos con sus respectivas ligaciones.
2. La viga de cimentacion de todo el proyecto tiene un avance del 50%
3. Por ultimo se verifica que los pilotes y zapatas estan terminadas en su totalidad

Firmas

RESIDENTE DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVENTAR

RESIDENTE DE OBRA
SUMINISTROS E INGENIERIA MINSECA SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO
MAYOR CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA

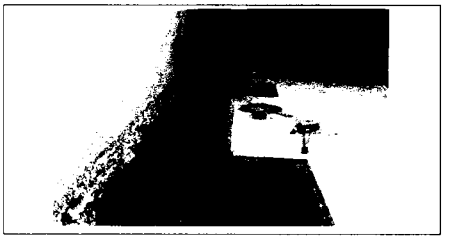
Original: Área de Imprenta - Comando General de las Fuerzas Militares
Copia: Interventor
Copia: Contratista

INFORME No	4			SEMANA No	4		
FECHA ELABORACIÓN	16	11	2025				
PERIODO COMPRENDIDO DESDE	10	11	2025	HASTA	16	11	2025

OBJETO DEL CONTRATO OBRA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO DISEÑO, ADECUACIONES, INSTALACIONES, DOTACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA EL SOPORTE DE LA CUBIERTA DEL AREA IMPRENTA Y PUBLICACIONES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2025) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO
CONTRATO OBRA No	253-2025 — SUMINISTROS E INGENIERÍA MASECA SAS
CONTRATO INTERVENTORIA No	257-2025 — CONSORCIO INTERMILITAR

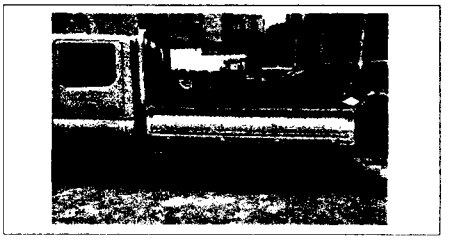
REGISTRO FOTOGRAFICO












DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764101340421

(415)7707212489984(8020) 001876410134042 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 1 8 4 3 9	9				

11. Razón social
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 52 75 60

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-11-10 / 11:12:12 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MESA CRUZ YANIRA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 52160799 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

997. Fecha formalización 2025-11-10 11:12:12

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764101340421

(415)7707212489984(8020) 001876410134042 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830118439	9				

11. Razón social
SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS CR 52 75 60	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	P	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

SUMINISTROS E INGENIERIA
MASECA S.A.S
NIT: 830.118 439 - 9

Suministros de todo tipo de materiales para construcción, Desarrollo y ejecución de obras

Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2025

Señores:
COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Atn. **MY. CAMILO ANDRES GUZMAN MOLINA**
Jefe Área Imprenta COGFM
Supervisor Contrato Obra 253COGFM DIADF 2025
Ciudad.

Asunto: Facturación segundo pago parcial contrato de obra 253COGFM DIADF 2025.

Respetados señores:

Nuestro operador tecnológico de facturación electrónica es la DIAN, entidad que presentó inconvenientes para otorgar o actualizar el certificado digital requerido para la firma de la facturación electrónica. Dichos inconvenientes se originaron porque durante el mes de octubre la DIAN no contó con un proveedor para la emisión de estos certificados. Como consecuencia, no fue posible actualizar oportunamente nuestro certificado digital, el cual venció el pasado 4 de noviembre.

El día 14 de noviembre la DIAN nos asignó a la entidad OLIMPIA como proveedor para la emisión del certificado digital. Sin embargo, el 20 de noviembre, tras haber adelantado el trámite correspondiente con dicha entidad, la DIAN cambió nuevamente nuestro proveedor a GSE, razón por la cual fue necesario iniciar de nuevo todo el proceso de solicitud y actualización del certificado digital. Este trámite cuenta con un tiempo estimado de respuesta de tres (3) días hábiles, el cual finalizará el día 25 de noviembre.

En atención a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar el segundo cobro parcial del contrato mencionado, así como la proximidad del cierre de mes, nos vimos en la obligación de emitir el 22 de noviembre la factura correspondiente mediante el mecanismo de contingencia establecido en la Resolución 000227 de 2025, utilizando la numeración autorizada para facturación en papel (Se adjunta resolución). Este procedimiento es válido fiscalmente en los casos en que se presentan contingencias tecnológicas como las aquí descritas.

Finalmente, una vez se disponga del nuevo certificado digital, procederemos a cargar en la plataforma de la DIAN las facturas emitidas en papel, con el fin de validar electrónicamente los documentos y obtener su respectiva validez tributaria y fiscal.

SUMINISTROS E INGENIERIA
MASECA S.A.S
NIT: 830.118.439 - 9

Suministros de todo tipo de materiales para construcción, Desarrollo y ejecución de obras

Sin otro particular agradecemos su amable atención y comprensión, de antemano ofrecemos disculpas por los inconvenientes causados.

YANIRA MESA CRUZ
C.C 52.160.799
Representante Legal

Carrera 52 N° 75 – 60 Inf: 3110178 Cel: 320 8356577
Email: maseca.bogota@gmail.com
Bogotá - Colombia